TOMO CII Montevideo, Jueves 5 de Marzo de 1931 Núm. 7383

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Mensaje. Se solicita venia para conferir empleos de General de División y General de Brigada

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 24 de 1931.

A la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de dirigirme a esa Cámara, de acuerdo con lo que prescribe el inciso 13 del artículo 79 de la Constitución de la República, solicitando venia para promover al empleo de General de División al señor General de Brigada don Leopoldo Muró y a Generales de Brigada a los Coroneles don José Perruchetti y don Angel Farías, quienes se encuentran dentro de las condiciones requeridas para el ascenso.

Como es un asunto de carácter urgente, solicito de esa Cámara se sirva incluirlo entre los que deben tratarse en sesiones extraordinarias.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Cámara con mi mayor consideración. — JUAN CAMPISTEGUY.— JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

2

Decreto. Se confiere un empleo de Teniente de Navío

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 14 de 1931.

Vista la lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de la Armada y el respectivo dictamen de la Dirección de la Armada;

De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el empleo de Teniente de Navío del Cuerpo General, por el orden de precedencia establecido en las listas, al Alférez de Navío Leopoldo Otero Torrens.

Art. 2.° Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

3

Decreto. Se designa un Agregado Militar a la Legación en el Brasil

Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Coronel don Ulises Monegal, Agregado Militar a la Legación de la República en los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2.° El Ministerio de Relaciones Exteriores liquidará en su planilla diplomática su sueldo militar de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) y la compensación de setenta pesos ($ 70.00) mensuales.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — CAMPISTEGUY. — JOSE M. LOPEZ VIDAUR. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

4

Decreto. Se modifican artículos del Reglamento General de Prácticos

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.

Visto el oficio número 260 de la Capitanía General de Puertos, solicitando la aprobación de un proyecto de reforma de los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento General de Prácticos vigente:

Atento a que las exigencias establecidas actualmente en los expresados artículos, no ha sido posible que se cumplieran por parte de los señores aspirantes;

Atento a que las causas que impiden el cumplimiento de las exigencias mencionadas son: A) la falta de navegación a las costas del Este en buques de ultramar y que la actualmente realizada se hace únicamente con buques de cabotaje y ella misma no es frecuente. Lo mismo se observa con respecto a la navegación de ultramar para el río Uruguay B) La dificultad que tienen los señores aspirantes de obtener embarques en el puerto de Buenos Aires con destino a Montevideo hace que se haya tomado en vez de cinco viajes redondos que exige el actual Reglamento un total de diez viajes para los aspirantes a Prácticos del río de la Plata. Existiendo además escasa navegación de ultramar con destino a los puertos del río Uruguay ha obligado a limitar a seis viajes simples, siempre que toquen el puerto de Fray Bentos o el de Paysandú, manifestaciones éstas en las que funda la Capitanía General de Puertos su gestión para que sean modificados los artículos de la referencia y que son compartidos por la superioridad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícanse los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento General de Prácticos vigente en la siguiente forma:

"Artículo 16. Todo aspirante a Práctico del río de la Plata, deberá llenar, además de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del capítulo 2.°, lo siguiente:

A) Poseer título de Capitán, de Piloto o de Patrón de Cabotaje, registrados en la Capitanía General de Puertos.
B) Haber navegado cuando menos dos años en la zona del río de la Plata, durante los tres últimos anteriores a la fecha límite que se fije para la presentación de las solicitudes.
C) De los dos años exigidos por el inciso B) por lo menos seis meses serán como Capitán o Patrón de Cabotaje en buques mayores de cien toneladas de registro.
D) Comprobar que ha llevado a cabo diez viajes entre Montevideo y Buenos Aires en vapores de más de seis metros de calado.

Artículo 17. Los aspirantes a Prácticos de la zona del río Uruguay, deberán llenar además de los requisitos establecidos en los artículos 11 y 13 del capítulo 2.°, lo siguiente:

A) Poseer título de Capitán, de Piloto o de Patrón de cabotaje, registrados en la Capitanía General de Puertos
B) Haber navegado cuando menos dos años en la zona del río Uruguay, durante los últimos tres años anteriores a la fecha límite que se fije para la presentación de las solicitudes.
C) De los dos años exigidos por el inciso B), por lo menos un año será como Capitán o Patrón de cabotaje en buques mayores de cien toneladas de registro.
D) Comprobar que ha llevado a cabo seis viajes entre Montevideo, Fray Bentos y Paysandú en buques de ultramar.

Artículo 18. Los aspirantes a Prácticos del puerto de Montevideo, llenarán además de los requisitos establecidos en los artículos 11 y 13 del capítulo 2.°, lo siguiente:

A) Poseer título de Capitán, de Piloto o de Patrón de cabotaje, registrado en la Capitanía General de Puertos o tener las condiciones requeridas para concurso a esos títulos o ser Patrón de Tráfico a cargo de embarcaciones de más de cien H. P. o poseer título de Práctico del río de la Plata o del río Uruguay.
B) Haber navegado en la zona del puerto por lo menos tres años anteriores a la fecha límite que se fije para la presentación de las solicitudes, quedando comprendidos en esta situación los Capitanes y Patrones de cabotaje al mando de buques que frecuentemente entren y salgan al puerto y dársenas.
C) Haber entrado y salido del puerto por lo menos veinte veces con buques cuyo calado sea mayor de seis metros.

Artículo 18 bis. Para el cómputo de la navegación exigida para las distintas zonas, si el aspirante no ha cumplido estrictamente con el tiempo señalado, se tomará en cuenta la navegación anterior, dentro de los cinco años y la Capitanía General de Puertos aceptará o rechazará la solicitud, si a juicio de la misma, no constituye una garantía de capacidad profesional".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

5

Decreto. Se nombra Jefe para el 4 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 4 al señor Teniente Coronel don Baldomero Baudean.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

6

Decreto. Se nombra Jefe para el 7 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 7 al señor Coronel don Alejandro Sandoval.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

7

Decreto. Se nombran 2.os Jefes para el 4 y el 8 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 4 al Mayor don Francisco López y 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 8 al Mayor don Marcelino Elgue.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

8

Decreto. Se confieren empleos de Teniente y 2.° Teniente

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 28 de 1931.

Visto: 1.° La resolución de fecha Febrero 1.° del corriente año que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;

De acuerdo con lo determinado en las leyes 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense los siguientes empleos:

En el Arma de Infantería: De Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los 2.os Tenientes Irigoyen González, Luis Alberto Martínez, Camilo Rodríguez, Darío Folro Queirolo Barros y Luis Alberto Julio Buschi; por elección a los 2.os Tenientes Enrique Juan Rossi y Diego Gabino Crossa; de 2.º Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, al Alférez Justo Varela y por elección al Alférez Luis Emilio Rodríguez.

En el Arma de Artillería: De Teniente, por elección, al 2.º Teniente Cándido Jorge Rodríguez.

En el Arma de Ingenieros: De Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, al 2.º Teniente Julio Augusto Morere y por elección al 2.º Teniente Rolando Agustín Laguarda Trías.

Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

9

Decreto. Se confieren empleos de Alférez.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 28 de 1931.

Vista la nómina de los Suboficiales aprobados en el Curso de Suboficiales, que eleva la Escuela Militar;

De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense los siguientes empleos:

En el Arma de Infantería: De Alférez al Suboficial Uberfil Robaina.

En el Arma de Caballería: De Alférez al Suboficial Ramón Fortuna Feria.

Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

10

Decreto. Se confieren empleos de Alférez

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 28 de 1931.

Vista la nómina de las Cadetes aprobados, enviada por la Escuela Militar;

De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919 y resoluciones superiores de fechas 10 de Mayo de 1922 y 7 de Octubre de 1924.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense los siguientes empleos:

En el Arma de Infantería: De Alférez a los Cadetes de la Escuela Militar Pedro I. Ríos, Héctor W. Leone, Francisco González, Rodolfo W. Osorio, Mario Bascou, Oscar L. Sena, Raúl C. López, Ricardo la Rosa, Enrique V. Marfetán, José G. Benenati y Raúl G. Urioste.

En el Arma de Caballería: De Alférez a los Cadetes de la Escuela Militar Andrés G. Gómez, Oscar D. Petrides, Bernardo G. Díaz, Pedro C. Duarte, Washington Vescia, Juan C. Aragón y Uruguay J. Parallada.

En el Arma de Artillería: De Alférez a los Cadetes de la Escuela Militar Alberto Aguirre, Darío T. Saráchaga, Gustavo Bernadou y Saúl C. Baccino.

Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a quienes corresponda, insértese en el libro respectivo y publíquese. — **CAMPISTEGUY.** — JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

11

Resolución. Se adopta un procedimiento para el pago de servicios a un Médico Ayudante en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.

En concordancia con la resolución de fecha 18 del corriente mes, por la cual se designó al doctor don Raúl Charlone Médico Ayudante de Sanidad Adjunto al Servicio de Cirugía de Mujeres y Niños del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, con una asignación de $ 125.00 mensuales con cargo al 20 % de las economías de sueldos y compensaciones militares que se produzcan durante el corriente ejercicio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que hasta tanto no se perciban las economías aludidas se abone mensualmente al Médico Ayudante de Sanidad Adjunto al Servicio de Cirugía de Mujeres y Niños del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada doctor don Raúl Charlone, la cantidad de ciento veinticinco pesos mensuales por los servicios que presta con cargo a Rentas Propias, debiendo hacerse su reintegro inmediatamente de percibidas dichas economías.

2.º Que se comunique y publique. — **CAMPISTEGUY.** — JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

12

Mensaje. Se solicita una afectación a Rentas Generales para garantía de amortización e intereses del empréstito destinado a la construcción del edificio de la Facultad de Arquitectura.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Número 96|931.

A la Asamblea General:

La ley de 22 de Mayo de 1929 facultó a este Consejo para invertir hasta la suma de $ 600.000.00 en la construcción de un edificio para sede de la Facultad de Arquitectura y dotar de un local para el Museo Nacional de Bellas Artes, autorizándolo, a la vez, para contratar con un Banco del Estado un crédito, sobre la base del impuesto de $ 0.02 por cada bolsa de 50 kilogramos o equivalente de portland vendido por los fabricantes o los importadores, que se establece por la ley citada, en su artículo 6.º

El Banco de Seguros del Estado, única institución que ha facilitado la operación de empréstito, propone el préstamo de los $ 600.000.00 por medio de una emisión de bonos de Deuda Pública de 6 % de interés y 1 % de amortización anual, esta última acumulativa, que el Banco tomaría a la par.

Al servicio de amortización e interés quedaría afectado el impuesto creado, hasta la completa extinción de la deuda. Subsidiariamente quedarían afectadas a aquel servicio las Rentas Generales de la Nación.

Lo recaudado hasta el 30 de Diciembre próximo pasado por concepto del impuesto al portland asciende a pesos 117.002.10 y puede calcularse en $ 80.000.00 anuales lo que producirá en adelante, ya que su no aplicación a las partidas que la Compañía fabricante tenía vendidas por contratos anteriores a la ley, ya no tendrán efecto, pues, por regla general esos contratos rara vez se realizan por un plazo mayor de un año.

Por manera, pues, que para la fecha en que pueda quedar realizada la operación (final del ejercicio en curso) el impuesto recaudado ascenderá a más de $ 150.000.00 con lo que aquella quedaría reducida a $ 450.000.00 y el servicio de la deuda demandaría $ 31.500.00 en el primer año.

Como el empréstito producirá más del doble de la cantidad necesaria para el servicio, la disminución de éste por amortizaciones extraordinarias y el probable aumento de aquél por el esfuerzo constructivo del país, la afectación a Rentas Generales como garantía subsidiaria para el pago del servicio de intereses y amortización puede considerarse nominal, bastando para atenderlo holgadamente el impuesto a él afectado. Pero como el Banco de Seguros del Estado establece esa exigencia, siendo la única institución que ha facilitado la operación y siendo ésta admisible por las consideraciones expuestas, este Consejo requiere de esa Asamblea la autorización correspondiente, a cuyo fin responde el adjunto proyecto de ley.

Saludo a esa Asamblea General con mi mayor consideración.—Por el Consejo: BALTASAR BRUM.—ALBERTO DEMICHELI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Administración para afectar las Rentas Generales de la Nación como garantía subsidiaria para el pago de amortización e intereses del empréstito de $ 600.000.00 concertado con el Banco de Seguros del Estado para la construcción del edificio destinado a sede de la Facultad de Arquitectura y local para el Museo Nacional de Bellas Artes, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 22 de Mayo de 1929.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ALBERTO DEMICHELI.

13

Resolución. Se aprueban cláusulas del Banco de Seguros para un empréstito destinado a la construcción de edificios para la Facultad de Arquitectura y el Museo Nacional de Bellas Artes

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 96|921.

Vista la nota de la Comisión honoraria del edificio de la Facultad de Arquitectura y Museo Nacional de Bellas Artes, sometiendo a la aprobación de este Consejo las bases de una operación a concertarse con el Banco de Seguros del Estado de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 22 de Mayo de 1929,

Resultando: Que la precitada ley en su artículo 7.° autoriza la contratación de un crédito con el Banco de la República u otra institución del Estado, sobre la base del impuesto a la venta o introducción de portland a fin de poder empezar de inmediato las obras para los edificios de la Facultad de Arquitectura y Museo Nacional de Bellas Artes;

Resultando: Que la propuesta del Banco de Seguros del Estado se concreta así:

1.° Préstamo de $ 600.000.00 por medio de una emisión de bonos de Deuda Pública de 6 % de interés y 1 % de amortización anual, esta última acumulativa, que el Banco tomará a la par.

2.° Al servicio de amortización e interés quedaría afectado, hasta la completa extinción de la deuda, el producido total del impuesto creado por la ley de 22 de Mayo de 1929.

3.° Subsidiariamente quedarían afectadas a aquel servicio las Rentas Generales de la Nación.

4.° En el momento de efectuarse la operación se realizaría una amortización extraordinaria por el total del producido del antes mencionado impuesto al portland, hasta ese momento.

5.° En lo que respecta a la afectación de las Rentas Generales de la Nación deben ser objeto de sanción legislativa.

Resultando: Que según informa la Comisión de Edificios la recaudación del impuesto al portland, de acuerdo con los datos suministrados por la Dirección de Impuestos Internos, ha arrojado las sumas siguientes:

Ejercicio 1928-29 (un mes)	$	2.623 80
Ejercicio 1929-30	"	73.808 69
Ejercicio 1930-31 (seis meses)	"	40.569 91
Total autorizado hasta Diciembre de 1930	"	117.002 40

Que, en consecuencia, estima que el producido del impuesto puede calcularse en $ 80.000.00 anuales, dado que la no aplicación del impuesto a las partidas que la Compañía fabricante tenía vendidas por contratos anteriores a la ley, ya no tendrá efecto, pues por regla general esos contratos rara vez se realizan por un plazo mayor de un año;

Atento a que la Comisión considera que para la fecha en que pueda quedar formalizada la operación (final del ejercicio en curso), el impuesto recaudado ascenderá a más de $ 150.000.00 con lo que aquélla quedaría reducida a $ 450.000.00 y el servicio de la deuda demandaría la cantidad de $ 31.500.00 en el primer año. Como el impuesto producirá más del doble de la cantidad necesaria para el servicio, la disminución de éste por amortizaciones extraordinarias y el probable aumento de aquel por el esfuerzo constructivo del país, la afectación de Rentas Generales como garantía subsidiaria para el pago del servicio de intereses y amortización puede considerarse nominal, bastando para atenderlo holgadamente el impuesto a él afectado;

Considerando, no obstante, que la exigencia del Banco de Seguros del Estado, única institución que ha facilitado la operación de empréstito, puede admitirse, y atento a que las demás cláusulas enumeradas no merecen observación y son corrientes en esta clase de operaciones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar las cláusulas establecidas por el Banco de Seguros del Estado y que se mencionan en la parte expositiva de esta resolución para la contratación de un préstamo por dicho Banco al Estado, por la cantidad de seiscientos mil pesos, destinados a la construcción de edificios para la Facultad de Arquitectura y Museo Nacional de Bellas Artes, según autoriza la ley de 22 de Mayo de 1929.

2.° Cometer al Ministerio de Hacienda la formalización de esta operación de crédito de acuerdo con las bases antedichas.

3.° Dirigir mensaje a la Asamblea General solicitando la autorización del caso para afectar las Rentas Generales como garantía subsidiaria del cumplimiento de los servicios que demandará el empréstito.

4.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a los fines dispuestos.—Por el Consejo: BRUM. — ALBERTO DEMICHELI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

14

Resolución. Se concede renovación de la marca "Fiume"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 20357.

Vista la gestión iniciada por el señor Angel Volonté, de Montevideo, solicitando renovación del registro de la marca "Fiume" para distinguir artículos de las clases 15 y 22;

Resultando: Que a la mencionada gestión deduce oposición la Administrazione Autonoma del Monopoli di Stato, de Roma, manifestando que la marca "Fiume" es de uso común en el Reino de Italia, siendo, por otra parte, esa palabra un término recordatorio de un sitio histórico grato para el patriotismo italiano;

Considerando: Que la Oficina de Marcas y la Cámara Nacional de Comercio entienden que no asiste razón a la oposición deducida, por cuanto se trata de una renovación de marca, detalle éste que señala a favor de su propietario un período de diez años continuados en la posesión de la marca, mediando además la circunstancia de que el registro que se renueva ha sido perfectamente otorgado, sin contravenir ninguna disposición de la ley;

Considerando: Que ni el uso o el registro de la marca en el país de origen ni el hecho de tratarse de un nombre histórico, grato para los italianos, puede obstar al registro de una marca nacional, máxime en el caso ocurrente donde se trata de una renovación que sólo significa la prolongación de un derecho ya adquirido, circunstancia que tampoco se modifica al tratarse de un nombre geográfico, que es perfectamente registrable de acuerdo con lo que dispone el decreto reglamentario de la ley de Marcas de 23 de Marzo de 1928,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Angel Volonté la renovación solicitada de la marca "Fiume".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se desestima el registro de una marca "Envase" a los señores Marques, Rubio y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 18757.

Vista la gestión iniciada por los señores Marques, Rubio y C.ª, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Envase" (baúl caja) para distinguir yerbamate de la clase 1.ª;

Resultando: Que la Oficina de Marcas se opone a la concesión del registro mencionado, por entender que lo que se quiere inscribir como marca, es un envase conocido y de uso común;

Considerando: Que, efectivamente, tal como lo dicen la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, debe reconocerse que el envase baúl caja no reune las características de novedad y originalidad necesarias como para constituir un signo distintivo que puede ser usado como marca,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Envase" (baúl caja) solicitado por los señores Marques, Rubio y C.ª

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso, a fin de que se devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del recibo número 1731 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se desestima el registro de una marca "Etiqueta sobre" a los señores J. Lucas y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 17402.

Vista la gestión iniciada por los señores J. Lucas y C.ª, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Etiqueta sobre" para distinguir hongos de la clase 1.ª;

Resultando: Que la Oficina de Marcas se opone a la concesión del registro solicitado, por entender que se trata de inscribir como marca un envase simple y de uso común, que consiste en un sobre de papel en cuyo interior se coloca el artículo a distinguir;

Considerando: Que, efectivamente, el envase que se intenta registrar carece de novedad y originalidad necesarias para poder constituir un signo distintivo que sea característico como marca;

Oída la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Etiqueta sobre" de los señores J. Lucas y C.ª con que distingue hongos de la clase 1.ª.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a los señores J. Lucas y C.ª la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 1741 que corre a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Corona alemana"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 3520.

Vista la gestión iniciada por los señores Bonino y Schroder, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Corona alemana" para distinguir artículos incluídos en las clases 8, 16, 19, 27, 31 y 32 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que a la mencionada solicitud se opone la firma Carlisle y C.ª, por entender que la marca que se quiere inscribir es confundible con la marca de su propiedad número 11005, denominada "Corona" y que cubre los mismos artículos solicitados;

Considerando: Que la Oficina de Marcas y la Cámara Nacional de Comercio entienden que asiste razón a la oposición deducida, por cuanto se trata de dos marcas que, tanto por su figura como por su denominación, evidentemente similares, razón por la cual su coexistencia implicaría un verdadero riesgo de confusión para el consumidor, que se está en el deber de evitar,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Corona alemana" de los señores Bonino y Schroder, para distinguir artículos incluídos en las clases 8, 16, 19, 27, 31 y 32 del antiguo nomenclator.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a los señores Bonino y Schroder la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del comprobante número 515 que corre a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Olympic".

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 13816.

Vista la gestión iniciada por la Otis Mac-Allister y C.ª, de Estados Unidos de América, solicitando el registro de la marca "Olympic" para distinguir artículos incluídos en las clases 1 y 3 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la mencionada gestión deducen oposición los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por entender que la marca que se quiere registrar es confundible con la denominada "Olympia", de su propiedad, ya inscripta bajo número 15436 para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas, Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno encuentran razonable la oposición deducida, por cuanto "Olympia" y "Olympic" son términos similares, cuya coexistencia como marca no puede admitirse sin crear un serio riesgo de confusión para el consumidor, que se está en el deber de evitar,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Desestímase el registro de la marca "Olympic" de la Otis Mac-Allister y C.ª para distinguir artículos incluídos en las clases 1 y 3 del nomenclator respectivo.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la Otis Mac-Allister y C.ª la suma de veinte pesos ($ 20.00), abonada por derecho de registro, según resulta del comprobante número 1684 que corre a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se desestima el registro de una marca "Envase" al señor Fernando A. Estapé

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 15942.

Vista la gestión iniciada por el señor Fernando A. Estapé, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Envase" para distinguir yerba mate clase 67 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que la Oficina de Marcas se opone a la concesión del registro mencionado, por entender que se trata de un envase conocido y de uso común, opinión ésta robustecida por la oposición que también deduce la firma Evaristo Vignoli e hijos en su carácter de fabricante de dicho envase;

Considerando: Que, efectivamente, el envase que se intenta registrar carece de las condiciones de originalidad y novedad necesarias para constituir un signo distintivo susceptible de constituir marcas;
Oída la Cámara Nacional de Comercio,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Envase" solicitado por el señor Fernando A. Estapé.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del recibo número 1351 que luce a fojas 1.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Venus"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 18388.

Vista la gestión iniciada por los señores Frizzera y Parada, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Venus" para distinguir cafés y tés de la clase 1;
Resultando: Que la Oficina de Marcas se opone a la concesión del registro solicitado, por cuanto él incluye la reivindicación de un envase cilíndrico, que es conocido y de uso común para contener los artículos que se solicitan;
Considerando: Que, efectivamente, el envase que se desea registrar carece de las condiciones de originalidad y novedad necesarias para poder constituir un signo distintivo que sea característico como marca;
Oídos la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Venus" de los señores Frizzera y Parada con que distinguen cafés y tés de la clase 1.
Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de Nación a fin de que devuelva a los señores Frizzera y Parada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del recibo número 1199 que corre a fojas 2.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se desestima el registro de una marca "Etiqueta-envase" a los señores Juan Lucas y C.ª

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 17401.

Vista la gestión iniciada por los señores Juan Lucas y C.ª, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Etiqueta-envase" para distinguir hongos de la clase 1;
Resultando: Que la Oficina de Marcas se opone a la concesión del registro solicitado, por entender que el envase que se quiere inscribir como marca es conocido y de uso común, ya que consiste en una simple caja de cartón rectangular;
Considerando: Que, efectivamente, el envase que se desea registrar carece de las condiciones de originalidad y novedad necesarias para poder constituir un signo distintivo que sea característico como marca;
Oídos la Cámara Nacional de Comercio y los señores Fiscales de Gobierno de 1.º y 2.º turnos,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Etiqueta-envase" de los señores Juan Lucas y C.ª con que distingue hongos de la clase 1.
Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a los señores Juan Lucas y C.ª la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del comprobante número 1742 que corre a fojas 2.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se concede patente de invención a la Compañía General de Fósforos Sudamericana

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2933.

Vista la gestión iniciada por la Compañía General de Fósforos Sudamericana, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2470, relativa a un invento denominado "Una máquina para el llenado mecánico de cajas de fósforos elaborados con cualquier material y para cualquier cantidad de los mismos que se hallen colocados entre varillas contenidas por marcos ad-hoc o formando parte de un transportador sin fin", concedida el 30 de Mayo de 1930;
Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de 13 de Noviembre de 1885;
En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención e Inspección de Minas e Industrias,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Compañía General de Fósforos Sudamericana, Sociedad Anónima, una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2470, referente a un invento denominado "Una máquina para el llenado mecánico de cajas de fósforos elaborados con cualquier material y para cualquier cantidad de los mismos que se hallen colocados entre varillas contenidas por marcos ad-hoc o formando parte de un transportador sin fin", venciendo dicho plazo el día 30 de Mayo de 1932.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se concede patente de invención a los señores R. B. y C. R. Schmidt y A. Cortese

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2914.

Vista la gestión iniciada por los señores Rodolfo Bernardo Schmidt, Carlos R. Schmidt y Alejandro Cortese, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Máquina clasificadora de cereales";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 24 vuelta y 25 y Dirección de Agronomía a fojas 21, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Rodolfo Bernardo Schmidt, Carlos R. Schmidt y Alejandro Cortese con las limitaciones expresadas en el informe de fojas 21, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Máquina clasificadora de cereales", descripto de fojas 1 a 11 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se concede patente de invención a la International Standard Electric

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 3033.

Vista la gestión iniciada por la International Standard Electric Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitando patente por el térmnio de nueve años para un invento denominado "Nueva aleación de plomo";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 15 vuelta y 16, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la International Standard Electric Corporation patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva aleación de plomo", descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se concede patente de invención a los señores D. Werner Berlín y J. Amandus Brinck

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2866.

Vista la gestión iniciada por los señores David Werner Berlín y Josua Amandus Brinck, residentes en Tottvügen L. A. Rasunda y Solvesborg, Suecia, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un procedimiento y aparato para la deshidratación de substancias torbosas al objeto de producir un combustible";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 14 vuelta y 15 y Química Industrial a fojas 17, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores David Werner Berlín y Josúa Amandus Brinck patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un procedimiento y aparato para la deshidratación de substancias torbosas al objeto de producir un combustible", descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se concede prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio 2441

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2915.

Vista la gestión iniciada por los señores Erik Ludwig Rinman, domiciliados en 14 Ymervagen Djursholm, Suecia, solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2441, relativa a un invento denominado "Método para producir celulosa y papel de la paja, esparto, junco y materia prima análoga" concedida el 11 de Abril de 1930;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885;

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención e Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a Erik Ludwig Rinman una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2441, referente a un invento denominado "Método para producir celulosa y papel de la paja, esparto, junco y materia prima análoga", venciendo dicho plazo el día 11 de Abril de 1932.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se concede prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio 2403

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 26 de 1931.—Número 2522.

Vista la gestión iniciada por el señor Enrique Louton, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2403, relativa a un invento denominado "Procedimiento para la fabricación de libritos de fósforos de cartón, madera y otros materiales apropiados", concedida el 24 de Enero de 1930;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885;

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención e Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Enrique Louton una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2403, referente a un invento denominado "Procedimiento para la fabricación de libritos de fósforos de cartón, madera y otros materiales apropiados", venciendo dicho plazo el día 24 de Enero de 1932.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

28

Resolución. Se nombra un Foguista y se sustituye un Marinero para la draga H. A. 10

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1931.

Manifestando la Dirección de Hidrografía en el precedente informe, que se halla vacante un cargo de Foguista en la draga H. A. 10 y que el Marinero de la misma don José Nieves Romano, no se ha presentado al servicio apesar de haber vencido el 10 de Enero próximo pasado la licencia que le fué acordada con fecha 10 de Julio de 1930,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el referido cargo de Foguista a don Armando Martínez.

Declarar cesante a don José Nieves Romano por abandono del cargo de Marinero de la misma embarcación, confirmándose en dicho cargo a don Atilio Milar, que lo viene ejerciendo desde el 10 de Julio del año próximo pasado.

Comuníquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se nombra un portero para la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1931.

Vacante el cargo de portero presupuestado de la Dirección de Hidrografía por haber pasado a desempeñar otro cargo don Pacífico Rosas, que lo ejercía,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el referido cargo a don Alfredo Berhan.

Comuníquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se nombra un Auxiliar y un Sobrestante para la Oficina de Saneamiento de Carmelo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1931.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en la precedente nota, que dada la actividad con que se llevan a cabo las obras de aprovisionamiento de agua de la ciudad de Carmelo, se hace necesario nombrar un Auxiliar para atender el despacho de los asuntos de la oficina, y un Sobrestante a fin de ejercer una vigilancia y control más eficaz,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar Auxiliar de la Oficina de Saneamiento de Carmelo a don Ventura Buscarons con la asignación de $ 60.00 mensuales y Sobrestante a don Remo B. Buero con pesos 100.00 también mensuales.

Dichas asignaciones se imputarán a los recursos autorizados por la ley de 20 de Diciembre de 1927 (artículo 14).

El nombramiento del Auxiliar V. Buscarons queda sujeto a las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se nombra un Mecánico Ayudante para el servicio de abastecimiento de agua en Minas

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1931.

Habiéndose por resolución de fecha 23 de Mayo próximo pasado adscripto un cargo de Mecánico Ayudante para el servicio de abastecimiento de agua a la ciudad de Minas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar las funciones de Mecánico Ayudante para el servicio de abastecimiento de agua en la ciudad de Minas a don Andrés Muñoz, quien percibirá un sueldo mensual de $ 65.00

Comuníquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se nombra un Auxiliar interino para la Dirección Puerto de Montevideo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1931.

Vacante el cargo de Auxiliar extrapresupuesto de la Dirección Puerto de Montevideo por haber pasado a desempeñar otro cargo en comisión don Rodolfo Martini que lo ejercía,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar el referido cargo mientras dure la comisión encomendada al titular don Rodolfo Martini a don Gustavo de Souza.

Comuníquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — V. BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se declara definitiva una autorización acordada para el traspaso del contrato de construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 27 de 1931.

Vistos: Que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1930 y a solicitud de la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, contratista de las obras de construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, se autorizó a dicha Compañía para traspasar su contrato a una Compañía Anónima Nacional, cuya formación se gestionaba entonces ante los Poderes Públicos, y de la que eran iniciadores responsables el ingeniero Nicolás Rodríguez Luis (socio de la Compañía) y el ingeniero Celestino Alet, apoderado general de la Regie Générale de Chemis de Fer de Travaux Publics, y bajo la condición de asumir dichos ingenieros todas las obligaciones y derechos que por el contrato de 7 de Julio de 1929 tiene la Compañía peticionaria, sin que ello importe relevar a ésta de las obligaciones que el mismo le impone; y

Resultando del escrito y documentación presentada:

1.º Que la Compañía Anónima a que se ha hecho referencia quedó constituída bajo la denominación "Compañía Franco-Uruguaya de Obras Públicas, Sociedad Anónima", el 18 de Noviembre de 1930, fecha en que fueron aprobados sus estatutos y se le concedió su personería jurídica.

2.º Que ha sido designado Administrador Delegado con amplias facultades de administración y disposición, el miembro del Directorio ingeniero Celestino Alet.

3.º Que se ha escriturado la transferencia a dicha Compañía de todo lo referente al contrato de construcción de la línea férrea ya citada,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar definitiva la autorización acordada a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1930 para el traspaso de su contrato de construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi a la Compañía Franco-Uruguaya de Obras Públicas, Sociedad Anónima.

Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — V. BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del 1.o de Marzo de 1931
(Extraordinaria)

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Esta tarde se reunió extraordinariamente el Consejo Nacional a efecto de que tomaran posesión de sus carpos los Consejeros últimamente electos. La sesión fué presidida por el ingeniero Juan P. Fabini, asistiendo los Consejeros señores Luis C. Caviglia, Baltasar Brum, Carlos María Sorín, Victoriano Martínez, Tomás Berreta, Arturo Lussich y Alfredo García Morales, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríyuez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Cámara de Senadores comunica el decreto por el que se proclaman electos Presidente de la República por el período 1931-1935, al ciudadano doctor Gabriel Terra, y para los cargos de miembros del Consejo Nacional de Administración por el período 1931-1937, a los ciudadanos: primer titular, ingeniero don Juan P. Fabini; segundo titular, don Tomás Berreta; tercer titular, doctor don Alfredo García Morales; primer suplente don Oscar Orozco; segundo suplente, doctor don Javier Mendivil y tercer suplente, doctor don Salvador Estradé.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

2—La Presidencia de la Asamblea General hace saber que esa corporación se reunirá en el día de hoy, a las 16 horas, a objeto de presenciar la declaración constitucional que, para quedar en condiciones de asumir sus respectivos cargos, formularán el señor Presidente de la República y Consejeros nacionales electos, y, a la vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución, invita para ese acto al Consejo Nacional de Administración.

—Léase y archívese.

El señor Consejero Cortinas, que se encuentra en Mercedes, excusa su inasistencia a esta sesión.

—Léase y archívese.

Iniciado el acto, el Presidente señor Fabini, manifestó que no podía pretender desempeñar ese alto cargo con la brillantez y eficacia con que lo ha hecho su eminente correligionario el doctor Baltasar Brum; sin embargo, pondrá sus mejores propósitos en desempeñarlo cumplidamente, y lo hará, en todo momento, con la mayor imparcialidad.

Después de estas declaraciones el señor Fabini anunció que el Consejo pasaba a celebrar acuerdo, retirándose del Salón de Sesiones la concurrencia que había presenciado el acto.

El señor Berreta propuso entonces que se procediera a fijar los días y horas de sesiones así como también a constituir el Ministerio de esta rama del Ejecutivo. La proposición fué aprobada, acordándose que hasta el 15 de Marzo rija, para las sesiones, el horario actual, es decir, de las 9 y 30 a las 11 y 30. Se dispuso, además, teniendo en cuneta una indicación del doctor Brum, que los acuerdos se efectúen en la siguiente forma: martes, Hacienda; miércoles, Instrucción Pública; jueves, Industrias y viernes, Obras Públicas.

El señor Presidente, en mérito a lo resuelto, invitó al Consejo a ocuparse de la provisión de las carteras ministeriales y como cuestión previa se dió lectura por Secretaría, del siguiente proyecto de decreto, propuesto por el Consejero doctor Brum:

"Resultando: Que el Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendivil, declaró en el Consejo que no presentaba renuncia de su cargo, porque, a su juicio, los Ministros de Estado quedan cesantes sin necesidad de declaración expresa, el 1.o de Marzo siguiente a cada renovación bienal del Consejo Nacional;

Resultando: Que los Ministros de Industrias, Instrucción Pública y Obras Públicas, doctores Edmundo Castillo, Alberto Demicheli e Ingeniero Víctor Benavides, presentaron renuncia de sus cargos el 27 de Febrero último:

Considerando: Que de acuerdo con el espíritu de las disposiciones políticas de la República, los Ministros de Estado, como lo afirma el Ministro Mendivil, cesan el 1.o de Marzo siguiente a la elección parcial de Consejeros Nacionales; pero que ese criterio no obsta a que sean aceptadas las renuncias presentadas con anterioridad,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que los Ministros de Estado cesan el 1.o de Marzo siguiente a la elección de Consejeros Nacionales.

Art. 2.o Acéptanse las renuncias que presentaron los Ministros de Instrucción Pública, Industrias y Obras Públicas, doctores Alberto Demicheli, Edmundo Castillo e ingeniero Víctor Benavides.

Art. 3.o Agradézcanse los importantes servicios prestados en el desempeño de sus respectivos cargos por los doctores Javier Mendivil, Edmundo Castillo, Alberto Demicheli e ingeniero Víctor Benavides.

Art. 4.o El presente decreto será refrendado por el Subsecretario de Instrucción Pública.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Puesto a votación, el decreto precedente, fué aprobado por unanimidad.

Acto continuo entró a Sala el Subsecretario de Instrucción Pública don José Cerrutti y el señor Presidente invitó a los señores Consejeros para designar Ministros Secretarios de Estado.

Tomada la votación nominal sufragaron para Ministro de Hacienda por el doctor Javier Mendivil, los señores Consejeros Caviglia, Brum, Sorín Martínez (don Victoriano M.), Berreta y el señor Presidente Fabini. El señor Consejero Lussich lo hizo por el señor Enrique Givogre y el Consejero García Morales por el doctor Eduardo Rodríguez Larreta. Para el Ministerio de Instrucción Pública fué designado el doctor Juan César Mussio Fournier con los votos de los Consejeros Caviglia, Brum, Sorín, Berreta, Martínez (don Victoriano M.) y el señor Presidente Fabini. Los Consejeros Lussich y García Morales dieron sus votos por el doctor Gustavo Gallinal. El señor Consejero Brum manifestó que el doctor Demicheli confirmó en el desempeño de su función ministerial la confianza depositada en su inteligencia, ilustración y patriotismo. Debo explicar pues por que no lo votó para que continúe en el Ministerio. Es público y notorio que entre las bases del acuerdo celebrado por las diversas fracciones coloradas los Consejeros expresaron que ofrecerían a un ciudadano afiliado a la fracción tradicional el Ministerio de Instrucción Pública con la declaración de que eligirían ese ciudadano expontáneamente y sin admitir ninguna intervención de las autoridades del grupo tradicional. En virtud de tal pacto los Consejeros colorados decidieron votar por el doctor Juan César Mussio Fournier cuyos altos prestigios científicos permiten esperar una brillante actuación ministerial. Los Consejeros Sorín, Berreta y el señor Presidente Fabini adhirieron a esta declaración.

Se pasó a designar enseguida Ministro de Obras Públicas recayendo la designación en el ingeniero Víctor Benavides que obtuvo los votos de los señores Consejeros Caviglia, Brum, Berreta, Sorín, Martínez (don Victoriano M.) y el señor Presidente Fabini. Los Consejeros Lussich y García Morales sufragaron por el ingeniero Juan José de Arteaga.

Para el Ministerio de Industrias fué designado el doctor Edmundo Castillo con los votos de los señores Consejeros Caviglia, Brum, Berreta, Sorín, Martínez (don Victoriano M.) y el señor Presidente Fabini. El doctor Lussich votó por el doctor César Gutiérrez y el doctor García Morales lo hizo por el doctor Carlos R. Quijano.

El señor Consejero Brum manifestó que no encontrándose en la Capital el doctor Edmundo Castillo correspondería designar interinamente para el desempeño de la Cartera de Industrias al Subsecretario don Carlos Mandillo y dar posesión a los demás Ministros que se encontraban en antesala. Esta moción fué aprobada sin discrepancias.

Por el Ministerio de Instrucción Pública se dictó el decreto correspondiente al nombramiento de Ministros que fué refrendado por el Subsecretario señor Cerrutti.

De inmediato el señor Presidente dispuso pasar a sesión pública para que los nuevos Ministros formularan el compromiso constitucional y así se hizo.

Una vez en Sala los nuevos Ministros y el Subsecretario de Industrias el señor Presidente les invitó a los primeros a formular aquella declaración lo que hicieron por su orden el Ministro de Hacienda, doctor Mendívil; el de Obras Pública, ingeniero Benavides, y el de Instrucción Pública, doctor Mussio Fournier. El doctor Mendivil y el ingeniero Benavidez agradecieron al Consejo en breves palabras esta segunda prueba de confianza que se les dispensaba y a su vez el doctor Mussio Fournier agradeció también el honor y la confianza que significaba su designación.

De inmediato el señor Presidente Fabini declaró a los nuevos Ministros y al Subsecretario de Industria en posesión de sus respectivas carteras.

Reanudada la sesión extraordinaria el Consejero Berreta mocionó para que de inmediato se designase la terna que debe enviarse al Presidente de la República para proveer la Jefatura de Policía de la Capital, pero viéndose advertido que el Consejo no se encontraba en pleno el señor Consejero Berreta retiró su proposición, aceptándose una del Consejero Brum en el sentido de que esa terna se provea en la sesión del próximo martes, convocando extraordinariamente al Ministro de Instrucción Pública para antes de celebrar el acuerdo semanal que corresponde al Ministerio de Hacienda.

No siendo para más el acto y como ninguno de los señores Consejeros hiciese uso de la palabra el señor Presidente lo dió por terminado siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.

Sesión del día 3 de Marzo de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero Juan P. Fabini se reunió, en su Salón de Sesiones, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: don Tomás Berreta, Baltasar

Brum, Victoriano M. Martínez, Alfredo García Morales, Arturo Lussich, Luis C. Caviglia, Ismael Cortinas y Carlos M. Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

La Presidencia de la República transcribe el decreto que ha dictado, con fecha 1.o del corriente, al dar posesión de su cargo de Presidente de la República, el doctor Gabriel Terra.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

1—El Centro Comercial e Industrial de Soriano, adhiere a la gestión iniciada por la Asociación Comercial del Uruguay con respecto a la conveniencia de adoptar medidas de previsión social contra la entrada al país de personas que considera indeseables.

—Al Ministerio de Industrias.

2—Francisco Schenone, Liquidador de la Dirección General de Aduanas, solicita se reconsidere la resolución por la que se dispuso proveer por concurso el cargo de segundo Jefe de la Contaduría de Aduana, para el que había sido recientemente designado.

—Al Ministerio de Hacienda.

3—Carlos W. Martell, peón Marcador de la Receptoría de Aduana de Rivera, reclama del nombramiento del señor Enrique Saldaña para Guarda de Aduana de tercera clase.

—Al Ministerio de Hacienda.

4—José Luis Cassarino, en nombre de su representado señor G. Moussion, solicita se reconsidere la resolución que concede la renovación solicitada de la marca "Institut de Beauté", número 215.., en la parte que no da derecho a la denominación "Institut de Beauté".

—Al Ministerio de Industrias.

5—Gerónimo Revello, del personal de la draga "H. A. 6", solicita se reconsidere, a su favor, la designación de don E. Silveira para marinero de la referida embarcación.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

6—El Centro Comercial de Florida rectifica la versión aparecida en la prensa con respecto a la gestión que ha iniciado en el sentido de que no se faculte al comercio patentado a ejercer actividades fuera del Departamento de su asiento fijo, con exoneración de los impuestos correspondientes.

—Al Ministerio de Hacienda.

7—La señora Lavinia del Güercio de Sosa, expresa su reconocimiento por los homenajes rendidos por el Consejo Nacional a la memoria de su extinto esposo don Julio María Sosa.

—Léase.

8—Héctor Brindisi, del personal de la draga "H. A. 8", reclama de la designación de don Raúl Silveira para ocupar el cargo de marinero de la draga "H. A. 6".

—Al Ministerio de Obras Públicas.

9—Varios miembros del comercio y de la industria de la ciudad de Colonia expresan su apoyo a la candidatura del señor Rodolfo Mendívil para desempeñar el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Colonia.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

10—Varios industriales, comerciantes y profesionales de la ciudad de Carmelo formulan idéntica manifestación.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

11—Vecinos del Departamento de Río Negro, solicitan que al integrarse la terna de candidatos para la provisión del cargo de Jefe de Policía de dicho Departamento, se coloque en primer término el nombre del ciudadano Ernesto J. Ugarte.

Enseguida el señor Consejero Cortinas manifestó:

Al iniciarse una nueva etapa de labor, después de la renovación constitucional de este organismo de gobierno, los representantes del Partido Nacional actuaremos en minoría, disminuída en el número, pero no en las convicciones ni en la recta inspiración. Lamentamos el alejamiento de quienes durante seis años representaron dignamente a nuestro partido y recordando sus últimas manifestaciones, trazamos francamente nuestro rumbo y definimos concretamente nuestra posición.

No aceptamos algunas expresiones pesimistas sobre la ineficacia de nuestra acción en el Consejo, pues si compartiéramos esa opinión no estaríamos aquí, desde que no sería justificable nuestra permanencia en un cargo gubernativo, si tuviéramos convicción de que nada bueno podremos realizar desde ese cargo, en favor del país. Como constituyentes, en 1917, contribuimos a crear este organismo, y mientras otros constituyentes no modifiquen su estructura política, que en ningún caso ha de ser para volver al Presidencialismo prepotente, tenemos el deber de colaborar en la función gubernativa, pues la abstención sólo conduciría a situaciones irregulares que, afortunadamente, no desea la opinión sensata del país.

Nuestra misión debe ser de severo contralor y hemos de cumplirla sin vacilaciones ni flaquezas, convencidos de que las grandes causas se imponen a la conciencia pública cuando se defienden sin transacciones oportunistas contrarias a su orientación fundamental, y convencidos también, de que hemos de lograr la coordinación de nuestras actitudes con las de la mayoría parlamentaria, cuyo concurso ha de ser indispensable para la acción regular y fecunda de los Poderes Públicos. Pero si no compartimos el juicio que sobre nuestro rol del futuro expresó el Consejero Herrera, resulta oportuno y justificado tomar en cuenta una de las últimas manifestaciones del Consejero Martínez (don Martín C.), al aludir al déficit millonario del actual Ejercicio económico, pues la tarea fundamental de la Administración Pública, no es repartir arbitrariamente empleos o prebendas, sino cumplir las leyes, equilibrar los gastos, vigilar el funcionamiento de la costosa máquina burocrática, estimular la producción, organizar humanamente el trabajo, favorecer la industria propia, defender el valor adquisitivo de la moneda y valorizar la exportación; todo ello sin perjuicio de los fines culturales que también le están cometidos para lograr el progreso armónico del país.

En ese sentido, seremos celosos guardianes de lo que consideramos el verdadero interés nacional y si la orientación de la mayoría la reputamos contraria a dicho interés, actuaremos frente a ella no con personalismos ni demagogias que deben estar excluídas de la [illegible]nativa, pero sí con firme y serena energía, defendiendo el patrimonio común ya bastante comprometido con gabelas y deudas que no es posible aumentar si no queremos exponernos a graves contingencias de futuro. Creemos que en el país, hay cansancio de palabras y de promesas y por eso nos remitremos a los hechos, ya que es en ellos en los que se pone a prueba la sinceridad de los hombres públicos.

Pensando así, asumimos nuestro rol, sin arrogancia, pero sin debilidades y comprometemos ante la opinión pública nuestro honor de hombres libres, dispuestos a realizar el bien por el bien mismo, sin pagar tributo a intereses subalternos ni a electoralismos en auge y mucho menos a propósitos sectarios.

Reanudemos, pues, la labor y sea el país juez imparcial de la conducta de todos, ya que todos tenemos la obligación contraída de servir honradamente los intereses públicos.

Acto seguido fué recibido el Ministro de Industrias, doctor Edmundo Castillo quien prestó ante el Consejo y asistiendo a la ceremonia numerosos funcionarios, el compromiso de práctica de desempeñar el cargo de Secretario de Estado de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Luego tuvo lugar el acuerdo ordinario con el Ministro de Hacienda doctor Mendívil.

El señor Berreta se hizo eco de la aspiración de diversas poblaciones de campaña que desean gozar del servicio de luz luz eléctrica diurna y energía para sus establecimientos industriales y comerciales y expresó su deseo de que el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado dé a conocer cual es su plan al respecto. El Ministro Mendívil tomó nota de ese pedido.

A continuación se trataron los asuntos generales de la relación, siendo aprobados en número de quince.

De entre ellos se destacan los siguientes:

Tarifa para la movilización y entrega de mercaderías que hubieran sido descargadas por los particulares por medios propios sin ser retiradas de la zona aduanera de la Receptoría de Salto; reintegro en favor de varios particulares de sumas abonadas en exceso por concepto de impuesto inmobiliario; aceptación de la fianza por el primer tenedor de libros de la Dirección de Crédito Público, señor Luis Pagani Simón.

Fueron desestimados los reclamos interpuestos por el Contador de 2.a clase de Receptorías, señor Antonio Mallet y por los señores Carballo, Novelli, Más y Murphi, Oficiales de 3.a clase contra la designación hecha a las de la misma categoría para ocupar los cargos de Oficiales 2.os de dicha repartición.

Fué nombrado Oficial 2.o de la Dirección de Aduanas el Contador de 2.a clase de Receptorías, don Antonio Mallet.

Después se despacharon 50 expedientes de jubilaciones, pensiones, retiros policiales, etc.

A propósito de algunas jubilacioens otorgadas, el Consejero Lussich planteó una cuestión de carácter general para que fuera tenida en cuenta al ser estudiada la reforma de la ley de Jubilaciones Civiles. En su concepto debe autorizarse también la jubilación temporaria por enfermedad, pues existen casos de funcionarios que sufren inhabilitación para el servicio por afecciones que pueden quedar curadas al cabo de algún tiempo y dejar al interesado en condiciones de volver a ocupar su puesto en la Administración Pública.

Considerado el asunto relativo a la previsión del cargo de 2.o Contador General de la Nación, los señores Consejeros se informaron de los escritos presentados por los Jefes de dicha Oficina, señores Francisco Medina, Augusto Baethgen, y Gustavo Garzón, manifestando el doctor Brum que el puesto acéfalo debía ser materia de un concurso. Por su parte, el doctor García Morales observó que ese puesto debiera ser desempeñado por un

titulado, dada la naturaleza de las funciones, pero como también es justo contemplar la situación del personal que aspira al ascenso, apoyó la proposición del doctor Brum, en el sentido de que se disponga la realización del concurso. El doctor Caviglia mantuvo el criterio que expuso en sesiones anteriores al considerarse este asunto, y después de otras consideraciones, se ratificó la resolución adoptada en uno de los últimos acuerdos de Hacienda, disponiendo el concurso.

El doctor Mendívil indicó la conveniencia de que el Consejo inicie el estudio del plan de recursos para enjugar el déficit, acordándose a indicación de los doctores Brum y Lussich, destinarle la sesión del miércoles de la semana entrante. El acuerdo de Instrucción Pública a celebrarse ese día, será transferido para el jueves en primer término, debiendo efectuarse en segundo el correspondiente al Ministerio de Industrias.

El señor Presidente ingeniero Fabini dió cuenta que el jueves próximo se inician los cursos de la Facultad de Agronomía y que las autoridades de ese instituto de enseñanza invitaban al Consejo para asistir al acto. Se acordó que concurran los Ministros de Instrucción Pública e Industrias, sin perjuicio de que así también lo hagan los Consejeros que lo deseen.

El acuerdo de Instrucción Pública que debía efectuarse mañana fué transferido para el jueves en primer término; en segundo, se efectuará el de Industrias, debiendo tratarse en tercer término, el asunto relativo a la construcción de la carretera a Colonia y en caso de que no pueda finalizarse su consideración, proseguirá en la sesión del viernes.

Se retiró el titular de Hacienda y de acuerdo con la orden del día, concurrió a Sala el Ministro de Instrucción Pública, para proponer la terna de candidatos a Jefe de Policía de la Capital: el doctor Caviglia solicitó autorización para retirarse de Sala, siéndole concedida. El citado Secretario de Estado propuso en primer término al General don Julio César Martínez, que fué votado por los señores Consejeros: Brum, Sorín, Martínez, Berreta y el Presidente señor Fabini. Los Consejeros Cortinas, Lussich y García Morales sufragaron por el señor Basilio Muñoz. En segundo término el Ministro propuso al Coronel Alfredo Baldomir que obtuvo la unanimidad de los votos de los señores Brum, Sorén, Martínez,?,a;1 etet Consejeros presentes; y en tercero, al escribano don Eduardo Pittaluga. Este candidato fué votado por los señores Brum, Sorín, Martínez, Berreta y el Presidente señor Fabini. Los señores Cortinas y García Morales lo hiceron por el señor Alberto Puig, y el doctor Lussich por el arquitecto señor Alfredo R. Campos. Durante esta última votación el doctor Brum dejó constancia de que hubiera votado complacido al escribano señor Pedragosa Sierra siendo sus manifestaciones compartidas por los señores Consejeros: Sorín, Berreta y el Presidente señor Fabini. De acuerdo con el resultado de la votación, la terna quedó integrada por el General Julio César Martínez, Coronel Alfredo Baldomir y escribano Eduardo Pittaluga.

Agotada la orden del día, se levantó la sesión a la hora 10 y 30.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Trámite del día 26 de Febrero de 1931

—A la Inspección de Minas e Industrias. — Pasa a informe la solicitud número 58 de los señores Díaz y Aznárez sobre franquicias Aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa solicitud número 1 de la Vidriería Nacional, sobre franquicias de Aduanas.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 509, sobre franquicias Aduaneras.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Pasa a informe la solicitud número 6 de los señores Wayss y Freytag sobre franquicias de Aduanas.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 13 de la Compañía General Aeropostale, sobre franquicias Aduaneras.

—Instituto de Geología y Perforaciones —Pasa a informe el escrito de los señores Palau y Compañía, pidiendo sean utilizados los servicios de la Empresa de que son propietarios, en los trabajos de perforación de varios pozos en las cercanías de Montevideo que según sus informes se realizan en estos momentos.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 21 de la Lechería Central, Cooperativa Uruguaya de Productos Lácteos Kasdorf (sucesora de Irureta Goyena y Compañía), sobre franquicias de Aduanas.

—A la Oficina Nacional del Trabajo —Pasa a informe expediente iniciado por la Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf, manifestando que debiendo manipularse el producto que expende dentro de términos fatales, pide se le permita trabajar en forma excepcional, sin sujetarse a las prescripciones ordinarias del horario obrero.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a informes las siguientes solicitudes sobre franquicias de Aduanas de los siguientes señores:
Número 7, Carlos Sapelli y Hermanos.
Número 1, Saturnino Cristi.
Número 2, Luis Vedani.
Número 6, Despouey y Compañía.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe el escrito de Aereopostal Uruguaya, pidiendo exoneración de patente de giro y contribución inmobiliaria.

TRAMITE

Febrero 26 de 1931

Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias, los expedientes caratulados:

"Perfeccionamiento en método y aparatos para usar los hilos de los abonados, de un sistema telefónicos para la transmisión y recepción de ondas broadcasting", de George Owen Squier, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en la conservación de alimentos", de la New England Fish Company, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en la confección de cajas para fósforos o cerillas", de la Compañía Nacional de Fósforos Urrea Cañadas y Compañía Sociedad Anónima, de Buenos Aires.

"Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos", de la Associated Telephone y Telegraph Company, de Estados Unidos de América.

"Nuevo envase para fósforos y otros usos", de Terenzio Casale, de Chile.

"Mejoras en la sujección de los parquet, de los llamados de "Bastón Roto" o de cualquier otro tipo para ser aplicados sobre contrapiso de hormigón o de cualquier otro material", de Rene Guendet, de Buenos Aires.

"Nuevo envae para fósforos y otros usos", de Terenzio Casale, de Chile.

"Nuevas chapas de patente de los automóviles", de Carlos Bergmann, de Montevideo.

"Nuevo sistema de fabricar marcas a fuego para ganados, cueros, maderas, caucho, etc., que se denominará "Caliente-Frío"," de Juan Carlos Alde, de Montevideo.

"Nuevo montaje para el encendido de letreros luminosos artefactos y ornamentación", de Simon Binen Luszczanowski y Rafael Ressia, de Montevideo.

"Un nuevo calentador eléctrico de agua corriente", denominado: "Art-Col", de Mario Collerati y Arturo Echeveste, de Montevideo.

"Un aparato expendedor semiautomático accionable por monedas o fichas", de Gaspar Zaragüeta, de Buenos Aires.

"Mejoras relativas a la conservación de alimentos", de The Unión Cold Storage Company, de Inglaterra.

"Mejoras en la conservación de alimentos", de New England Fish Company, de Estados Unidos de América.

"Aparato automático para subir o bajar de las veredas toda clase de carruajes", de la señora Gabina Pozos de Mayolas, de Buenos Aires.

"Capellada de alpargatas con ruedo postizo o no destinado a formar la vira", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

"Nueva aplicación de materiales para viras de alpargatas", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

"Mejoras en dispositivos para fijar artículos elásticos a soportes rígidos" de la Imperator Hesresko A. S., de Noruega.

"Un aparato trasegador automático" denominado: "Standard", de Julio B. Videvich, de Montevideo.

"Un nuevo dispositivo para levantar toda clase de vehículos especialmente automóviles", de Johann Friedrich Wessels y Ernst Gerbrecht, de Alemania.

"Chapas metálicas aplicables al calzado a efectos de formar par galvanico", de Faustino del Río, de Montevideo.

"Vira protectora para alpargatas", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

"Trenzas reforzadas para la fabricación de suelas de alpargatas", de la misma.

"Mejoras relativas a aparatos para cortar o febanar", de la Swift and Company, de Estados Unidos de América.

"Un producto alimenticio a base de yerba mate", de Luis Tirasso, de Buenos Aires.

Se accede a lo solicitado en el expediente solicitud de patente acta número 3234 relativo a "Propulsión helicodal para toda clase de embarcaciones" de Dossabhoy N. Cooper, de Montevideo.

Pasan a informe del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los expedientes caratulados:

"Antipolillina", de Gerardo Ramón, de Montevideo.

"Cremolagar", de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América.

Pasa a informe del Instituto de Química Industrial el expediente denominado:

"Mejoras en pulverizadores de líquidos", de la Shell Mex Uruguay Limitada, de Montevideo.

Pasan a informe de la Dirección de Agronomía los expedientes caratulados:

"Rejas con talón y punta cambiables", de Gustav Wirth, de Alemania.

"Nuevas fibras vegetales", de Jaime Casals, de la República Oriental del Uruguay.

Pasa a informe de la Liga de la Construcción el expediente caratulado:

"Mejoras en mezcladoras de tránsito para concreto", de Hugh Park París de Estados Unidos de América.

Se dá vista por 10 días en los expedientes caratulados:

"Incretone", de G. W. Carnrick Company, de Estados Unidos de América.

"Vulcano", de César Mariani, de Montevideo.

"Envase jarra", de Manuel Bravo y Compañía, de Montevideo.

"Chevalier", de Levrero y Compañía, de Montevideo.

"Nodorol", de Bordegay, de Montevideo.

"Fortaleza", de Arges y Compañía, de Montevideo.

"Sistema de construcción Scurato" de Juan Scurato, de Montevideo.

"Mamadera Hygienic", de Van Bokkelen y Rohr Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Ruby extra", de Gabilondo y Compañía de España.

"Dispositivo Sarlo Hermanos para utilizar fuel o gas oil en todo motor de combustión interna" de Sarlo Hermanos, de Montevideo.

"Philico de Philips South American Export Company, de Montevideo.

Se dá vista por noventa días en el expediente:

"Envase para cerillas" de Eugenio Giralt y Félix Rodríguez, de Buenos Aires.

Pasa a informe del Ministerio de Guerra y Marina el expediente caratulado:

"Aeroplano de tipo perfeccionado" de The General Devolopment Company, de Estados Unidos de América.

Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio el expediente:

"Electroargil", de Víctor Coppetti, de Montevideo.

Pasan a informe de la Cámara de Industrias, los expedientes caratulados:

"Mejoras en métodos para curtir cueros y pieles", de la United Shoe Machinery Corporation, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en viras de alpargatas", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

Pasan a informe del Consejo Nacional de Higiene los expedientes caratulados:

"Nosprasit", de la Química Indústrial "Bayer" Meister Lucius, de los señores Weskott y Company, de Montevideo.

"Diaturasa", de Enrique Cera Bruxeda, de España.

"Nuevo pomo inyector uretral", de S. Sánchez Negrete, de Buenos Aires.

Pasan a informe del Ministerio de Obras Públicas los expedientes caratulados:

"Mejoras en barreras de cruces ferroviarios y similares", de la Standard Automatic Signal Corporation, de Estados Unidos de América.

"Perfeccionamientos en durmientes de hormigón armado para ferrocarriles", de la Voie Ferres Moderne Ste a responsabile Limitee, de Francia.

"Vástagos bases de impulsión del freno" de la Royal Railway Improvements Corporation, de Estados Unidos de América.

Marcas de fábrica, de comercio y de agricultura cuyo registro se autoriza.

"S", de Sagredo y Compañía, de Montevideo.

"Armco", de The American Rolling Mil Company, de Estados Unidos de América.

"Virtus", de Surraco Hermanos, de Montevideo.

Trámite del día 3 de Marzo de 1931

A la Inspección de Minas e Industrias —Pasa a informe la solicitud número 3 de los señores Cosentino Hermanos y Compañía Sobre franquicias Aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa solicitud número 10 de "El Día", sobre franquicias de Aduanas.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por la señora Felicia A. de Gutiérrez.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 1 de los señores Rufino Ambrosio Hermanos, sobre franquicias de Aduanas.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 12 del señor Américo H. Fernández sobre franquicias de Aduanas.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa escrito de la Comisión de Fomento de Durazno, pidiendo se acuerde una suma para la Comisión Nacional de Fomento Rural, para que pueda imprimir en un folleto el trabajo del ingeniero Jaime Molins (hijo), titulado "La Industria de la Lana".

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 2 de "La Arrocera Italo Uruguaya" sobre franquicias Aduaneras.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 3 de los señores Loinaz Metkowsky Yzzeta y Compañía, sobre francias de Aduanas.

—Al Instituto de Pesca — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el señor Manuel Márquez.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 121 de las Cervecerías del Uruguay, sobre franquicias de Aduanas.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe, escrito de los señores Capurro y Compañía pidiendo se eleven los aforos de la avena triturada, tipo "Quacker Oats",

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 2 del señor Juan Ravera, sobre franquicias Aduaneras.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por la señorita Aurelia Polero.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 506 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, sobre franquicias Aduaneras.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Relación de matrimonios en campaña de acuerdo con las comunicaciones enviadas por los Juzgados correspondientes.

AÑO 1929

Tacuarembó

Junio — 1.a Sección — Martín Barcelona (hijo), oriental, viudo, con Julia Catalina Blamón, oriental, soltera. Claro Jesús Legazcue, oriental, soltero, con Esther Cuadro, oriental, soltera. Gregorio da Silveira, oriental, soltero, con Narcisa Unchalo, oriental, soltera. Lorenzo Díaz, oriental, soltero, con María Roseda Rodríguez, oriental, soltera. Germán Pimienta, oriental, soltero, con María Carmen López, oriental, soltera. Aquino Díaz, oriental, soltero, con Celia Cardozo Idiart, oriental, soltera. Nicasio Sasías, oriental, soltero, con María Belen Cameiro, oriental, soltera. Miguel López, oriental, soltero, con Virginia Ramona Márquez, oriental, soltera. Eleuterio Requeles, oriental, soltero, con Curila Rodríguez, oriental, soltera. Francisco Geralta, oriental, soltero, con Aurora Seoane, oriental, soltera. Luis Diego Culsharw, oriental, soltero, con Elvia Fagúndez, oriental, soltera. Juan López, oriental, soltero, con Huga Benavídez, oriental, soltera. Celestino López Bruno, oriental, soltero, con Elida Larrobla, oriental, soltera. Héctor Pacheco, oriental, soltero, con Aura Elsa Andriotti, oriental, soltera. Maurelino Rodríguez, oriental, soltero, con Carmen Ferreira Pintos, oriental, soltera.

Salto

Junio — 5.a Sección — Juan Bautista Suárez oriental, soltero, con Olivia da Silva, oriental, soltera.

6.a Sección — Visitor da Costa, oriental, soltero, con Clara Renée dos Santos, oriental, soltera. Felicio Fagúndez, oriental, soltero, con Prosperina Alderete, oriental, soltera. Ezequiel Severino Mendieta, oriental, soltero, con Emilia de Lima Simoes Pírez, oriental, soltera.

Rivera

Junio — 6.a Sección — Francisco Marín, oriental, soltero, con Martina Núñez, oriental, soltera. Juan López, oriental, soltero, con Manuela Cuña, oriental, soltera. Sulpicio Machado, oriental, soltero, con Erosilda de Mello Antúnez, oriental, soltera. Marinomio Lima, brasileño, soltero, con María Francisca Favila, oriental, soltera. Luciano Albornoz, brasileño, con Juana Núñez, oriental, soltera, Apolinario Núñez, oriental, soltero, con Marina González, oriental, soltera. Ysacc Soterio, oriental, soltero, con Dorotea Pereira, oriental, soltera.

7.a Sección — Juan Francisco López, oriental, soltero, con Victoria Farías, oriental, soltera. Elbio de Freitas, oriental, soltero, con María Barcellos, oriental, soltera. Aquilio Etchevarne, oriental soltero, con Eulogia da Silva, oriental soltera.

Río Negro

Junio—1.a Sección — Agustín Adrián di Santi, oriental, soltero, con María E. Rosell, oriental, divorciada. Rodolfo Kruty, checoeslavaco, soltero, con Vicenta Hernández, oriental, soltera. Agustín Giaconi, italiano, soltero, con Rosa Juffo, italiana, viuda. Lorenzo Padilla, argentino, soltero, con Luciana Núñez oriental, soltera. Argentino Descalzi, oriental, soltero, con Haydée Ypharraguerre, oriental, soltera. Ubaldino Gulartes, oriental, soltero, con Juana Pérez, oriental, soltera. Juan Antonio Zecca, italiano, soltero, con Blanca Lilia Yrigoyen, oriental, soltera.

2.a Sección — Marcos Evangelisto Arellano, oriental, soltero, con Angela Petronilla Mayel, oriental, soltera. Bartolo Román Piquet, oriental, soltero, con Fermina Zabaleta, oriental, viuda. Carmelo Magullan (hijo), oriental, soltero, con Petrona Gómez, oriental, soltera.

Canelones

Julio — 1.a Sección — Eugenio Peluffo, oriental, viudo, con Francisca Manfredi, oriental, viuda. Dámaso Llosa García, oriental, soltero, con Laudalia Colmán, oriental, soltera. Doroteo Sosa, oriental, soltero, con Amelia Gerilant, oriental, soltera. Natalio Viera, oriental, soltero, con Mercedes Rodríguez, oriental, soltera. Juan Zeballos, oriental, soltero, con María Baldravina Machín, oriental, soltera. Román Rodríguez, oriental, soltero, con Francisca De Armas, oriental, soltera. Servando Ravera, oriental, soltero, con Casiana Badani, oriental, soltera. Adolfo Duilio Testa, oriental, solte-

ra, con María Elena Geuperiale, oriental, soltera. Ramón Eleuterio, Telés, oriental, soltero, con Modesta Bentancor, oriental, soltera... Francisco Jesús Rodríguez, oriental, soltero, con María Jacinta Rey, oriental, soltera.

4.a Sección — Andrés Curbelo, oriental, soltero, con Isabel Botta, oriental, soltera. Esteban Crema, italiano, soltero, con Primitiva Traversa, italiana, soltera. Alejandro Murchio, oriental, soltero, con Juana Matilde Perrone, italiana, soltera. José Aneiros español; viudo, con Andrea Fraga, española, soltera. Jacinto García, oriental, soltero, con Clotilde Iratchet, oriental, soltera. José Leopoldo Terrera, oriental, soltero, con Dorotea Soto, oriental, soltera. Juan José. Garré, oriental, soltero, con María Angélica Olano, oriental, soltera. José María Reyes, oriental, soltero, con Casimira Lucía Negro, oriental, viuda. Antonio Emilio Ranzoni, oriental, soltero, con Filomena Moreira, oriental, soltera. Clemente Lanzi, oriental, soltero, con Pilar Grillo, oriental, soltera. José Zarazola Ferrari, oriental, soltero, con María Laura Pérez, oriental, soltera. Juan José Ortiz, oriental, soltero, con Blanca Elena Sacchi, oriental soltera.

5.a Sección — Celestino Monteghirfo, oriental; soltero, con Enriqueta Castagnino oriental, soltera. José L. Parodi, oriental, soltero, con Angelita C. Labarrere, oriental, soltera. Mario Bruno, oriental, soltero, con Isidora Fernández, oriental, soltera. Juan Gopar oriental soltero, con María Luisa Farías, oriental, soltera. Duilio C. Martínez, oriental, soltero, con Linda E. Colocci, oriental, soltera.

San José

Julio — 1.a Sección — Clodomiro Sellanes, oriental, soltero, con Carmen Rodríguez, oriental, soltera. José Pérez, oriental, soltero, con Filomena Morales, oriental, soltera. Juan Gallareto, italiano, viudo, con María Juana Clavijo, oriental, viuda. Teófilo Lara, oriental, soltero, con Juana Bentancor, oriental, soltera. Eduardo Vicens Thievent oriental, soltero, con Alejandrina Florencia Crespo, argentina, soltera. Carmelo Leal, oriental, soltero, con Petrona Antonia García, oriental, soltera. Gumersindo Camejo, oriental, soltero, con Laureana Monroy, oriental, soltera. Alfredo Mario Salomé Lallera, oriental, soltero, con Baldomera López, oriental, soltera. Juan Ledés, oriental, soltero, con María Delia Alonso, oriental, soltera. Basilio Pedro de León; oriental, viudo con María Viturro, oriental, soltera. Juan Pío Astorga, oriental, soltero. con Esmeralda Fulvia Tornesi, oriental, soltera. Fernando Sellanes, oriental, soltero, con Evarista Cabrera, oriental soltera. Santiago Medardo Prieto, con Braulia Eufemia Muñiz, oriental, soltera. Juan María Clara, oriental, soltero, con Ofelia Fernández Almirón oriental, soltera. Manuel Leopoldo Menéndez, oriental, viudo, con Blanca Esther Rebollo, oriental, soltera. Patricia Alquedo Alfonso, oriental, viudo, con Silviña Donata Jauregui, oriental, soltera. Mariano Rodríguez, oriental, soltero, con Genoveva Caballero, oriental, siltera.

Lavalleja

Julio — 7.a Sección — Mario C. Fernández, oriental, soltero, con Francisca F. Fernández, oriental, soltera. Isabelino R. de La Llana, oriental, soltero, con Inocencia Píriz, oriental, soltera.

8.a Sección — Cándido Máximo García, oriental, soltero; con María Dávila, oriental, soltera. Pedro Lucero, oriental, soltero, con Alejandrina Chaves, oriental, soltera.

Maldonado

Julio — 1.a Sección — Antonio Celedonio López, oriental, soltero, con Dolores Tomasa Rivero oriental, soltera. Fructuoso Domingo Orique, oriental, soltero, con Ramona Hernández. oriental, soltera. Bernardo José Barja, oriental, soltero, con Aurora Donata Tassano, oriental, soltera. Leoncio Abreu, oriental, soltero, con Jerónima Alonso, oriental, soltera. Juan Tuliak, italiano, soltero, con María Logar, italiana, soltera, Mario Balbino Pérez, oriental, soltero, con Carolina Secundina Abreu, oriental soltera.

Colonia

Julio 2.a Sección — Arturo R. Urrutia, oriental, soltero, con Angela R. Abbona, oriental soltera.

5.a Sección — José Antonio Müller, oriental; soltero, con María Elena Widmer, oriental, soltera. Lucas Rafael Rodríguez, oriental, soltero, con Indalecia Mercedes Nieves, oriental, soltera

9.a Sección—Francisco Miguel Duhalde, oriental, soltero, con María Tomasa Guillot, oriental soltera.

10.a Sección — Bautista Leal, oriental, soltero, con Antonia Rita Zerpa, oriental, soltera.

14.a Sección—Nemecio Noguera, oriental, soltero, con Bernardina Bandilia Ruidiaz, oriental, soltera. Jorge Mraich, sirio, viudo, con Benedicta Isabel Costabel, oriental, soltera. Lino Gioachini, oriental, soltero, con Rosa Bichi, oriental, soltera. Pedro Cambra, italiano, viudo, con María Elisa Muslera, oriental, viuda.

Soriano

Julio — 14.a Sección — Francisco U. Azanza, oriental, soltero, con Brígida L. Aguiar, oriental, soltera. Claro Parodi, oriental, soltero, con María Aguiar, oriental, soltera.

Durazno

Julio — 1.a Sección — Félix Ayala, oriental, soltero, con Filomena Morán, oriental soltera, Miguel Elbio Morales, oriental soltero, con Delia Feliciana Martínez, oriental, soltera. Doroteo Paredes, oriental, soltero, con Julia Lecuna, oriental, soltera. Héctor Armando Pena, oriental, soltero, con Isabel Fermina Pereyra, oriental, soltera. Sixto Vidalin, oriental, soltero, con Brígida Robatto, oriental, soltera. Orosmán Pedro Patrón, oriental, soltero, con Magdalena Victoria Brignone, oriental, soltera. Camilo Bruno Aguilar, oriental, soltero, con Isabel Saravia, oriental, soltera. José Pedro Musa, sirio, soltero, con Julia Jattón, oriental, soltera.

2.a Sección — Juan Gualberto Ramos, oriental, soltero, con María Sara Bolia, oriental, soltera. Estanislao Ramos, oriental, soltero, con Zulema Isabel Bolia, oriental, soltera.

4.a Sección — José Cupertino Camejo, oriental, viudo, con Cesárea Olivera. oriental, soltera. Orlando Acevedo, oriental, soltero, con Mirta Medina, oriental, soltera.

12.a Sección — Floro Silva, oriental, soltero. con Juana Clementina Cabrera, oriental, soltera. Máximo Araújo, oriental, soltero, con María Patricia Leiva, oriental, soltera, Epifanio Martínez, oriental, soltero, con Herminia Silva, oriental, soltera.

Florida

Julio — 1.a Sección — Ramón Felipe Giménez, oriental, soltero, con Manuela Leonor Silva, oriental, soltera. Inocencio Gaspar Martínez, oriental, soltero, con Weceslada, Barreiro, oriental, soltera.

Juan María Chan, oriental, soltero, con María Amaro, oriental, soltera.

2.a Sección — Hilario Aramburú, oriental, soltero, con Velia Francisca García, oriental, soltera. Juan Evangelista Delgado, oriental, soltero, con María Rufina González, oriental, soltera. Baldomero González, oriental, soltero, con Tomasa Silva, oriental, soltera.

9.a Sección — Valentín Marín, oriental, soltero, con María Maidana, oriental, soltera.

Treinta y Tres

Julio — 1.a Sección — Eugenio Martínez, oriental, soltero, con Mercedes Ferreira, oriental soltera. Pedro Píriz Moreno, oriental, soltero, con Elisa Patricia Suárez, oriental, soltera. José María Bentancur, oriental, soltera, con María Sixta Ema de León, oriental, soltera. Rosa R. Ramos, oriental, soltero, con Asunción de León, oriental, soltera. Analio Rocha, oriental, soltero, con Isolina I. Teliz, oriental, soltera. Aramis Sóñora, oriental, soltero, con Delia Recaste, oriental, soltera. Eusebio Pereira, oriental, soltero, con Balbina Barrios, oriental, soltera, Jesús Silva, oriental, soltero con Tomasa Fleitas, oriental, soltera. Hotacilio G. Cáceres, oriental, soltero, con Dionisia A. Bentancur, oriental, soltera. Donato Sena, oriental, soltero, con Hotacilia Denis, oriental, soltera. Julio P. Alvarez, oriental, soltero, con Juana Célica Núñez, oriental, soltera.

2.a Sección — Lino Ituarte, oriental, viudo, con Amira Cardozo, oriental, soltera. Alberto Chaves, oriental, soltero, con Laura Cossio, oriental, soltera.

5.a Sección—Julián Goicoechea, oriental, soltero, con Gregoria Petrona Fernández, oriental, soltera. Antonio Floricio Saravia, oriental, soltero, con Nydia Renée Josefa Goyenola, oriental, soltera.

7.a Sección — Elio Pintos, oriental, soltero, con Filomena María Martínez, Rado, oriental, soltera. Domingo Medina, oriental, soltero, con Toribia Rivero, oriental, soltera. Juan Jiménez, oriental, soltero, con Edelma Alvarez, oriental, soltera. Juan Ramón Ismendi, oriental, soltero, con Justiniana Olivera, oriental, soltera. Ramón Francisco Elizondo, oriental, soltero, con Concepción Ferreira, oriental, soltera. Casio Indalecio Acosta, oriental, soltero, con Gregoria Díaz, oriental, soltera, Luis Alberto Fernández oriental, soltero, con Ofelia Grabiel, oriental, soltera

Cerro Largo

Julio — 3.a Sección — Manuel Antonio Spelde, brasileño, con Generosa Estaban Ariza, oriental, Fructuoso Nogueira Antúnez, oriental, soltero, con María Caballero, oriental, siltera. N. N. Román, oriental, con Edith Pilar Suárez, oriental. Román Ramos, oriental, con Beatriz Lemos, oriental. Ramón Rodríguez, oriental, con Atanacilda Rodríguez, oriental.

6.a Sección — Manuel Luis Martins, brasileño, soltero, con Juana de Assis Brasil, brasileña, soltera.

7.a Sección — Alberto Laborde, oriental, soltero, con María Elena Cocancl, oriental, soltera.

8.a Sección — Francisco Sarasola, oriental, soltero. con Adelaida Machado, brasileña, soltera.

9.a Sección — Jacinto García, oriental, viudo, con Adelia Souza Escoto, oriental, soltera.

12.a Sección — José Alfonso Silva, oriental, soltero, con Donata Serafina Furtado oriental, soltera. Francisco Antonio Prohaska, alemán, soltero, con Juana Machado, oriental, soltera. Dornelio Pereira da Silva, oriental, soltero, con Malvina Chaves, oriental, soltera. Dec-

cilios Amarantes Silva, oriental, soltero, con Daralisa Chaves, oriental, soltera.

14.a Sección — Alejandro Abella, oriental, soltero, con Renée Silveira de Silveira, oriental, soltera. Octacilio Silvera, oriental, soltero, con María Luisa Cheroni, oriental, soltera. Lino Llano Vila, oriental, soltero, con María Julia Martínez Sánchez, brasileña, soltera. Enrique Antonio Diez, oriental, soltero, con María Matilde Fastora Granda Solé, oriental, soltera. Longino Diz, oriental, soltero, con Armanda Da Costa, oriental, soltera. S. Salha Mendilapsu, oriental, soltero, con Ascensión Eugenia Fernández Coronel, oriental, soltera. Celiar Toribio, oriental, soltero, con María Leis, oriental, soltera. José Fermoso Orraguíra, español, soltero, con María Elsa Argencio, oriental, soltera. Florencio Neves, oriental, soltero, con Ramona Salvadora Noble, oriental, soltera.

Tacuarembó

Julio—1.a Sección — Bartolo Dalera, oriental, soltero, con Clara Díaz, oriental, soltera. Urgendio Paiva, oriental, soltero, con Daniela Ferreira, oriental, soltera. Boneval Xavier, oriental, soltero, con Selika Aldecoa, oriental, soltera. Nicasio Santiago Esteves, oriental, soltero, con Lelia Estetes da Silva, oriental, soltera. Víctor Faunesse, oriental, soltero, con Victoria Barbosa, oriental, soltera. Anselmo Eusebio Píriz, oriental, soltero, con Rosa Lorenzo, oriental, soltera. Juan Vlajovich (hijo), yugoeslavo, soltero, con Rosa Mengoni, oriental, soltera.

8.a Sección — Polidoro Roldán, oriental, soltero, con Onelia Bastos, oriental, soltera. José Francisco Soárez, brasileño, soltero, con Virginia Cunha, brasileña, soltera. Ventura Fernández, oriental, soltero, con Ramona Paula da Silva, oriental, soltera. Clotildo Sosa, oriental, soltero, con Juana Palerma Fernández, oriental, soltera. Arturo Esteves, oriental, soltero, con Carmen González, oriental, soltera.

10.a Sección — Feliciano Quijano, oriental, soltera, con María Herminia Trías, oriental, soltera. Rufino González, oriental, soltero, con Telma Lallanes, oriental, soltera. Alberto Taddeo, oriental, soltero, con Lucía Macaria Arbiza, oriental, soltera. Manuel Velázquez, español, soltero, con Isabel Leonor González, oriental, soltera. Daniel Romano, oriental, soltero, con Carmen Elisa Machado, oriental, soltera.

11.a Sección — Sixto Romero, oriental, soltero, con Amelia Tito Rodríguez, oriental, soltera. Almarando Eusebio Viera, oriental, soltero, con Mavelina López da Cunha, oriental, soltera. Wenceslao Pérez, oriental, soltero, con Anarolina Alvez Rodríguez, oriental, soltera.

Salto

Julio — 5.a Sección — Coradino da Costa Leites (hijo), oriental, soltero, con Emilia da Costa Núñez, oriental, soltera. Luis Ramos, oriental, soltero, con Anotalia Silveira, oriental, soltera.

6.a Sección — Gentil Ferreira, oriental, soltero, con Alverina Ferreira, oriental, soltera. Clovis Teófilo Vaucher, oriental, soltero, con Silvestra de Freitas Guimaraes, oriental, soltera.

Rivera

Julio—2.a Sección — Dionisio Núñez, oriental, soltero, con Marta Bruguera, oriental, soltera. Guerrino Rotta, viudo, oriental, con Audelina Amado, oriental, soltera. Luis Vaz, oriental, soltero, con Doralina Rocha, oriental, soltera. Pablo Fednández, oriental, soltero, con Rosa Vaz, oriental, soltera. Norberto Padrón, oriental, soltero, con Virgilina Costa, oriental, soltera.

6.a Sección—Wenceslao Muniz, oriental, soltero, con Corina Farías, oriental, soltera. Zacarías Rodríguez, oriental, soltero, con Amanda Elgarte, oriental, soltera. Everildes Fernández, oriental, soltero, con Claudiana Rodríguez, oriental, soltera. Pedro Sozino da Rosa, oriental, soltero, con Helena Bálsamo, oriental, soltera.

7.a Sección — Gabriel Fonseca Brum, brasileño, soltero, con Dorotea Avila Padrón, brasileña, soltera. Ocatán Borges, oriental, soltero, con Amalia Vega, oriental, soltera.

Río Negro

Julio — 1.a Sección — Juan Carlos Burquet, argentino, soltero, con Ramona Eufrasia Méndez, oriental, soltera. Julio Herrera, oriental, soltero, con Petrona Rojas, oriental, soltera. Domingo Di Pascua, oriental, soltero, con Martina Roverano, oriental, soltera. Juan Darío Villalba, oriental, soltero, con Rosa Jacinta Fornari, oriental, soltera. Germán Cheffle, argentino, soltero, con Carlota Cheffle, oriental, soltera. Juan Antonio Macazaga, oriental, soltero, con María Beatriz Urristi, oriental, soltera. Constantino Ipanchie, albanés, soltero, con María Lapaz Villalba, oriental, soltera. Florencio Ríos, oriental, soltero, con Doraima González, oriental, soltera. Justo González, oriental, soltero, con María Elvira Ayala, oriental, soltera. Octaviano Magiía, oriental, soltero, con María Gracia Gregorio, oriental, soltera. Juan Carlos Mamberto, oriental, soltero, con María Hiriberta Porro, oriental, soltera. José Monzón, argentino, soltero, con Obispa Berón, oriental, soltera.

Canelones

Agosto — 1.a Sección — Rosendo Olivera, oriental, soltero, con Angela De Antoni, italiana, soltera. Blás Mario Sotelo, oriental, soltero, con Angela Manad, siria, soltera. Juan Martuchelo, oriental, soltero, con Inocencia Melo, oriental, soltera. Humberto Sixto Cataldo, oriental, soltero, con Tomasa Baldoni, oriental, soltera. Ramón Carolino Martínez, oriental, soltero, con María Leonor Cámera, oriental, soltera. Simón Pedro Ré, oriental, soltero, con María Concepción Díaz Adrién, oriental, soltera. Juan M. Moreira, oriental, soltero, con María Chiminelli, oriental, soltera. Luis Victoriano Sanguinetti, oriental, soltero, con Sara Sixta Medina, oriental, soltera. Pedro Angel Vallarino, oriental, soltero, con Lelia Juana Clotilde Rapetti, oriental, soltera. Julián Pérez, oriental, soltero, con Juana Areramé, oriental, soltera. Alfredo Márquez, oriental, soltero, con Juana Carmen Rivero, oriental, soltera.

4.a Sección — Juan Canapá, oriental, soltero, con Zoila Caraballo, oriental, soltera. Luis Sanguinetti, oriental, soltero, con Juana Golleni, oriental, soltera. Tomás Berriel, oriental, soltero, con Juana Bentancor, oriental, soltera. Marcelino Matto, oriental, soltero, con Emma Suárez, oriental, soltera. Bruno Delgado, oriental, soltero, con Mirta Marichal, oriental, soltera. Félix Reyes, oriental, soltero, con Juana Berriel, oriental, soltera. Nemesio Martínez, oriental, soltero, con Maura Delgado, oriental, soltera.

13.a Sección — Antonio Ulfián Sardeña, oriental, soltero, con María Luisa Caraballo, oriental, soltera.

San José

Agosto — 1.a Sección — José Bentancor, oriental, soltero, con Isabel González, oriental, soltera. Carmelo Cabrera, oriental, soltero, con Justina Rubiano, oriental, soltera. Adolfo Chavarría, oriental, soltero, con Renée Mauri, oriental, soltera. Delfino Sellanes, oriental, soltero, con Carmen Secundina García, oriental, soltera. Eduardo Celestino Plaza, oriental, soltero, con Clotilde Canel, oriental, soltera. Faustino Fco. Placeres, argentino, soltero con Teresa Marrero Vega, oriental, soltera. Arturo Isasmendi (hijo), oriental, soltero, con Leopoldina Mirazo, oriental, soltera. Alejandro Amengual, oriental, soltero, con Elvira Barrera, oriental, soltera. Santiago Ramón Carlos Verganti, oriental, soltero, con Eugenia Dolores Larrea, oriental, soltera.

6.a Sección — Martín Molina, con María Diomilda More.

Lavalleja

Agosto — 7.a Sección — Gregorio Chaparro, oriental, soltero, con Martina Fernández, oriental, soltera.

8.a Sección — Eulogio Francisco Perdomo, oriental, soltero, con Modesta Juliana Balmelli, oriental, soltera. Eustaquio Cipriano Amilivia, oriental, soltero, con Julieta Ramona Vergara, oriental, soltera. Pedro José Azifigolea, oriental, soltero, con Antonia Pereira, oriental, soltera.

Maldonado

Agosto — 1.a Sección — Ramón Cipriano Jaureguy, oriental, soltero, con María Nieves Britos, oriental, soltera. Juan Gregorio Goicoechea, oriental, soltero, con Juana Silva, oriental, soltera. Ubaldo Cabrera, oriental, viudo, con Lida Ribaldi, oriental, soltera. Vicente Domizain, oriental, soltero, con Rosa Eusebia Gutiérrez, oriental, soltera.

Colonia

Agosto — 5.a Sección — Anacleto Miguel Olasa, oriental, soltero, con Clara Isabel Lautaret, oriental, soltera.

6.a Sección — José Domingo Pesce, oriental, soltero, con Agustina Maximina Banchero, oriental, soltera. Arnoldo Domingo Zanier, argentino, soltero, con María Isabel Landaburu, oriental, soltera. Elbio Isidoro Lalane, oriental, soltero, con Romelina Modesta Domini, oriental, soltera. Leopoldo Nara, oriental, soltero, con Justina Vidarte, oriental, soltera. Adolfo Forets, oriental, soltero, con Paula Elena Barrios, oriental, soltera. Omar Fernández, oriental, soltero, con Aurelia Adriana Saavedra, oriental, soltera. Edgardo Pablo Díaz, oriental, soltero, con Hilda Concepción Oliver, oriental, soltera. Héctor Hernández, oriental, soltero, con Feliciana Etcheverry, oriental, soltera. Cristián Marr, oriental, soltero, con Laurinda Machado, oriental, soltera. Juan Marticorena, oriental, soltero, con Aída Esther Sartori, oriental, soltera. Emilio Santiago Rimbau, argentino, soltero, con María Leonor Rossi, oriental, soltera. Elbio Ignacio Bonora, oriental, soltero, con Zulma Sixta Pera, oriental, soltera. Ovidio Dionisio Sosa, oriental, soltero, con Rosa Crespo, oriental, soltera. Ramón Abel Alzogaray, oriental, soltero, con Inocencia Adela Rossi, oriental, soltera.

9.a Sección — Sixto L. Casanova, oriental, soltero, con Catalina Gallani, oriental, soltera.

10.a Sección — Angel Zerpa Piera, oriental, soltero, con María Teresa Piera, oriental, soltera.

14.a Sección—Pedro Rodríguez, oriental, soltero, con Luisa Ortiz, oriental, soltera. Isaías Pintos, oriental, soltero, con Andelina Colmán, oriental, soltera.

Flores

Agosto — 3.a Sección — Homero Braga, oriental, soltero, con Braulia Manuela Burgos, oriental, soltera. Martín Pimienta, oriental, soltero, con Enriqueta Mariana Beasley, oriental, soltera. Humberto Estorti Lapaz, oriental, soltero, con Rosa María Sequeira, oriental, soltera.

Durazno

Agosto — 1.a Sección — Benicio Aimpún, oriental, soltero, con Micaela Matilde Esteves oriental, soltera. Basilio Espinosa, oriental, soltero, con Gregoria Celestina Moreira, oriental, divorciada. Faustino Rosas, oriental, soltero, con Natalia López, oriental, soltera. Luis Lázaro Acuña, oriental, soltero, con María Esther Moroni Filippini, oriental, soltera. Víctor Peralta, oriental, soltero, con Eva Abdona González, oriental, soltera. Juan Francisco Munis, oriental, soltero, con Esperanza Aragonés, oriental, soltera. Benito Augusto Godoy, oriental, soltero, con María Sara Caldés, oriental, soltera. Basilio Eliseo Cuatrani, oriental, soltero, con Ana Margarita Lobelcho, oriental, soltera.

4.a Sección — Guillermo Silveira oriental, soltero, con Manuela Díaz, oriental, soltera.

11.a Sección—Zacarías Laborde, oriental, soltero, con Norberta María Miranda, oriental, soltera.

Florida

Agosto — 1.ª Sección — Máximo Luis Dárdano, oriental, soltero, con Blanca Esther Carrión, oriental, soltera. José Eulogio Zacarías Vigliante, oriental, soltero, con María Plácido oriental soltera. José Ramón Díaz español, soltero, con Obdulia Tiscornia, oriental, soltera. Pablo Medardo Baladón, oriental, soltero, con María Alcira Toledo, oriental, soltera. Leopoldo Gerónimo Castilla, oriental, soltero, con María Higinia Cabrera, oriental, soltera. Martín O. Garceos, oriental, soltero, con Antonia Mendoza, oriental, soltera. Rafael Gurgitano, oriental, soltero, con Petronila Angela Ursé, oriental, soltera.

2.ª Sección—Isabelino Martínez, oriental, soltero, con Anita Bibiana Rodríguez, oriental, soltera. Vicente Prácedes Rodríguez Martínez, oriental, soltero, con Genoveva Hernández, oriental, soltera.

12.a Sección — Pedro Cambio, oriental, soltero, con Cecilia Rodríguez, oriental, soltera.

Treinta y Tres

Agosto — 1.ª Sección — Neris Díaz, oriental, soltero, con María Celedina de León, oriental soltera. Luis Medina, oriental, soltero, con América Cabrera, oriental, soltera. Sandalio Rodríguez, oriental, soltero, con Filomena Silvera, oriental, soltera. Benjamín Elosegui, oriental, soltero, con Julia Cunha, oriental, soltera. José Errecart, oriental, soltero, con Justa Medina, oriental, soltera. Paulino Franco, oriental, soltero, con Dámasa Solano, oriental, soltera. Lucas García, oriental, soltero, con Teodora Merlo, oriental, soltera. Juan Gadea, oriental, soltero, con Pradelina Artigas, oriental, soltera. José Oscar Perericho, oriental, soltero, con Belonisia Gigena, oriental, soltera. Doroteo Berriel, oriental, soltero, con Delfina Alcareteca Lanza, oriental, soltera.

2.a Sección — Aparicio Santiago Piñeiro, oriental, soltero, con Dora Correa, oriental, soltera. Bernardino B. P. Vergara, oriental, soltero, con María Modesta Durán, oriental, soltera. Manuel Miraballes, oriental, soltero, con Vicenta V. G. Urán, oriental, soltera.

3.a Sección — Teófilo Isabel Lemos, oriental, soltero, con Celia Vidarte, oriental, soltera.

5.a Sección — Leandro Amalio Hernández, oriental, soltero, con Rosa Brun Barrosa, oriental, soltera.

7.a Sección — José Bonifacio Acosta, oriental, soltero, con Dorila Bruna Correa, oriental, soltera. Sandalio Pereira, oriental, soltero, con Isabel Segovia, oriental, soltera. Mauro Rudecindo Viera, oriental, soltero, con Aurora Pereira, oriental, soltera.

Cerro Largo

Agosto — 3.a Sección — Joao Schuvindt, alemán, con Anny Sinzinger, austriaca. Severo Oxiey, oriental con Palmira Araújo, brasileña. Nicanor Medina, oriental, con Josefa Bogado, oriental. Walter Blanchart, brasileño, con Floriza Pírez de Oliveira, brasileña.

5.ª Sección — Martín Kreiembilh, oriental, soltero, con Juana Gout, oriental, soltera.

7.a Sección — Eleuterio Luna, brasileño, soltero, con Santa Severiana Martínez, oriental, soltera.

14.a Sección — Casimiro Luis Sosa, oriental, soltero, con Concepción Sosa, oriental, viuda. Ibrain Isas, sirio, viudo, con Victoria Abido Llugdar, argentina, soltera. Alberto Fagúndez, oriental, soltero, con Práxedes Rosas, oriental, soltera. Lorenzo D'Auria, oriental, soltero, con Azucena García Saiz, oriental, soltera. Juan Jacinto Jorge, oriental, soltero, con Marina Monteavaro, oriental, soltera. Sebastián Baptista, oriental, divorciado, con Leodina Villanueva, oriental, soltera.

Tacuarembó

Agosto — 1.a Sección — Florindo Lima Simoes, oriental, viudo, con Santa Inocente dos Santos, oriental, soltera. Presentación Núñez, oriental, soltero, con Ramona Pimienta, oriental, soltera. Julio César Pidney Aspiazu, oriental, soltero, con Heider Celta Gravina, oriental, soltera. Teófilo Santos, oriental, soltero, con Mercedes Freitas oriental, soltera.

3.a Sección — Celio Bentancurtes, oriental, soltero, con Eulogia Farías, oriental, soltera. Clorosildo Trinidad, oriental, soltero, con Palmira Lima, oriental, soltera.

10.a Sección — Fulgencio Genuldo Irañeta, oriental, soltero, con María Teresa Luz, oriental, soltera.

11.a Sección—Andrés Possamay, oriental, soltero, con Antonia Fuelis, oriental, soltera. Sebastián Domínguez, oriental, soltero, con Paula Méndez, oriental, soltera. Mauro Ismael Delgado, oriental, soltero, con Juana Grosso, oriental, soltera.

Salto

Agosto — 5.a Sección — Domingo López, oriental, soltero, con Ema Collazo, oriental, soltera. Bernardino Arriondo, oriental, soltero, con Eoclides de Souza, oriental soltera.

6.a Sección — Rivadavia Azambuya, oriental, soltero, con Prosperina Duarte, oriental, soltera. Severino Pereira, oriental, soltero, con Martina Pereira, oriental, soltera.

Río Negro

Agosto 1.a Sección—Justo Díaz, oriental, soltero, con Nicasia Vallejos, oriental, soltera.

2.a Sección — Ricardo Baldi, oriental, soltero, con Rosa Orfilia Villalba, oriental, soltera. Luis Valli, oriental, soltero, con Alicia Catalina Savio, oriental, soltera.

Canelones

Setiembre — 1.a Sección — Alejandro Husmán, ciudadano legal, soltero, con Carmen García, oriental, soltera. Eulogio Pío Bruno, oriental, soltero, con Herminia Pérez, oriental, soltera. Anterio Cerino Varela, oriental, soltero, con Rosa Estévez, oriental, soltera. Américo Esteban Damiano, oriental, soltero, con Valentina Martini, oriental, soltera. Pedro Alejandro Cantti, oriental, soltero, con Francisca Dorila Ruíz, oriental, soltera.

4.a Sección—Nicomedes Benites, oriental, divorciado, con Felicia Gómez, oriental, soltera. Victoriano Nieves Curbello, oriental, soltero, con Rufina Rojas, oriental, soltera. Justiniano Bonilla, oriental, soltero, con Rosa Francisca Danieli, oriental, soltera. Félix Molina, oriental, soltero, con María Danieli, oriental, soltera. Juan José Sapetto, oriental, soltero, con Célica María Rodríguez, oriental, soltera. Mario García, oriental, soltero, con Luisa Amelia Donagrandi, oriental, soltera. Juan Bologna, italiano, soltero, con María Felicia Campiglia, oriental, soltera.

5.a Sección — Alcodes de María, oriental, con Valentina Casabó, oriental. Luciano Alvarez, oriental, con Rosa Modesta Aldabalde, oriental, soltera.

13.a Sección — Rafael Gentil, oriental, soltero, con María Cuitiño, oriental, soltera.

San José

Setiembre — 1.a Sección — Ignacio Socorro Barreiro, oriental, soltero, con Gregoria Cedrés, oriental, soltera. Juan Carlos Bautista Salvagno, oriental, soltero, con Dionisia Elvira Bacayado, oriental, soltera.

6.a Sección — Aureliano Cabrera, con Juana Martín. Domingo Marrero, con María A. Magliano. Marcos Hernández, con Ramona F. Fajardo.

Maldonado

Setiembre 1.a Sección — Brígido Rovira, oriental, soltero, con Fermina de León, oriental, soltera. Aparicio Santiago Hernández, oriental, soltero, con Petrona Pérez, oriental, soltera. Pedro Bolívar Delgado, oriental, soltero, con María Pilar Cruz, oriental, soltera.

Colonia

Setiembre — 6.a Sección — Salustiano Pedenera, oriental, soltero, con Dionisia Inocencia Bajan, oriental, soltera. Ramón Brajús, oriental, soltero, con Catalina Camacho, oriental, soltera. Silvio Mamerto Gasperini, oriental, soltero, con María Dominga Rosa Salvetto, oriental, soltera. Carlos Ribaga, italiano, soltero, con Luisa Faggioni, oriental, viuda. Juan Rodríguez, oriental, soltero, con Máxima Felisa González, oriental, soltera.

10.a Sección — Patricio Rodríguez, oriental, soltero, con Leoncia Vera, oriental, soltera. Julio Holzer, alemán, soltero, con Lilly Laura Wurth, oriental, soltera. Romualdo Collazo, oriental, soltero, con Ofelia Dominga Medina, oriental, soltera. Estanislao Loreto Gaudaria, oriental, soltero, con María Isabel Martínez, oriental, soltera.

14.a Sección — Augusto Primo Costabel, argentino, soltero, con María Esther Legs, oriental, soltera. Ricardo Camiña, español, soltero, con Dolores Falero, oriental, soltera.

Soriano

Setiembre — 14.a Sección — Víctor Manuel Martino, oriental, soltero, con María Dominga Parodi, oriental, soltera.

Durazno

Setiembre — 1.a Sección — Luis Alberto Fernández, oriental, soltero, con Sara Julia Etcheverrito, oriental, soltera. Tomás Alves, oriental, soltero, con Segunda Rodríguez, oriental, soltera. Pedro Rivero, oriental, soltero, con María Milán, oriental, soltera. Pedro Angel Martínez, oriental, viudo, con Clotilde Manza, oriental, soltera. Ignacio Díaz, oriental, soltero, con María H. Hernández, oriental, soltera. Antonio Lorenzo Rodríguez, oriental, soltero, con Petrona Fuentes, oriental, soltera. Alejandro García, oriental, soltero, con Malvina Teresa Morena, oriental, soltera. Manuel Delgado, oriental, soltero, con Ventura Samaniego, oriental, soltera.

4.a Sección — Angel Franco, oriental, soltero, con Natalia Porcal, oriental, soltera. Juan Montero, oriental, soltero, con Valentina Silva, oriental, soltera.

11.a Sección — Félix Castillo, oriental, soltero, con Irma Lallanes, oriental, soltera. Ubaldo Carveri, oriental, soltero, con Rosa Melgar, oriental, soltera.

12.a Sección — Eustaquio Rodríguez, oriental, soltero, con Servanda Criselda Más, oriental, soltera.

Florida

Setiembre — 1.a Sección — Bernardo Faustino Rivero, oriental, viudo, con Rufina Josefa Heleiel, oriental, soltera. Gregorio Sánchez, ciudadano legal, soltero, con Matilde Pierotti, oriental, soltera. Manuel Máximo Martínez, oriental, soltero, con Erotida Teodoro Bilbao, oriental, soltera. Gerardo Bosque, oriental, soltero, con Paula Masullo, oriental, soltera. Alfonso Moreno Guerra, oriental, soltero, con María Elena Vignoli, oriental, soltera.

2.a Sección — Pedro Lino Molinari, oriental, soltero, con Celia Pérez, oriental, soltera. José Pera, oriental, soltero, con Ramona Rosalía Colmán, oriental, soltera.

Treinta y Tres

Setiembre — 1.a Sección — Reina Macedo, oriental, soltero, con Dolores Pérez Machado, oriental, viuda. Alvaro de la Gama, oriental, soltero, con Petrona Marta, oriental, soltera. Gregorio Batalla, oriental, viudo, con Delia Salustiana Piñeyro, oriental, soltera. Fernando Magallanes, oriental, soltero, con Mirta Cruz, oriental, soltera. Donatildo Gómez, oriental, soltero, con Acila Umpiérrez, oriental, soltera, con Blanca Rosa Fabeiro, oriental, soltera. Gumersindo Silvera, oriental, soltero, con Juliana Acosta, oriental, soltera.

2.a Sección — Raveca Gerónimo, oriental, divorciado, con Amalia Severa Fernández, oriental, soltera. José Sixto Pires, oriental, soltero, con Amalia Muniz, oriental, soltera. Antonio Sequeira, oriental, soltero, con Gerónima Sofía Allende, oriental, soltera.

5.a Sección — Luis Pereira, oriental, soltero, con Benigna Machado, oriental, soltera.

7.a Sección—Víctor Inzaurraga, oriental, soltero, con María Pérez, oriental, soltera. Manuel Nicanor Amorín, oriental, soltero, con María Magdalena Sosa Graña, oriental, soltera.

Cerro Largo

Setiembre — 3.a Sección — Francisco De Marco, oriental, con Adelaida Silvera, oriental. Goncalino Rodríguez, brasileño, con Francisca Souza, brasileña. Enrique Ferreri, oriental, con Enilda Peña, oriental. Y. Arthur Carbone, brasileño, con Herminia Jesús Freixeida, portuguesa.

5.a Sección — Juan Caraciolo Yanguardi, oriental, soltero, con Marina Rodríguez, brasileña, soltera. Víctor Camargo, brasileño, soltero, con Teodosia Sánchez Camargo, brasileña, soltera. Emilio Ferreira, brasileño, soltero, con Julia Faustina López, oriental, soltera. Basilio Miranda, oriental, soltero, con Aurelia Ferreira, brasileña, soltera. Isidoro Alvez, oriental, soltero, con Alejandrina Previtalli, brasileña, soltera. Santos Peñaflor, oriental, soltero, con María Teresa Chapes, oriental, soltera. Pedro María Bandera, oriental, soltero, con Amalia Rivero, oriental, soltera. Alberto Pereira, oriental, soltero, con Aurora Meza Pereira, brasileña, soltera.

7.a Sección — Santos Facundo González, oriental, soltero, con María Suárez, oriental, soltera. Toribio Ríos, oriental, soltero, con María Teresa Acuña, oriental, soltera.

8.a Sección — Martín Almeda, oriental, soltero con Francisca Rondau, oriental, soltera. Ignacio Reinaldo, oriental, soltero, con Gilberta Arellano, oriental, soltera.

9.a Sección Demetrio Silva, oriental, soltero, con María Silva, oriental, soltera. Delfino Díaz, oriental, soltero, con Ilda Florisbela da Silva, oriental, soltera. Moisés Iribarren e Iraisoz, español, soltero, con Juana Pascuala Goñi, española, soltera.

11.a Sección — Jacinto Silva, oriental, soltero, con Amalia Adela Barreto, oriental, soltera.

14.a Sección — José Silva, oriental, soltero, con Enilda Olivera, oriental, soltera. Octavio Nieves, oriental, soltero, con Marcelina Ellis, oriental, soltera. Isidoro Vidal, oriental, soltero, con Blanca Cáceres García, oriental, soltera. Otilio García, oriental, soltero, con María Elima Vera Saravia, oriental, soltera. Celestino Pereira, oriental, soltero, con Genoveva Emelina Sartorio, oriental, soltera. Olimpio Ferreira, oriental, soltero, con María Felipa Ferreira Méndez, oriental, soltera. Fernando Pablo Rodríguez, oriental, divorciado, con Isabel Lamas, oriental viuda.

Tacuarembó

Setiembre — 1.a Sección — Trabal Vargas, oriental, soltero, con Carmen Machado, oriental, soltera. Narciso Echevarría, oriental, soltero, con Leopoldina Ferreira dos Anjos, oriental, soltera. Esteban Marcos García, oriental, soltero, con Herminia D. Larrabejty, española, soltera. Tomás García, oriental, soltero, con Juana Barrios, oriental soltera. Francisco Rey Iglesias, español, soltero, con Indomira Celestina Olivera Goyoaga, oriental, soltera. Manuel Santini, oriental, soltero, con María Casimira Mendieta, oriental, soltera. Esteban Joaquín Correa, oriental, soltero, con Blanca Leibana Pereira Neves, oriental, soltera.

3.a Sección — Eliseo Romero, oriental, viudo, con Francisca Anastasia Mendaro, oriental, soltera. Gumersindo Pérez, oriental, soltero, con Isabel Farías, oriental, soltera.

10.a Sección — Juan Carlos Tourem, oriental, soltero, con Graciosa Elena Vargas, oriental, soltera. Balbino Teles, oriental, soltero, con Severina Fernández, oriental, soltera.

11.a Sección — Juan Cerroz, oriental, soltero, con Cecilia Romero, oriental, soltera. Pedro Mansilla, oriental, soltero, con Corina Adelaida Machado, oriental, soltera.

Salto

Setiembre — 5.a Sección — Jesús Núñez español, soltero, con Pilar Zaldúa, oriental, soltera.

6.a Sección — Virgilio da Costa, oriental, soltero, con Manuela Correa, oriental, soltera. Gumersindo López, oriental, soltero, con Esther Motta Araújo, oriental, soltera.

Rivera

Setiembre — 2.a Sección — Marcelino Morales, oriental, soltero, con María Evangelina dos Santos, oriental, soltera. Juan Adoradios Moraes, oriental, soltero, con Doralina dos Santos, oriental, soltera. Elbio Enrique Alcaire Benia, oriental, soltero, con María Ema Rebollo, oriental, soltera.

7.a Sección — José Rodríguez, oriental, soltero, con Florencia Pérez, oriental, soltera.

Río Negro

Setiembre—1.a Sección—Eladio Ferreira, oriental, soltero, con Catalina Torrilla, argentina, soltera. Lino Luis Descalzi, oriental, soltero, con Belia Aurora Costa, oriental, soltera.

Canelones

Octubre — 1.a sección — José Exequiel Nogués (hijo), oriental, soltero, con Josefina Marcelina Gozo, oriental, soltera. Marcelo Garcés, oriental, soltero, con María Ysabel Andueza, oriental, soltera. Alejo González, oriental, soltero, con María Clotilde Hernández, oriental, soltera. Gregorio Lachaga, oriental, soltero, con Ana Rodríguez, oriental, soltera. Cleofe Mordes, oriental, soltero, con Felipa Calero, oriental, soltera. Juan Rosa Pérez, oriental, soltero, con Severiana Eulena Sara Astorga, oriental, soltera.

4.a sección — Domingo Camargo, oriental, soltero, con Micaela Pinasco, oriental, soltera. Santos Camejo, oriental, soltero, con Antonia Garone, oriental, soltera. Sixto Cabrera, oriental, soltero, con Albina Vero, oriental, soltera. Fabián Rosendo Caraballo, oriental, soltero, con Juana Ezequiela Morando, oriental, soltera. Héctor Pablo Acosta, oriental, viudo, con María La Cruz, oriental, soltera. Carlos Pattarino, oriental, soltero, con Irene María Emilia Berriel, oriental, soltera. Israel Durán, oriental, soltero, con Carmen Campiglia, oriental, soltera. Augusto de Barros Pires, oriental, viudo, con Victoria Santoiano, italiana, viuda. Ciriaco Sanguinetti, oriental, soltero, con Paula Tachini, oriental, soltera.

5.a Sección — Alejandro Magallanes, oriental, con Juanita Amelia Inzúa, oriental. Gerardo Britos, oriental, con María Isabel Sarralde, oriental.

13.a Sección — Eustaquio Delfino Ravera, oriental, soltero, con Marcolina M. Siraldi, oriental, soltera. Pedro Bentancor, oriental, soltero, con Calixta Martínez, oriental, soltera.

San José

Octubre — 1.a sección — Ramón Stéfano, oriental, viudo, con Angela Díaz, oriental, soltera. Guillermo María González, oriental, soltero, con María Elina Ubal, oriental, soltera. Miguel Damián Arrejuría, oriental, soltero, con Carmen Valentina Bassino, oriental, soltera. José María Méndez, oriental, soltero, con Elía Esther Martínez, oriental, soltera. Benito Izquierdo, oriental, soltero, con Teresa María Cabrera, oriental, soltera. Rafael Arsenio Usher Marlac, oriental, soltero, con Lilia Angela Galain, oriental, soltera. Eugenio Barrera, oriental, soltero, con Juana Dionisia Machín, oriental, soltera. Ramón Artigas Delgado, oriental, soltero, con Emilia Dolores Rodríguez, argentina, soltera. León Fierro, oreintal, soltero, con Nicanora Sellanes, oriental, soltera. Elbio Fernández, oriental, soltero, con María Orfilia Muñiz, oriental, soltera. Hipólito Timoteo Rodríguez, orien-

tal, soltero, con María Manuela de León, oriental, soltera. Américo Acevedo, oriental, soltero, con María Irene Rodríguez, oriental, soltera. Luis Alcaide, oriental, soltero, con Carmen García, oriental, soltera.

6.a sección — Juan F. Dalgalarrondo, con Zulima G. Facal. Eugenio Bozzolazco, con Josefina D. Laca. Juan Pablo García, con Inés Bonilla. Bernardo Viera, con Carmen Mesa. Pedro Pérez, con Paula Betancor. Lorenzo Goldaraz, con Juana Funtes. Enrique C. Montelongo, con María V. Montelongo.

Maldonado

Octubre — 1.a sección — Agustín Bovio, oriental, soltero, con Angela Bernardina Ontaneda, oriental, soltera. Manuel Narciso Silva, oriental, soltero, con María Indalecia Martínez, oriental, soltera.

Colonia

Octubre — 5.a sección — Teófilo Federico Gerber, oriental, soltero, con Amelia Rodríguez, oriental, soltera.

6.a sección — Alfredo Beraza, oriental, soltero, con María Elvira Solsona, oriental, soltera. Antonio Ladislao Carle, oriental, soltero, con María Francisca Battó, oriental, soltera. José Marcelino Boné, oriental, soltero, con Petronila Agustina Olherry, oriental, soltera.

7.a sección — Gregorio Parrilla, oriental, soltero, con Cándida Mellerio, oriental, soltera. Juan Pedro Allio, oriental, soltero, con Paulina Berger, oriental, soltera.

10.a sección — Otto Alfonso Schusselin, oriental, soltero, con Ena Julia Rode, oriental, soltera. Carmelo Rivero, oriental, soltero, con Carolina Saibene, oriental, soltera. Juan Ramón Lecor, oriental, soltero, con María Waller, oriental, soltera. Enrique Daroca, español, soltero, con Severiana Alvarez, oriental, soltera. José Perdomo, español, soltero, con Bernarda Emeteria Perdomo, oriental, soltera. Ernesto Benito Agoroso, oriental, soltero, con Elisa Marta Schusselin, oriental, soltera. Eduardo Benito Zanelli, oriental, soltero, con Elvira Inés Schlueb, oriental, soltera. Adrián Eusebio Fuentes, oriental, soltero, con Leticia Deralira Hunkeler, oriental, soltera.

14.a sección — Margarito Arturo Beltrán, oriental, soltero, con María Antonia Sánchez, oriental, soltera.

Soriano

Octubre — 6.a sección — José Patricio González, oriental, soltero, con Cipriana María Elvira Sánchez, oriental, soltera. Mario Gliberto Chelle, oriental, soltero, con Lucía Oalher, oriental, soltera.

Durazno

Octubre — 1.a sección — Vicente Silva, oriental, soltero, con María Marcelina Díaz, oriental, soltera. Angel Rafael Dorado, oriental, viudo, con Blanca Macaría Pastorizo, oriental, soltera. Erasmo Maurele, oriental, soltero, con Buenaventura Mateos, oriental, soltera. Mario Eusebio Baldizón, oriental, soltero, con Aura Marina Robatto, oriental, soltera. Ramón Justo Pastor Michehlena, oriental, viudo, con Isidora Rosaura Oliveira, oriental, soltera. Claudio Manuel Piñeyro, oriental, soltero, con Juana Balbina de los Santos, oriental, soltera. Estanislao Manuel Pérez, oriental, soltero, con María Pacheco, oriental, soltera. José Serapio Pérez, oriental, soltero, con Tomasa Petrona Viñoly, oriental, soltera. Algel Brígido Sappia, oriental, soltero, con Abdona Chaclo, oriental, soltera. Marcos Herminio García, oriental, soltero, con Eloísa Valdez Cabrera, oriental, soltera. Tomás Bermúdez, oriental, soltero, con Elena Bernardina Bermúdez, oriental, soltera. Benigno Chirioni, oriental, soltero, con Genoveva Pereira, oriental, soltera. Fausto Daimán Díaz, oriental, soltero, con Lorenza Díaz, oriental, soltera.

2.a sección — Senén Rodríguez, oriental, viudo, con Juana Paula Martínez, oriental, soltera.

4.a sección — Juan Inocencio Larrana, oriental, soltero, con Josefa Oviedo, oriental, soltera.

11.a Sección — Victoriano Burgos, oriental, soltero, con Sabina Díaz, oriental, soltera. Ulpiano Nerio Oliveira, oriental, soltero, con Lucía Soria, oriental, soltera. Ramón Moreira, oriental, soltero, con María Moreira, oriental, soltera. Enrique Camilo Robatto, oriental, soltero, con María Cleofe Carven, oriental, soltera. Hermán Ricardo Francisco Grunmeier, alemán, soltero, con Luisa Ferrares, oriental, soltera.

Florida

Octubre — 1.a Sección — Cecilio Cabrera, oriental, soltero, con Amelia Caetano, oriental, soltera. Francisco Jacinto dos Santos, oriental, soltero, con Olga Macaria Rodríguez, oriental, soltera. Sixto Rosendo Rodríguez, oriental, soltero, con Dolores Dominga Benicio, oriental, soltera. Ciriaco Rodríguez, oriental, divorciado, con María del Carmen Mengotti, oriental, soltera. Domingo Ruz, oriental, viudo, con María Luisa Sierra, oriental, soltera. Santos Castro, oriental, soltero, con Blanca Esther Durán, oriental, soltera. Dionisio Barreiro, oriental, soltero, con Cristina Francisca Albarenga, oriental, soltera. Antonio Morella, oriental, divorciado, con Juliana Geremías Viscaíluz, oriental, soltera. Roberto Sabás Castro, oriental, soltero, con Teresa Añón, oriental, soltera.

2.a Sección — Vicente Prácedes Martínez Rodríguez, oriental, soltero, con Genoveva Hernández, oriental, soltera.

12.a Sección — Francisco P. Barcia, oriental, soltero, con Gregoria Rodríguez, oriental, soltera. Adolfo Z. Sánchez, oriental, soltero, con Adela Cabo, oriental, soltera.

Treinta y Tres

Octubre — 2.a Sección — Isidoro Velázquez, oriental, soltero, con Adela Alvarez, oriental, soltera. Gregorio Lenin, oriental, soltero, con Petrona J. Ramírez, oriental, soltera.

Cerro Largo

Octubre — 3.a Sección — Pablo Tabares, oriental, con Asención Delgado, oriental. Pedro Quenón, oriental, con Rosenda Ramírez, oriental. Mercedes Spilmande, oriental, con Teresa De Marco, oriental.

4.a Sección — Buenaventura Medero, brasileño, soltero, con María Francelina da Fonseca, oriental, soltera.

6.a Sección — Gilberto Andrés Py, oriental, soltero, con Lira Cardozo, oriental, soltera. Ramón Brun, oriental, soltero, con Amabilia Silvera, oriental, soltera.

12.a Sección — Carlos María Echevarría, oriental, soltero, con Doralina da Rosa, brasileña, soltera.

14.a Sección — Alcides Nieres, oriental, soltero, con Celina Duarte, oriental, soltera. Gregorio Yerlas Minarrieta, oriental, soltero, con María Regalada Silva Rodríguez, oriental, soltera. Elías Alberto Devincenzi García, oriental, soltero, con Esther Díaz Saravia, oriental, soltera. Leonardo Villanueva, oriental, soltero, con Cristiana Nieves Pires, oriental, soltera. Juan Lorenzo Fernández, oriental, soltero, con María Jovina Caltieri, oriental, soltera.

Tacuarembó

Octubre — 1.a Sección — Ricardo Antonio Pereira, oriental, soltero, con María Amelia Cantero Ibarra, oriental, soltera. Arturo Villamil, español, soltero, con América Ramos Parto, oriental, soltera. Agapito Quevedo, oriental, soltero, con Donata Báez, oriental, soltera. José María Coitinho, oriental, soltero, con Juana Rodríguez, oriental, soltera. Fabián González, oriental, soltero, con Ana María Noble, oriental, soltera. Braulio Curbelo, oriental, viudo, con Ceferina Paula, oriental, soltera.

3.a Sección — Victorino Machado, brasileño, viudo, con Francisca Ferreira, oriental, soltera.

10.a Sección — Justino Casiano Viera, oriental, soltero, con Celia Ester Camacho, oriental, soltera. Félix Pérez, oriental, soltero, con Martina Vázquez, oriental, soltera.

Salto

Octubre — 5.a Sección — Algemiro González, brasileño, soltero, con Irene Chiriff, oriental, soltera.

6.a Sección — Basilisio Alvarez, oriental, soltero, con Felipa Aristimunio, oriental, soltera. Ignacio Ferreira Pinto, oriental, soltero, con Lira Esther Fagúndez, oriental, soltera.

Rivera

Octubre — 7.a Sección — José Luis Borges, oriental, soltero, con Lorenza Frontán, oriental, soltera. Eustaquio López, oriental, soltero, con Lisbela Alves de Souza, oriental, soltera. Jacinto Machado, oriental, soltero, con María Gloria Dutra, oriental, soltera.

Río Negro

Octubre — 1.a Sección — Glorialdo Arnais, oriental, soltero, con Lea Bienvenida Orellano, oriental, soltera. Bruno Nolazco Villalba, ciudadano legal, con Manuela Banega, oriental, soltera. Pedro Mazzilli, oriental, soltero, con Amalia Elvira Martínez, oriental, soltera. Cipriano Ganta, oriental, soltero, con Francisca Garcén, oriental, soltera. Alejo Hermenegildo Molinari, oriental, soltero, con María Aurora Goicochea, oriental, soltera. Ricardo Maidana, oriental, soltero, con Araminta Irigoyen, oriental, soltera. Miguel María Mirandetti, oriental, soltero, con Gregoria Catalina Manzoni, oriental, soltera.

2.a Sección — Pablo A. Gonueto, oriental, soltero, con Magdalena Mondón, oriental, soltera. Eusebio Fernández, oriental, soltero, con Juana María Miranda, oriental, soltera.

Canelones

Noviembre — 1.a Sección — Lucas Alvarez de Nur, oriental, soltero, con Juana Elides Soca, oriental, soltera. Domingo Passade, oriental, soltero, con Asunción Ravera, oriental, soltera. Juan José Casal oriental, soltero, con Nicanora B. López, oriental, soltera. Braulio Burguez oriental, soltero, con María Pilar Hernández, oriental, soltera. Nicanor Bartolotte, oriental, soltero, con María Elena Soca, oriental, soltera. Domingo Luis Gonzatto, oriental, soltero, con Máxima Veiga, oriental, soltera. Eladio López, oriental, soltero, con Aurelia Alvarez, oriental, soltera. José Amado Cabrera, oriental soltero, con Estela Indalecia Seagni, oriental, soltera. José Mauthore Falco, oriental, soltero, con María Zulema Bentancor oriental, soltera.

4.a Sección — Herminio Mayuri, italiano, soltero, con Celia Chimino, oriental, soltera. Evaristo Hipólito Cappi, oriental, soltero, con María Esther Freitas,

oriental, soltera. Lucio Yanes, oriental, soltero, con Ema Vega oriental, soltera. Damián Rodríguez, oriental, divorciado, con Aida Gabina Melgar, oriental, soltera. Ciriaco Bautista Negro, oriental, soltero, con María Teresa Saez, española, soltera.

5.a Sección — Hipólito Antonio Arapí, oriental, con Secundina Lilia Rodríguez, oriental. Ladislao Hor, oriental, con Alberta Burástera, oriental. Francisco Castro, oriental, con Amanda Esther Piotti, oriental.

13.a Sección — Juan Ramón Sánchez, oriental, soltero, con Felicia Caraballo, oriental, soltera. Braulio Martínez, oriental, viudo, con María Benedetto, italiana, soltera.

San José

Noviembre — 1.a Sección — Rodolfo Augusto Cis, oriental, soltero, con María Celmira Pérez, oriental, soltera. Manuel Andrés Ardito Gómez oriental, viudo, con Juana Braga, oriental, viuda. Rafael Saguero De la Hanty, oriental, soltero, con María Elena Frones Bulla, oriental, soltera. Gilberto Reymundo Leoni, oriental, soltero, con Vicenta Brando oriental, soltera. Abel Fernández, oriental, soltero, con Elena Soriano, oriental soltera. José Bisensang, oriental, soltero, con Margarita Di Maggio, oriental, soltera. Ricardo Sellanes, oriental, soltero, con María Luisa Sellanes, oriental, soltera. Lidro Miguel García Ríus, oriental, soltero, con María Luisa Güenaga, oriental, soltera. Homero Gregorio Luis Suárez, oriental, soltero, con María Mauricia Pérez Soria, oriental, soltera. Juan Gallareto, italiano, viudo, con María Juana Clavijo, oriental, viuda. Juan María Panzardi, oriental, soltero, con María Isabel Bulla, oriental, soltera. Nicomedes Ginés Rodríguez Chamorro, oriental, soltero, con Marcelina Ema Martín Araújo, oriental, soltera. Juan L. Bello, oriental, soltero, con Electra Tiber Bauzá, oriental, soltera. Leandro Teodoro Risotto, oriental, soltero, con Florentina Rodríguez, oriental, soltera. Andrés Amadeo Pelaez, oriental, soltero, con María Dolores Petrona E. mite, oriental, soltera.

Lavalleja

6.a Sección — Ireneo Manuel Sanz, soltero, con Julia Olegaria de La Llana, soltera.

Maldonado

Noviembre — 1.a Sección — Enrique Delgado, oriental, soltero, con Clementina Frías, española, soltera. Bernabé María Silvera, oriental, soltero, con Esperanza R. Silva, oriental, soltera. Hipólito Cabral, viudo, oriental, con Irene Marcelina Rivero, oriental, soltera. Emilio Héctor Pérez, oriental, soltero, con Griselda Guerra, oriental, soltera. Claudio Marcelino Barrios, oriental, soltero, con Victoria G. Marín, oriental, soltera.

9.a Sección — Dionisio Pascasio Techera, oriental, soltero, con Ema H. Oliveri, oriental, soltera.

Colonia

Noviembre — 2.a Sección — José Alberto Artús, oriental, soltero, con Armanda A. Arduin, oriental, soltera. Alcides Maciel, oriental, soltero, con Andrea L. Pérez, oriental, divorciada. Antonio B. Pérez, oriental, soltero, con Sara A. Ortiz, oriental, soltera. Enrique A. Pastre, oriental, soltero, con María E. Florin, oriental, soltera.

5.a Sección — Isidoro Ravera, oriental, soltero, con Olga Nideger, oriental, viuda. Adolfo Carbajal, oriental, soltero, con Josefina Casso, oriental, soltera.

... Sección ... Knud Rasmussen, dinamarqués, soltero con Estela Catalina Menéndez, oriental, soltera.

13.a Sección — Gerónimo Alberto Rodas, oriental, soltero, con María Isabel Ancheu, oriental, soltera.

Soriano

Noviembre — 6.a Sección — Silverio Fleytas, oriental, soltero, con Jorgelina Candelaria Morales, oriental, soltera. Basilio Morales, oriental, soltero, con María Irma Venancia Etchevarren, oriental, soltera. Domingo Martínez, oriental, soltero, con Máxima Bermolen, oriental, soltera.

Flores

Noviembre — 3.a Sección — Jacinto Cabrera, oriental, soltero, con Julia Sebastiana Rial, oriental, soltera. Pedro Rodríguez, oriental, soltero, con Jesús María Vila, oriental, soltero.

Durazno

Noviembre — 1.a Sección — Feliciano Meza, oriental, soltero, con Justina Morales, oriental, soltera. Oliveres Orlando Silva, oriental, soltero, con Juana Nepomucena Laluz, oriental, soltera. Mario Bernadet Usabiaga, oriental, soltero, con Ernesta Pérez, oriental, soltera. Jordán Jordanoff, búlgaro, soltero, con Carmen Cardozo, oriental, soltera. Beltrán Castro, oriental, soltero, con María Esther Casanova, oriental, soltera. Juan Ilundaim, oriental, soltero, con Francisca Rufina Alsúa, oriental, soltera. Carlos Cornelio Azcúe, oriental, soltero, con Blanca Yolanda Margarita Malceñido, oriental, soltera.

2.a Sección — Román Rodríguez, oriental, soltero, con Rogelia Rodríguez, oriental, soltera.

Florida

Noviembre — 1.a Sección — Roberto Alegre, oriental, soltero, con Rosa Gónzal, oriental, soltera. Eusebio Bonifacio Cordillo, oriental, soltero, con Blanca Rosa Trezza, oriental, soltera. José Erasmo Ferreyra, oriental, soltero, con Blanca Esther Laudisio, oriental, soltera. José María Rossini, oriental, soltero, con Rosa Blanca Gil, oriental, soltera. Lucio Alanís, oriental, soltero, con Marie Ematería Cuello, oriental, soltera. Vicente Suárez, oriental, soltero, con Lázara María Alonzo, oriental, soltera. Vicente Lamaita, oriental, soltero, con Eugenia Gabriela Ramón, oriental, soltera. Vicente Gianneo, oriental, soltero, con Celestina Quinteros, oriental, soltera.

2.a Sección — Juan Pittamiglio, oriental, viudo, con Florencia Gancio, oriental, soltera. Teodoro Martínez, oriental, soltero, con María Esther Rodríguez, oriental, soltera.

12.a Sección — Enrique Mónico Botta, oriental, soltero, con Manuela Barreiro, oriental, soltera. Desiderio Feliciano Barreiro, oriental, soltero, con Ema Bermúdez, oriental, soltera.

Treinta Tres

Noviembre — 2.a Sección — Francisco Trito, italiano, soltero, con Animia García Delem, oriental, soltera.

Cerro Largo

Noviembre — 3.a Sección — Casimiro Spilman, oriental, con María Estelina Zamora, oriental. Etelvino Deniz, oriental, con Celestina Alvarez, oriental. Pedro Pacífico, oriental, con Adelia Barboza, brasileña. Mario Almeida Rangel, brasileño, con Marilia Almeida Rangel, brasileña. Santiago Sosa, oriental, con Bernardina Suárez, oriental. Jorge Carvalis, griego, con Emma Wennesheimer, brasileña.

6.a Sección — Junios Olivera Costa, oriental, soltero, con María Estela Pírez, oriental, soltera.

7.a Sección — Artigas Martínez, oriental, soltero, con Luisa Estavillo, oriental, soltera.

14.a Sección — Manuel Jesús Anadon, oriental, soltero, con Irene Olivera, oriental, soltera. Antonio Maciel, oriental, soltero, con María Eva Yáñez, oriental, soltera. Epifanio Ciriaco Silva, oriental, soltero, con María Rodríguez, oriental, soltera. Julio Primitivo Kepfre, oriental, soltero, con Aurora Terra Muniz Terra, oriental, soltera. David Duarte, oriental, soltero, con Artemia Paula Sierig, oriental, soltera. Juan Luis Casalla (hijo), oriental, soltero, con Rosa Estela García Ruiz, oriental, soltera. Santiago Elías Calfieri, oriental, soltero, con Elida Genoveva Araújo, oriental, soltera. Pablo Pérez, oriental, soltero, con Isabel Martha Rodríguez, oriental, soltera. Manuel Patrocinio Pírez, brasileño, con Ina Costa, oriental, soltera.

Tacuarembó

Noviembre — 1.a Sección — Julio Sosa Costa, oriental, soltero, con Margarita Sosa, oriental, soltera. Ernesto Ross, oriental, soltero, con Manuela Soboredo, oriental, soltera. Emilio Paribelli, oriental, soltero, con Vilda Rossi, oriental, soltera. Florentino da Rosa, oriental, soltero, con Juliana Alcora Silva, oriental, soltera. Tomás Pintado, oriental, soltero, con Alna de Almeida For oriental, soltera.

3.a Sección — José Santos Sierra, oriental, soltero, con Gregoria País, oriental, soltera.

10.a Sección — Cipriano Núñez Ferreira, brasileño, soltero, con Sara Gorsli, oriental, soltera.

Salto

Noviembre — 6.a sección — Elbio Rodríguez, oriental, soltero, con Ofelia Muñoz, oriental, soltera.

Rivera

Noviembre — 7.a Sección — Atanasio Tacuarí, oriental, soltero, con Francisca Olivera, oriental, soltera. Lucas Santana, oriental, soltero, con Asunción Da Rosa Rodríguez, oriental, soltera.

Río Negro

Noviembre — 1.a Sección — Pedro Cuisto, oriental, soltero, con Florencia Dolores Scotti, oriental, soltera. Cristóbal Ormaechea, oriental, soltero, con Isabel Juana Strohvig, oriental, soltera. María Cardinal, oriental, soltero, con Ana Rojuana Strohvig, oriental, soltera. Martín Franco, oriental, soltero, con Magdalena Haidée Carrancio, oriental, soltera. Juan Borges, oriental, viudo, con Petrona Remedios Rivas, oriental, soltera. Juan Vidart, oriental, soltero, con Antonina Pintos, oriental, soltera. Vicente Teleyú, oriental, soltero, con Ursula Nicolasa Torres, oriental, soltera. Ronaldo López, oriental, soltero, con Camila Josefa Montaldo, oriental, soltera. Agustín Isabelino Reggio, oriental, soltero, con ... Herminia Röhner, oriental, soltera.

2.a Sección — Miguel Alvarez, oriental, soltero, con Lilia Natalia Arévalo, oriental soltera. Gregorio Silva, oriental, soltero, con Josefa Leonarda Correa, oriental, soltera.

Canelones

Diciembre — 1.a Sección — Justo Ventura Serra, oriental, soltero, con Martha Caballero, oriental, soltera. José Antonio ...mar, oriental, soltero, con Matilde Florentina Lalinde, oriental, soltera. Orlando De Simone, oriental, soltero, con Luz Irene Gallo, oriental, soltera. Avelino Lo-

renzut, italiano, soltero, con María Assunta Vecciet, italiana, soltera. Adolfo Américo Scapusio, ciudadano legal, divorciado, con Santina Fontana, oriental, soltera. Julio Eduardo Curbelo, oriental, soltero, con María Angélica López, oriental, soltera. Pedro Bogliolo, oriental, soltero, con María Elvira Bentos, oriental, soltera. Nieves Guillermo Bonandi, oriental, soltero, con Andrea Estela Llanes, oriental, soltera. Alberto Antido Odizzio, oriental, soltero, con María Aurelia Gallo, oriental, soltera.

4.a Sección — Inocencio Teodoro Palma, oriental, soltero, con Zoila Leontina Fourment, oriental, soltera. Matías Marshall, checoeslovaco, soltero, con Concepción Antonia Obregón, oriental, soltera. Roberto Leonidas García, oriental, soltero, con Teresa Metediera, oriental, soltera. Eloy Pérez, oriental, soltero, con Ramona Moreira, oriental, soltera. Luis Viglione, oriental, viudo, con Clorinda Rodríguez, oriental, soltera. Lázaro Francisco Pérez, oriental, soltero, con Lucía Gutiérrez, oriental, soltera. José Lubrano, italiano, soltero, con Orfilia García, oriental, soltera. Ortelio Mazzuchelli, oriental, soltero, con Amabilia Martínez, oriental, soltera. Manuel Avinceto, oriental, soltero, con María Domínguez, oriental, viuda. Antonio Dámaso García, oriental, soltero, con Petrona Gutiérrez, oriental, soltera.

5.a Sección — Juan Pedro Costa, oriental, con Cándida Rosa Aber, oriental. Oscar Alberto Picco, oriental, con Sigrid Alicia Paeim, oriental. Domingo Martínez, español, con Rosario Ortiz, española. Vicente Marchissano, italiano, con Teresa Roda, oriental, Salvador Rubbo, oriental, con María Elena Di Palma, oriental.

San José

Diciembre — 1.a Sección — Juan Pascali ciudadano legal, soltero, con Balbina Oroño, oriental, soltera. Manuel Marcelino Moreira, oriental, soltero, con María Valentina Eglinger, oriental, soltera. José Alberto García Cardoso, oriental, soltero, con Aída Fernández, oriental, soltera. Francisco Barreiro, oriental, soltero, con Gregoria Florencio, oriental, soltera.

Lavalleja

Diciembre — 6.a Sección — Enarolino Ynzaurralde, oriental, soltero, con Victoria Do Campo, oriental, soltera.

8.a Sección — Esteban Doroteo Techera, oriental, soltero, con Agueda Santos, oriental, soltera. Angel Dionisio de Cuadra, oriental, soltero, con Heraclia Ynzaurralde, oriental soltera. Ramón Camejo, oriental, soltero, con Manuela Vicenta Ramírez, oriental, soltera.

Maldonado

Diciembre — 1.a Sección — Juan Pérez, oriental, soltero, con Ramona Hernández, oriental, soltera. Joaquín de Naya, español, viudo, con Matilde de Nava, oriental, soltera. Aniceto Hernández, oriental, soltero, con Eloísa Pérez, oriental, soltera.

Cerro Largo

3.a Sección — Norberto Hortiguera, oriental, con María Justa Silva, oriental. Juan Artigas Santois, oriental, con Gila Denis, oriental. José Teotonio Díaz, brasileño, con Idermina Monfello, brasileña. Antonio Berdía, oriental, con Paulina Olivera, oriental. Ubaldino Escoute de Almeida, con Zaurina Zamora Pereira.

4.a Sección — Juan José Souza, oriental, soltero, con Elisa Fernández, oriental, soltera. Solismar Anastasio Rodríguez, oriental, soltero, con Lila Florencia Souza, oriental, soltera. Zoilo Torr oriental, soltero, con Demofila López, oriental, soltera.

5.a Sección — Emiliano Cuña Palermo, oriental, soltero, con Leonor Mujica, oriental, soltera. Juan Delfino Borba, brasileño, soltero, con Jorgelina Meneses, oriental, soltera.

8.a Sección — Manuel Perolla Leal, oriental, soltero, con María Esperanza Segredo, oriental, soltera. Manuel Vargas, oriental, soltero, con Zulema Godoy, oriental, soltera.

14.a Sección — Rufino Edmundo Méndez, oriental, soltero, con Manuel Coronel, oriental, soltera. Antenor Estavillo Lestido, oriental, soltero, con María Alicia Desiervo, oriental, soltera. Gumersindo Atenas Cazarre, oriental, soltero, con María Hortensia Irigoyen, oriental, soltera. Gil Adolfo Godiño, oriental, soltero, con Eva Evangelina Tejera, oriental, soltera. Esteban Medina, oriental, soltero, con Isabel Brager Villar, oriental, soltera. Ceferino Caicagno, oriental, soltero, con Renée Morales, oriental, soltera. Manuel Amor, oriental, soltero, con Obdulia Dalanda Labandera, oriental, soltera, egino Pérez, oriental, soltero, con Petrona Viñoles, oriental, soltera. Luis Revello, oriental, soltero, con María Esther Ellis, oriental, soltera. Guillermo Moratorio y Palomeque, oriental, divorciado, con Idelcira Claudina Rivero, oriental, soltera.

Colonia

Diciembre — 6.a Sección — Serapio Ramón Banchero, oriental, soltero, con Eusebia Cristina Carle, oriental, soltera. Ricardo Gutiérrez, oriental, soltero, con Adela Sugasti, oriental, soltera. Alberto Siri, oriental, soltero, con Rosalía Catalina Banchero, oriental, soltera. Albino Serñar, yugoeslavo, soltero, con María Laurz Aprilucci, argentina, soltera. Héctor Pedro Ariztia, oriental, soltero, con Nélida Bianchi, oriental, soltera, Gregorio Pizarro, oriental, soltero, con Ramona Rafaela Rodríguez, oriental, soltera. Cristóbal Cotic, austríaco, soltero, con Teresa Russo, oriental, soltera.

10.a Sección — Joaquín Adolfo Barril, oriental, soltero, con Berta Ida Reisch oriental, soltera. Haroldo Bello, oriental, soltero, con Elvira Rúfener, oriental, soltera. Félix Etchenique, argentino, soltero, con Josefa Odriozola, oriental, soltera. Adolfo Eustaquio Carbajal, oriental, soltero, con Clara Tomasa Estevan Zerpa, oriental, soltera.

14.a Sección — Benigno Isaías Zamora, oriental, soltero, con Dominga Guzmana Leguizamo, oriental, soltera. Juan José Perdomo, oriental, soltero, con Asunción Sosa, oriental, soltera.

Soriano

Diciembre — 14.a Sección — Eliseo G. Guerefuiz, oriental, soltero, con Lila Ridguay, oriental, soltera.

Durazno

Diciembre — 1.a Sección — Fernando Chaine, oriental, soltero, con María Elena Sánchez, oriental, soltera. Félix María Cabeza, oriental, soltero, con Josefa Gorosterrazú, oriental, soltera. Felicia Ocampo, oriental, soltero, con Gregoria Gertrudis Cabrera, oriental, soltera. La... Agustín Villagrán, oriental, soltero, con Raimunda Ottilia Santos Gadea, oriental, soltera. Olivier Nalerio, oriental, soltero, con Blanca Esther Herrera, oriental, soltera. Francisco Castro, oriental, soltero, con Justa Carmen Marticorena, oriental, soltera. Calixto Lapaz, oriental, soltero, con Juana Bautista Pelle rin, oriental, soltera. Esteban Baladón, oriental, soltero, con Juana Pérez Palla e..., oriental, soltera. Pedro Revidllo Durante, argentino, soltero con Celia María ..., oriental, soltera. Héctor ..., oriental, soltero con ..., oriental, soltera. Benjamín Teodulio Muniz, oriental, soltero, con Ildria Paulina Gutiérrez González, oriental, soltera. Julián Rodríguez, oriental, soltero, con Juana Amodi Laguero, oriental, soltera. Luis Antonio Laurito, oriental, soltero, con Ema Pereira, oriental, soltera. Roque Alcides Chaine, oriental, soltero, con Catalina Gregoria Josefa Márquez, oriental, soltera. Prudencio Arcos, oriental, soltero, con Jacinta Rizzotto, oriental, soltera. Pedro Méndez, oriental, soltero, con Eva Timotea Carrizo, oriental, soltera.

Florida

Diciembre. — 1.a Sección — Ramón Báez, oriental, soltero, con Juana Ventura Barceló, oriental, soltera. Domingo Rossini, oriental, soltero, con Rosa D'Alesandro, oriental, soltera. Luis Fermén Urse, oriental, soltero, con Rosa Viglianti, oriental, soltera. Casimiro Noves, oriental, soltero, con Carolina González, oriental, soltera. Ramón Oroño, oriental, soltero, con Francisca Oroño, oriental, soltera. Florencio Patricio Pérez, oriental, divorciado, con Dominga Hovian Lanz, oriental, soltera. Petronilo Ramírez, oriental, soltero, con Juana de la Cruz Suárez, oriental, soltera.

12.a Sección — Juan Gregorio De Gregorio, oriental, soltero, con María Gabina Ferreira, oriental, soltera.

Tacuarembó

Diciembre — 3.a Sección — Manuel Fernández, oriental, soltero, con Tita Rodríguez, oriental, soltera.

10.a Sección — Fritz Enrique Adolfo Kuhlemann, alemán, soltero, con Blanca Eugenia Villamil, oriental, soltera. Guido Schinzel, alemán, soltero, con Luisa Elena Silva, oriental, soltera. Ernecilio Pajares, oriental, soltero, con Elida Sánchez, oriental, soltera. Aquilino Ferraz da Silva, oriental, soltero, con Orfelina Oliveira, oriental, soltera. Pedro Pereyra, oriental, soltero, con Paula Carmen Milán, oriental, soltera. Faustino Milano, italiano, soltero, con Isidora Márquez, oriental, soltera.

Salto

Diciembre — 5.a Sección — Lucas Costa, oriental, soltero, con Alida Cortés, oriental, soltera. Feliciano Rodríguez, oriental, soltero, con Julia Farías, oriental, soltera. Joaquín da Costa Núñes, oriental, soltero, con Emma da Costa Núñes, oriental, soltera.

6.a Sección — Inocencio Martín Pintos, oriental, soltero, con Ordalina Motta, brasileña soltera.

Rivera

Diciembre — 2.a Sección — Alcides González, oriental, soltero, con Damasia Leites, oriental, soltera. O. Lorenzo Suárez, oriental, soltero, con Carmen Saulin, oriental, soltera.

6.a Sección — Emiliano Viera, oriental, soltero, con Aída Machado, oriental, soltera.

Río Negro

Diciembre — 1.a Sección — Oriental Puliti, oriental, soltero, con Ema María Giusti, oriental, soltera. Juan Ricardo Frenais, oriental, soltero con Donata Salazar, oriental, soltera. Felipe Magallán, oriental, soltero, con María Esther Mengen, oriental, soltera. Gumersindo Práxedes Castillo, oriental, soltero, con Sofía Teodora Colmán, oriental, soltera. Justiano Torres, oriental, soltero, con ...ela Bernatte, oriental, soltera. Celestino Vargas, español, soltero, con Brígida Abelo, oriental, soltera. Juan Federico De Pere, oriental, soltero, con Feliciana ..., oriental, soltera. Celestino Sarró, oriental, soltero con Juana Angela Bap...sta, oriental, soltera.

Treinta y Tres

2.a Sección — Felipe Umberto Velázquez, oriental, soltero, con Elida Alvarez, oriental, soltera.

Canelones

Junio — (Sin determinar sección) — Angel García y Luisa Hernández. Ireneo Cabrera y Mamerta Martín. Benito Pecoy Otero, oriental, soltero, con María Angélica de los Santos, oriental, soltera. Adolfo Rubbo, oriental, soltero, con Amanda Mussi, oriental, soltera. Sixto Fatigatti, oriental, soltero, con Salina Risso, oriental, soltera. Carlos Galerato, italiano, soltero, con Amalia Gavello, italiana, soltera.

Julio — (Sin determinar sección) — Tomás Espinosa y Elvira García. Luis E. Clavero y Juana Ruiz.

Agosto — (Sin determinar sección) — José María Rodríguez y Esmeralda Regina González. D. Carro y Juana María Cchocho, José Gregorio Silva y María Eva Séménias. Ramón Valentín Clavijo, oriental, soltero, con María Sara Casella, oriental, soltera. Mario Gadea, oriental, soltero, con Dolores Soria, oriental, soltera.

Octubre — (Sin determinar sección) — Nicanor G. Aguiar y Natalia Bentancur.

Durazno

(Sin determinar mes. — 1.a sección.— Luis Antonio Bonfrisco, oriental, soltero, con María Magdalena Sappia, oriental, soltera. Laureano Pérez Pallares, oriental, soltero, con Estela Simona Rodríguez Rarden, oriental, soltera. Modesto Matías Rodríguez, oriental, soltero, con Segunda Josefa Urruty, oriental, soltera. Bibiano Banega, oriental, soltero, con Orfilia Juana Aguiar, oriental, soltera. Santana Velázquez, oriental, soltero, con Eloisa Silveira, oriental, soltera. Ceferino Araújo, oriental, soltero, con Juliana Prieto, oriental, soltera. Pedro Balesquez, oriental, soltero, con Juana Aída Díaz, oriental soltera. Edicación Martirena, oriental, soltero, con María Brígida Ferrari, oriental, soltera.

Florida

Setiembre — 9.a Sección — Ramón G. Román, oriental, soltero, con Carmen Silva oriental, soltera. Fermín Marín, oriental soltero con Denoria Marín, oriental, soltera.

Octubre — 9.a Sección — Atanacio Cuenca oriental, soltero, con Ramona J. Gómez, oriental, soltera. Eloy Duque, oriental, soltero, con María U. Sirio, oriental, soltera.

Cerro Largo

Junio — (Sin determinar sección) — Donato Lemos, oriental, soltero, con Emma Gumersinda Cruzado, oriental, soltera.

Agosto — (Sin determinar sección) — Joaquín Amaranto Borba, oriental, soltero, con María Dionisia Castro, oriental soltera. Carlos Lisboa, oriental, soltero, con Florencia Chaves, oriental, soltera, Félix Artigas, oriental, soltero, con Jorgelina Duarte, oriental, soltera. Victorio Nazario Lima, oriental, soltero, con Alfonsina Reyes, oriental, soltera. José Balbino de Araújo, brasileño, soltero, con María Severina Felló, oriental, soltera.

Noviembre — (Sin determinar sección) —Procopio Suárez, oriental, soltero, con Felisbina Núñez, brasileña, soltera. Mauricia Pereira, oriental, soltero, con Eusebia da Luz, oriental, soltera. Amadio Gómez, oriental, soltero, con Aureliana T. Lima, oriental, soltera.

Dirección de Cementerios

Febrero 27 de 1931.

Donata Remedios de Urbán, oriental, 73 años, casada, Kock 8.

Jaime Ramayion, argentino, 34 años, casado, Montero 2856.

Herminda Etchart, argentina, 1 mes, Pilar Costa 46.

María Bayer de Cetti, francesa, 62 años, casada, Capitán Florencio 4020.

Teodoro Silverio Morosini, oriental, 19 años, soltero, Galicia 2191.

Domingo Paul, oriental, 81 años, viudo, Lavalleja 1939.

Soccondina Stella de Lagorio, italiana, 53 años, casada, Abayubá 2832.

Manuel Zaragoza Ruiz Díaz, oriental, 43 años, casado, sección 12.

Pedro Pombo, español, 42 años, soltero, Argelios 35.

Saturnino Duran, oriental, 31 años soltero, Hospital Maciel.

Día 28

Regina Brunet, oriental, 8 meses, Mazangano 22.

Dionisio Trujillo, oriental, 21 años, soltero, Hospital Ferreira.

Vicente Rodríguez, oriental, 52 años, viudo, Fray Bentos 99.

Florentina Pereyra, oriental, 45 años Purificación 26.

Amador Márquez, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Josefina Area, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Nara González, oriental, 1 año, Gap dehourat sin número.

Simón Strliatznk, polaco, 32 años, casado, Hospital Pasteur.

Alberto Ulises Barrera, oriental, 1 y medio mes, Casa del Niño.

Luis Ferrando, oriental, 51 años, Casado, Hospital Pasteur.

Gladys Esmeralda Lima, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.

Valentín Furtade, oriental, 26 años, soltero, Hospital Militar.

Josefa Ferrari, oriental, 27 años, soltera, Hospital Pasteur.

Acasio Gabriel dos Santos, Portugués, 47 años, casado, Ramón Anador 4003.

Luis Oyenard, oriental, 71 años, casado, Industria 2685.

Manuel García Calles, español, 45 años, casado, Habanera 53.

Norberto Torres, oriental, 58 años, casado, M. Aguirre 20.

Sara Silveira, oriental, 4 años, Juncal 1375.

Adrian Rodríguez, oriental, 26 años, soltero, Hospital Ferreira.

Natividad Maceda Guzman, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

León Sagaceta, oriental, 39 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Nilda Teresa Aguirre, oriental, 16 días, Larrañaga sin número.

Dolores Mon, español, 81 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Crisanta González de Fernández, española, 30 años, casada, Hospital Pasteur.

Máximo Morales, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

Serafina D'Orazzi de Semproni, italiana, 72 años, viuda, Libertad 2513.

Catalina Diharco de Saint Hilaire, francesa, 85 años, viuda, Cufré 2023.

Paulino Receba, oriental, 10 días, Anzani 20.

Kinotly Quigley, inglés, casado, avenida Italia y Morales sin número.

Manuel Fernández, oriental, 71 años, soltero, San José 1203.

Marzo 1.o de 1931

José María Nieto, oriental, 48 años, divorciado, Hospital Vilardebó.

María Antonia Fabbri, italiana, 82 años, soltera, Rivera y Patria.

Adela Maciel, argentina, 27 años, soltera, Durazno 1696.

Gracian Segovia de Núñez, Hospital Vilardebó.

Octavio Cabrera, colombiano, 52 años, viudo, Piedad 1319.

Ana Ada Vanerio, oriental, 28 años, soltera, Nueva Palmira.

Julio Daniel Maisonnave, oriental, 53 años, viudo, Cuareim 1527.

Eleonora S. de Supper, austriaca, 50 años, casada, Nueva Palmira 1610.

INUTILIZACION DE TIMBRES

ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY

Artículo 17. El timbre móvil que se aplique a cualquier documento deberá ser inutilizado de uno de estos modos: o con la firma del otorgante, independientemente de la del documento, de manera que ambas queden separadas, o con sello a tinta, debiendo ser éste el del otorgante del documento o el del firmante del recibo, sin cuya formalidad se reputará el documento en infracción.

Dicha inutilización deberá efectuarse de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Esta formalidad podrá ser sustituída por otras que el Poder Ejecutivo juzgue de mayor eficacia para la fiscalización de la renta.

Queda a la vez autorizado, y sin perjuicio de medidas análogas, para disponer que los timbres móviles lleven visiblemente estampado el año económico respectivo, reputándose fraudulenta la aplicación de un timbre que no corresponda al año de la fecha del documento.

Artículo 2.o (del decreto reglamentario de Octubre 1.o de 1929)

Artículo 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del Timbre, el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CII Montevideo, Jueves 5 de Marzo de 1931 Núm. 7388

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 5 centímetros, por 15 días	"	7 00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos) .	$	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 259

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez y en plazo restringido para el suministro de nueve partidas de alfalfa ed diez mil kilogramos cada una, cuatro partidas de maíz de diez mil kilogramos cada una y dos partidas de avena de diez mil kilogramos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la oficina del rubro todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en el sellado de ley y con el timbre correspondiente se presentarán en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa el día 6 de Marzo corriente, a las 16 y 30 horas, donde serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. Los señores licitantes pueden remitir muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras.
Mz.4-7323-v.mz.6.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez para la construcción de cerco y vereda frente al terreno del Estado en la Comisaría de la cuarta sección urbana (Villa Sarandí), de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Sección Contaduría de esta Jefatura. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Marzo próximo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Florida, Febrero 2 de 1931. — Carlos Vannelli Jefe de Policía
Feb.27-7150-v.mz.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 668 cajones de nafta etiqueta roja, 334 kilos de aceite mineral denso y 334 kilos de aceite mineral liviano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655 todos los días hábiles de las 7 y 45 a la 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Marzo del corriente año, a las 8 y 45, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Feb.24-7011-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 1022 cajones de kerosene de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Marzo del corriente año, a las 9 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al Acto. — Montevideo Febrero 21 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Feb.24-7012-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4[illegible] para adquirir 60.000 kilos de azúcar molida, 20.000 kilos de arroz, 200 cajones de aceite de oliva, 8.000 kilos de yerba mate, 6.000 kilos de grasa caracú, 6.000 kilos de fideos especiales, 900 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 horas a las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 de Marzo de 1931 a las 9 y 30 horas por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Feb.21-6963-v.mar.5.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central, de leche, desde el día siguiente en que se realice el contrato del proponente aceptado, hasta el 29 de Febrero de 1932, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30. Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, el día 4 a la hora 11. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Domingo A. Fabregat, Secretario.
Feb.21-6966-v.mar.5.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.
UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de albañilería, pintura, repaso de herrajes, arreglo de puertas y ventanas, cambio de sistema de WW. CC., etc., en el edificio que ocupa el Instituto Normal de Varones y la Escuela España, de acuerdo con el proyecto de reparaciones y demás antecedentes que obra en esta Oficina, calle Sarandí número 322, donde podrán consultarlos los interesados.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía hasta el día 5 de Marzo, a las 10 horas, por el suscripto Director o quien haga sus veces, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — A. Sapello.
Feb.26-7135-v.mz.5

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos de medidas radioeléctricas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán adquirir por la cantidad de $ 1.00 en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente deberán ser presentadas bajo sobre sellado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, calle 25 de Mayo número 282, antes de la hora 16 del día 4 de Mayo de 1931, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — La Dirección.
Mz.4-7299-v.mz.6.

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

CONCURSO DE MAESTRO DE HERRERIA

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer un cargo de Maestro de Herrería para la Escuela Industrial de Carmelo, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la expresada Oficina hasta las 18 horas del día 16 del próximo mes de Marzo. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — La Secretaría.

Mz.3-7221-v.mz.7.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a garage del Servicio de Primeros Auxilios, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Florida número 1480. Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día 5 de Marzo próximo. Las de las obras, a la hora 9; la de cemento, a las 9 y 15 y las de las obras de herrería, a las 9 y 30 — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — La Dirección General.

Feb.26-7121-v.mz.5

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION PARA LAS OBRAS DE TERRAPLENAMIENTO A EJECUTARSE EN LOS TERRENOS DE LA TEJA.

Llámase a licitación para las obras de terraplenamiento dentro de los muros de las construcciones actuales en los terrenos destinados al emplazamiento de la sede industrial ubicada en La Teja, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Compras del Instituto, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría del Directorio del Frigorífico Nacional, calle Cerrito número 370, dentro de pliegos cerrados y lacrados, hasta el día 30 de Abril próximo, a las 11 horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — La Secretaría.

Feb.26-7088-v.mz.16.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aceites lubrificantes hasta el 31 de Diciembre de 1931, destinados a la Dirección de Hidrografía, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle Florida número 1449, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local referenciado el día 26 de Marzo de 1931, a las 10 horas, siempre que el horario sea el de verano y a las 15 horas si el horario que rige en esa fecha es el de invierno. — Montevideo, Febrero 24 de 1931 — Héctor Luis Bonnet.

Feb.25-7084-v.mz.9.

COMISION DE EDUCACION FISICA DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION

La Comisión de Educación Física llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para la plaza de deportes de Minas. Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Club Minas, desde las 16 a las 20 horas, y en la Comisión Nacional de Educación Física, avenida 18 de Julio número 1270 (Montevideo).

Las propuestas se abrirán el 28 de Marzo a las 18 horas en el Club Minas. — Solano Amilivia, Presidente. — Emilio Lafferranderie, Secretario. Mz.2-7217-v.mz.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

Domingo Puig, artista pintor, de nacionalidad uruguayo, domiciliado en la calle José A. Posolo número 63, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un cuadro que actualmente se exhibe en el salón de exposiciones de la casa Maveroff, titulado "El desembarco de los restos de Artigas en la Aduana de Montevideo, 1855", del cual se declara autor y propietario. Al efecto, acompaña dos fotografías del citado cuadro para ser archivadas en esta Biblioteca Nacional. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Eduardo Zolezzi, Subdirector.

Mz.2-7250-v.mz.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21317

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"EMPERATRIZ"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7107-v.mz.16.

ACTA N.o 21273

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Corporation, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

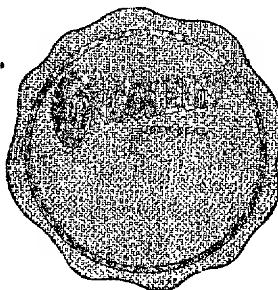
RUSSWIN

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.23-7000-v.mz.12.

ACTA N.o 21293

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Congoleum Nairn Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Kearny, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (revestimientos preparados para pisos del tipo de hule y telas aceitadas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.25-7081-v.mz.14.

ACTA No 21268

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6800-v.mz.6.

ACTA No 21282

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curci (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SPUD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.14-6796-v.mz.6.

ACTA No 21234

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CETUS

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6797-v.mz.6.

ACTA No 21261

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SOVIET"

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.13-6770-v.mz.5.

ACTA N.o 21332

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

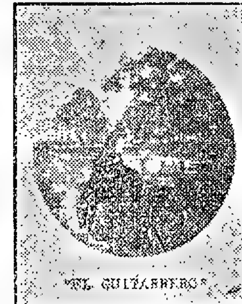
"LA NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.4-7310-v.mz.20.

ACTA N.o 21348

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "La Cigarrera Uruguaya, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7308-v.mz.20.

ACTA N.o 21337

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Laboratoires du Dr. Debat", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

PANCRINOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7314-v.mz.20.

ACTA N.o 21339

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Institut de Serothérapie Hemopoiétique", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

TRÉPHONYL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7316-v.mz.20.

ACTA N.o 21340

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie du Vin de Saint Raphael", de Francia, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (un vino tónico y medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7317-v.mz.20.

ACTA N.o 21341

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Louise Jeanne Delorme, viuda de Backer, Marcel de Backer e Isabelle María Renée Marie de Backer, esposa de Paul Eustache Berdot, domiciliados en París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

BACKÉRINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (producto farmacéutico inyectable o no). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7318-v.mz.20.

ACTA N.o 21298

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de William Grant y Sons Limited, de Glasgow, Escocia, ha solicitado la renovación de la marca

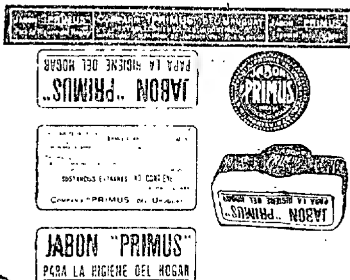


para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6956-v.mz.11.

ACTA N.o 21299

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

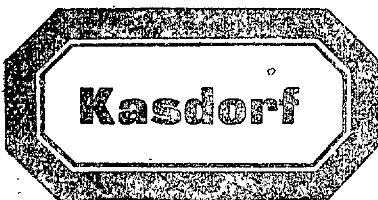


para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6957-v.mz.11.

ACTA N.o 21217

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase ..... — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.21-6931-v.mz.11.

ACTA N.o 21283

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"MERCK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6932-v.mz.11.

ACTA N.o 21285

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUGUSAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.21-6933-v.mz.11.

ACTA N.o 21287

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LAXAMALT"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.21-6934-v.mz.11.

ACTA N.o 21288

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SINSALAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.21-6935-v.mz.11.

ACTA N.o 21258

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas Hedley y Company Limited, con domicilio en Newcastle - Tyne, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"CLIVSO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a jabones comunes y perfumados). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.21-6963-v.mz.11.

ACTA N.o 21290

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Gayena, Etchegaray y Compañía, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.21-6930-v.mz.11.

ACTA N.o 21289

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MATERSAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.21-6936-v.mz.11.

ACTA N.o 21286

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ENJECON"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.21-6937-v.mz.11.

ACTA N.o 21284

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Wenzel, apoderado de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"MANNESMANN"

para distinguir artículos de las clases 6.a 8.,a 12.a, 19.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6938-v.mz.11.

ACTA N.o 21223

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"YOGALMINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6939-v.mz.11.

ACTA N.o 21224

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Eechegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUROCITIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6940-v.mz.11.

ACTA N.o 21225

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo,. ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOVITAMIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6941-v.mz.11.

ACTA N.o 21221

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta, Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOMALTINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6942-v.mz.11.

ACTA N.o 21263

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Caribonum Limited, de Leyton, Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



CARIBONUM

para distinguir artículos de la clase 15.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6962-v.mz.11.

ACTA N.o 21278

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby Mc. Neill y Libby, una corporación del Estado de Maine y establecida en Union Stock Yards, ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (leche en tarros). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6964-v.mz.11.

ACTA N.o 21222

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUROGEN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.21-6943-v.mz.11.

ACTA N.o 21218

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"REGENERON"

para distinguir artículos de la clase ..... — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6944-v.mz.11.

ACTA N.o 21220

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OSO POLAR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6945-v.mz.11.

ACTA N.o 21226

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAMALT"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6946-v.mz.11.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 14 de la ley de Marcas vigente y a solicitud de sus propietarios, se cancela la marca "STANOCO", concedida el 12 de Julio de 1927 bajo el número 17074, a la Standard Oil Company (New Jersey), de Estados Unidos de América. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.25-7078-v.mz.14.

ACTA N.o 21323

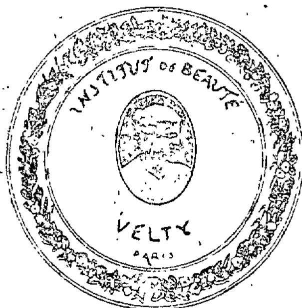
Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie J. Lesquendieu", de París, ha solicitado el registro de la marca

"ECLADOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción). — Horacio Arredondo Jefe de Sección. Feb.25-7072-v.mz.14.

ACTA N.o 21269

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7074-v.mz.14.

ACTA N.o 21275

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pond's Extract Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.25-7080-v.mz.14.

ACTA N.o 21271

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"PALMAROSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7073-v.mz.14.

ACTA N.o 21329

Montevideo, Febrero de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Waterbury Chemical Company Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PANOSAN

para distinguir artículos de la clase 9.a según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.3-7261-v.mz.19.

ACTA N.o 21277

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Safety Razor Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en Brooklyn, ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (brochas para afeitar). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.3-7262-v.mz.19.

ACTA N.o 21321

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Machinery Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"INTERMACO"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.3-7263-v.mz.19.

ACTA N.o 20951

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca

COURTAULDS

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en piezas hechos con dichos hilados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7053-v.mz.20.

ACTA N.o 21316

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DUQUESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilos de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7106-v.mz.16.

ACTA N.o 21315

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZARINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilos de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7105-v.mz.16.

ACTA N.o 21304

Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

REMINGTON

para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.26-7128-v.mz.16.

ACTA N.o 21309

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan Baurtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"BIOSANIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb. 26-7129-v.mz.16.

ACTA N.o 21308

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan Baurtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7130-v.mz.16.

ACTA N.o 21312

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LS
SALVO

"L. S. SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7102-v.mz.16.

ACTA N.o 21313

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

S
A
SALVO
V
O

"SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7103-v.mz.16.

ACTA N.o 21314

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PALACIO DE SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7104-v.mz.16.

ACTA N.o 21213

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Marco Algaze, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6825-v.mz.7.

ACTA N.o 21281

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Primus del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUX"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a y 15.a. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección Feb.18-6341-v.mz.7.

ACTA N.o 21291

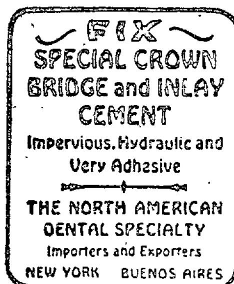
Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Cunill, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6842-v.mz.7.

ACTA N.o 21292

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Depósito Dental Fénix Ilschtein y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cementos dentales). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6843-v.mz.7.

ACTA N.o 21237

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CRATER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.18-6820-v.mz.7.

ACTA N.o 21320

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonzo, Pasquier y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.27-7159-v.mz.17.

ACTA N.o 21322

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Madame Pompadour

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.27-7158-v.mz.17.

ACTA N.o 21318

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"TIEMPO ES ORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.26-7108-v.mz.16.

ACTA N.o 21280

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Elgin National Watch Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes y máquinas para relojes). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7019-v.mz.13.

ACTA N.o 21306

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Limited", de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

SAVORA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7024-v.mz.13.

ACTA N.o 21276

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbian Rope Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Auburn, condado de Cayuga, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, cabos y cordeles). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7020-v.mz.13.

ACTA N.o 21305

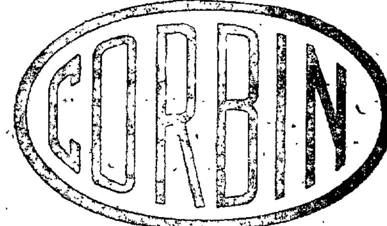
Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Hijos de Andrés Mendizábal, con domicilio en Carrasco, Departamento de Montevideo, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

"CARRASCO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.24-7021-v.mz.13.

ACTA N.o 21272

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Corporation, con domicilio en la ciudad de New Britain, condado de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.23-6999-v.mz.12.

ACTA N.o 21274

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Winding Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.23-7001-v.mz.12.

ACTA N.o 21325

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"ANALCOL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7181-v.mz.18.

ACTA N.o 21334

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor J. C. Paganini Rossi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para el calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7191-v.mz.18.

ACTA N.o 21259

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mc Cormick y Company, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos insecticidas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.2-7211-v.mz.18.

ACTA N.o 21328

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktiengesellschaft Chocolat Tobler (Société Anonyme Chocolat Tobler), de Berna, Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7190-v.mz.18.

ACTA N.o 21324

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la 'Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía.. Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"NADALCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7186-v.mz.18.

ACTA N.o 21301

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wayne Collier Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"GLOY"

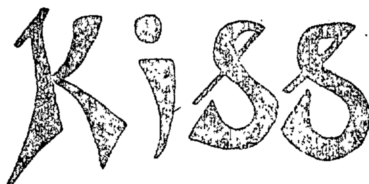


para distinguir artículos de la clase 15.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.28-7127-v.mz.18.

ACTA N.o 21260

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6840-v.mz.7.

ACTA N.o 21241

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6817-v.mz.7.

ACTA N.o 21240

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6818-v.mz.7.

ACTA N.o 21239

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6819-v.mz.7.

ACTA N.o 21262

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

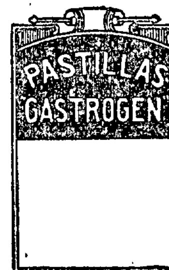
"MOSCU"

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.13-3771-v.mz.5.

ACTA N.o 21248

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol-Myers Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva oYrk, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6859-v.mz.9.

ACTA N.o 21249

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6882-v.mz.9.

ACTA N.o 20993

Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Con esta fecha la Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

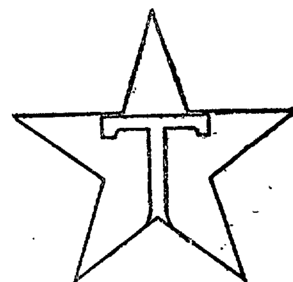


para distinguir artículos de la clase 15.a (papelería, librería, impresos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.19-6858-v.mz.9.

ACTA N.o 21242

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6861-v.mz.9.

ACTA N.o 21297

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6886-v.mz.9.

ACTA N.o 21300

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUTRALON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.20-6922-v.mz.10.

ACTA N.o 21251

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, con domicilio en Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

LOYO

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.20-6924-v.mz.10.

ACTA N.o 21302

Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

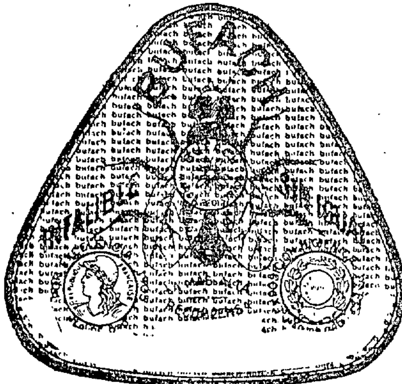
"LA COMPETENCIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.20-6918-v.mz.10.

ACTA N.o 21296

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Estanislao Diez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

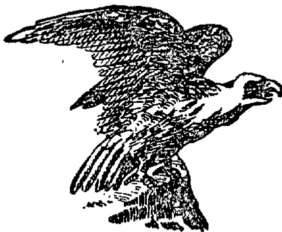


para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.20-6923-v.mz.10.

ACTA N.o 21243

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Eagle Picher Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y materiales) para pintores, incluyendo albayalde). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6860-v.mz.9.

ACTA N.o 21219

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTOCAO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6947-v.mz.11.

ACTA No 21235

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

NABOB

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6798-v.mz.6.

ACTA No 21236

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALEPH

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6799-v.mz.6.

ACTA N.o 21264

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SOLAR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.

Feb.13-6766-v.mz.5.

ACTA N.o 21326

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"ANALCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7155-v.mz.12.

ACTA N.o 21267

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LU - LU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.13-6763-v.mz.5.

ACTA N.o 21256

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kathreiner Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.13-6767-v.mz.5.

ACTA No 21265

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.13-6764-v.mz.5.

ACTA N.o 21270

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"PARFUMERIE FLEURDELYS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7075-v.mz.14.

ACTA N.o 21266

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOCOMOCION"

para distinguir artículos de la clase [illegible] (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.13-6765-v.mz.5.

ACTA N.o 21335

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kocums Jervenks Aktiebolagt, de Malmo, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7192-v.mz.13.

ACTA N.o 21319

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frigidaire Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Frigidaire

para distinguir artículos de la clase 12.a (refrigeradoras eléctricas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.2-7210-v.mz.13.

ACTA N.o 21181

Montevideo, Enero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STARC"

para distinguir artículos de la clase 12.a (calentadores de agua, hervidores de café, y demás aparatos eléctricos). — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.

Feb.23-7002-v.mz.12.

ACTA N.o 21336

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "La Cigarrera Uruguaya, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7309-v.mz.20.

ACTA N.o 21327

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Manuel Guelti y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HARTMANN"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7189-v.mz.13.

ACTA N.o 21330

Montevideo, Febrero de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Durium Product Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Hit-of-the-week

para distinguir artículos de la clase 21.a (púas para fonógrafos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.4-7311-v.mz 20.

ACTA N.o 21338

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del Dr. Ludovico Plantier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"HEMOPANBILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7315-v.mz.20.

ACTA N.o 21343

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Sociedad Désiles", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"VIN DESILES"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (productos alimenticios y farmacéuticos y especialmente un vino medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7319-v.mz.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3294

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pedro Rubbiono, Héctor Nucci, Alfredo Caccianini y León Vicente Gascón, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos instrumentos de cuerda con amplificaciones de sonidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.2-7209-v.mz.24.

ACTA N.o 3293

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonzo, Pasquier y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos M. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.27-7160-v.mz.23.

ACTA N.o 3291

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato porta-chapa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.23-7003-v.mz.18.

ACTA N.o 3292

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores José Sorensen y Onofre Rodríguez Mantero, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo gasómetro para soldadura autógena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.23-7007-v.mz.18.

ACTA N.o 3286

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Georg Beisser, de Rahlstedt, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proceso para preservar sustancias de origen animal, como ser: carne de ganado, aves, pescado, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.21-6948-v.mz.17.

ACTA N.o 3290

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Luis Vanzzino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Resortes para banderolas de puertas y ventanas, denominado "Onzz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.18-6811-v.mz.13.

ACTA N.o 3287

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Butzke y Co., Aktiengesellschaft fur Metall - Industrie, con domicilio en Berlín, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en descargadores automáticos de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.12-6720-v.mz.10.

ACTA N.o 3234

Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dossabhoy Nowrojee Cooper, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en propulsión helicoidal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.11-6677-v.mz.20.

ACTA N.o 3288

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Otto Bottcher de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema único de construcciones para casas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

Dic.10-6649-v.mz.7.

ACTA N.o 3289

Montevideo, Febrero 9 de 1931. —, Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para Onda ultra corta generación y empleo o explotación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.11-6683-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 22, de Mendoza, Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Florida. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Marzo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.27-7164-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la colocación de un ascensor de pasajeros en el nuevo edificio de la Dirección G. de Impuestos Directos, Av. General Rondeau esquina Valparaíso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.27-7165-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 287

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor marino destinado a la lancha del vapor "Oyarbide". Especificaciones en la Dirección de Hidrografía calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

En.13-6003-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Rosario. Las propuestas se recibirán el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, planos, memorias, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, planos, etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 10.00 por los planos, $ 2.00 por los pliegos de condiciones y memoria y $ 1.00 por el formulario-propuesta. Se previene a los interesados que con el formulario propuesta deberá entregarse $ 2.50 en sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.

Feb.26-7087-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de tubos y piezas especiales de fundición para obras de abastecimiento de agua potable en diversas poblaciones de la República. Las propuestas se recibirán el día 29 de Abril, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días de oficina, en las horas hábiles Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo abono de la suma de cinco pesos con cincuenta centésimos. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Emilio Du Pré, Secretario.

Feb.14-6801-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Estellano o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1375 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra a Santa Rosa. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.25-7056-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor [illegible] Martínez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 575 m.2 20 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra a Santa Rosa. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Mz.3-7271-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Peluffo o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a expropiación de 285 m.2 1750 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra a Santa Rosa. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — José Pedro Lopez, Secretario.

Feb.25-7057-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama licitación por segunda vez para la limpieza y pintura del puente San Salvador, en en Departamento de Soriano. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568; durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Mz.3-7272-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplazá a la sucesión Peruchi o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8.469 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.21-6978-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Luis Bessio o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2.362 m2. de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo de la Virgen. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.21-6977-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Poissini o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 9.449 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.21-6979-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Oturburi o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6.886 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.21-6980-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Cristóbal Vásquez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7 H. 7100 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Minas a Aiguá. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.12-6696-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de reparación del puente sobre el arroyo Tacuarembó, en el paso de Bonilla. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 3 de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.24-7016-v.mz.5.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre doña Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — La Dirección.
Feb.27-7168-v.jn.6.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección.
Feb.2-6424-v.my.2.

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección.
Feb.2-6416-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
AVISO

Se hace saber a los señores interesados que se ha presentado ante este Concejo Departamental el señor Wenceslao Silva solicitando autorización para desviar el camino vecinal que arranca del llamado Rincón de San Gregorio, 8.a sección judicial del Departamento y desemboca en el camino nacional que va de Bella Unión a Salto, según consta en el plano respectivo, que se halla en esta Oficina a disposición de los que deseen consultarlo, señalados con las letras B-C y B-E. En consecuencia y a los fines determinados en el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación, para que todo aquel que tuviere alguna objeción que hacer al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Enero 28 de 1931. — Por el Concejo: Héctor Vasconcellos, Presidente. — J. L. Martínez, Secretario.
Feb.3-6453-v.mz.12

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
Solicitud de un boleto duplicado

Doña Felicia González de García, en su calidad de hija de don Federico González, solicita un boleto duplicado del nicho número 43, alto, de la fila derecha. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Febrero 26 de 1931. — Juan M. Estradé, Presidente. — Dr. Miguel A. Pringles, Secretario.
Feb.27-7166-v.ab.10.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE SALTO
Clausura de una "picada"

EDICTO MUNICIPAL — Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración Departamental se ha presentado don Naurelino Viera iniciando gestiones para clausurar la "picada" de Itapebí Chico; situada en el límite de los campos del peticionante y don Atiliano Rodríguez Pereira, clausura ésta que se efectuará en un campo de su propiedad ubicado en la undécima sección judicial (Constitución). Las oposiciones a la clausura del cierre mencionado deberá hacerse por escrito ante este Concejo, dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto, que se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Diciembre 2 de 1930. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Feb.24-7031-v.mz.7.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE SANTA LUCIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública con plazo hasta el 20 de Marzo, para la construcción de cunetas de adoquín y colocación de cordón de granito en la avenida Federico Capurro, de esta ciudad, desde la de José Batlle y Ordóñez a la de Diego Lamas, de acuerdo con la ley departamental de pavimentación de 9 de Noviembre de 1928 y pliego de coniciones y antecedentes que obran en el expediente número 1180. Las propuestas en sellado de ley y sobre cerrado se reciben en la Secretaría hasta el día fijado, a las 20 horas y serán abiertas en sesión del Concejo con la presencia de los interesados que concurran. — Santa Lucía, Febrero 15 de 1931. — G. Perdomo, Secretario.
Mz.3-7225-v.mz.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO CONSANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Drucca, domiciliado en la Plaza Independencia número 811, y doña ROSA TRUCCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3725-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 874, y doña FLORA DOMINGA SCATTINA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo número 784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3726-v.mz.9.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO LEOCADIO MENDILAHARZU, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña MARIA ANGELICA DULAC, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Tucumán, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3798-v.mz.7.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOB HAFNER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad suizo, nacido en Grut - Diuhard, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña FAUSTA ROSSI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cassello, provincia de Génova, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3799-v.mz.12.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ALBORNOZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña CARMEN ANTONELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento

de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste Gallardo. 3727-v.mz.9.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSIAS FREUND, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Sighetul, domiciliado en la calle Misiones número 1535, y doña MARGARITA BASCH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Sighetul, domiciliada en la calle Misiones número 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3714-v.mar.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CENIZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Zabala número 1629, y doña CARMEN GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Zabala número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3715-v.mar.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LUCAS ALTIERI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 175, y doña MARIA ELVIRA PRIETO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3716-v.mar.6.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAZZONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 456 y doña MARIA JULIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3751-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo JOSE LABEIKIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovnas, domiciliado en la calle Reconquista número 533, y doña ANA RUDAKAITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovnas, domiciliada en la calle Reconquista número 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3752-v.mz.11.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FOJON, de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión guardahilos, de nacionalidad español, nacido en Vibero, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña MARIA JUANA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3728-v.mz.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados ago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALFREDO BOSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1060, y doña ADELA MARIA INTROINI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3736-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SOCOLOVSKY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad ruso, nacido en Kiev, domiciliado en la calle Durazno número 1173, y doña FANNY GRODZINSKY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Krinik, domiciliada en la calle Durazno número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3703-v.mz.6.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREZ FLORES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 1080, y doña ELISA M. DENIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Yí número 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3770-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA NOVOA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida San Martín número 2860, y doña MARIA ALFONSINA STROZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Médanos número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3771-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO SEOANE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la Plaza Libertad número 1131, y doña ESTHER D. ANTUONI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza Cagancha número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig, Maciel, Oficial del Estado Civil. 3702-v.mz.5.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados ago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JUAN COGLIATI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario (Santa Fe), domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1644, y doña LIDIA ROSA ZANON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3739-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VITUREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1684, y doña FILOMENA PALMITESTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3729-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ROGOFF, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ukraniano, nacido en Kiev, domiciliado en la calle Paysandú, número 1736, y doña DORA ZAMANSKI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad ukraniana, nacida en Camenki, domiciliada en la calle Paysandú número 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3704-v.mz.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICANOR RIVERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1166, y doña MARIA ESMERALDA SOSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Salto número 963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 3705-v.mz.6.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala número 1244, y doña AURORA GARCIA, de 25

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Guatemala número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3753-v.mz.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LLORET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Hocquart número 1461, y doña GELSOMINA BEATRIZ PICERNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3754-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIRI, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Marmarajá número 2189, y doña MATILDE GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Marmarajá número 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 3755-v.mz.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO MACHIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada, número 2428, y doña JUANA SMIRCICH, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3737-v.mz.9.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EUGENIO QUAGLIOTTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2057, y doña MARIA ISABEL DEL PILAR DE LUCA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3738-v.mz.9.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GERMAN BOIX, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 21.a sección judicial de Montevideo, y doña JULIA CEFIRA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en [illegible] ... Garzón, Oficial del Estado Civil. 3708-v.mz.6.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO LUCIO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Plata número 2315, y doña EUSTAQUIA ROSALIA LANEGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Plata número 2316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Bajac. 3740-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 21 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don ROBERTO JULIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle de Mataojo número 56, y doña IRENE RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. — Bajac. 3741-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RICHINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1970, y doña ANGELA GARCIA RIOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión químico-farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 14

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3730-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO IMBELLONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magenta número 4036, y doña MARIA ANGELICA ANDRES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Barrozo número 3598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3731-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR M. DELFINO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4276, y doña BLANCA SUZEL FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 3707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil 3709-v.mar.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solferino número 57, y doña MARIA ESTHER ABADIE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 2919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3710-v.mar.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALCIDES LAGOMARSINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 25 de Julio de 1902, domiciliado en la calle Pilcomayo número 22, y doña ELVIRA MARIA VIGIL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 31 de Marzo de 1914, domiciliada en la calle Michigán número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3722-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANSELMI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3490, y doña CANDIDA SICA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 3490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bajac. 3711-v.mar.6.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero, del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS AQUINO MEDEROS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Besares número 51, y doña IRENE RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Estapé número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3694-v.mz 5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE SANJINES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 80, y doña DOMINGA SALABERRY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Cuchilla Grande número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3693-v.mz.5.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don SINFORIANO GORGE CASTAGNO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Oficial número 59, y doña JOSEFINA SAFONS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3696-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO SILVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 74, y doña FLORA MARIA SOLARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la avenida Millán número 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3697-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 8 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO FLORES, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Estanislao Vega sin número, y doña GRISELDA MARIA LECOUR, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estanislao Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. 3698-v.mz.5.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CALVETE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia número 163, y doña MARIA AMELIA GUEVARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Méjico número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3756-v.mz.11.

En el Cerro y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CHABERT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bolivia número 353, y doña MARIA MANUELA TRAVIESO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Río Janeiro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3757-v.mz.11.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SABALAUSKIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en el barrio Casabó, y doña VERONICA URBANAITE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3758-v.mz.11.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don STEFAN SUPERSON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Popole, domiciliado en la calle Polonia número 399, y doña EMA BRASZTEIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Méjico número 254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3759-v.mz.11.

En el Cerro y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VIERA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1131, y doña MARIA ESTHER BRUCHOU, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Cibils número 1155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3760-v.mz.11.

En el Cerro y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ANDRIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad árabe, nacido en Turquía, domiciliado en la calle Barcelona número 15, y doña SIMONA BERTOLINE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Barcelona número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 3761-v.mz.11.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO EDUARDO MARTINEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Nueva Granada sin número, y doña JORGELINA BLABIAMI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad griega, nacida en Atenas, domiciliada en la calle Nueva Granada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 3762-v.mz.11.

En Monteviedo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONINO ANGEL COUSUL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Portugal número 232, y doña JUANA ANTONIA BUSTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bolivia número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 3763-v.mz.11.

En el Cerro y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO BRAVO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Río Janeiro número 682, y doña MARIA ESTHER ESTRADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Río Janeiro número 682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, oficial del Estado Civil. 3712-v.mar.6.

En el Cerro y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BARCELO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Bogotá número 591, y doña MARIA JULIA MENDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Bogotá número 591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 3713-v.mar.6.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALEJANDRO VERGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dragones número 3579, y doña NATIVIDAD ZALDIVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dragones número 3579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3745-v.mz.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OCTAVIO SCARLATTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Abayubá número 2686, y doña MODESTA NICOLAS RIANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estad Civil. 3743-v.mz.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GRANITO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Cabo Palenur, domiciliado en la calle Guadalupe número 1140, y doña MARIA MAZZEO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3744-v.mz.9.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JORGE NOBLE, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 1129, y doña DOROTHY HENDERSON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Brasil, domiciliada en la calle Adolfo Berro número 1129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3742-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN LESLIE, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Gil número 840, y doña MARGARITA ELVIRA MILES, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rafaela (Santa Fe), domiciliada en la calle Guadalupe número 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3746-v.mz.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO RUZO, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 762, y doña VISITACION YAÑEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3747-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en emotrimonio don JUAN KAVALIAUSKIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Siauli, domiciliado en la calle Guaycurú número 2717, y doña BRONE KOMENDISLYTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Siauli, domiciliada en la avenida Agraciada número 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar 3707-v.mz.6.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ARBALLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Caiguá número 3, y doña IRMA CECILIA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado civil. 3764-v mz.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO PINILLOS, de 34 años de edad de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 2310, y doña FERMINA PASTOR, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Logroño, domiciliada en la calle Sierra número 1797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3765-v.mz.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GANZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Bukousko, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1154, y doña ROSA LAST, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Strzyzov, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3748-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CLARIMUNDO ACOSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Encina número 1554, y doña ELVIRA MARICHAL DESPEYROUX, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3749-v.mz.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GILBERTO PADRON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 916, y doña OLIRA ROBALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaro número 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3750-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OSSOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1218, y doña DELIA ESTOUP, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lavalleja número 2058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3733-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS BUCOSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Arizzo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 3219, y doña JUANA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cebollatí número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3731-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEHOMAR SAENZ LACUEVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Italia número 110, y doña ERLINDA BETARTE RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la avenida Italia número 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3706-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAZANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tajes número 976, y doña SARA OFELIA BLENGIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3699-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN QUIRICO PERALTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 3034, y doña FELICIA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 3034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley! — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3700-v.mz.5.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENNUTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Ipotensa, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña ANGELA CATROFE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 3701-v.mz.5.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DELUCCHI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 488, y doña CELICA ESPERANZA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3717-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTÍN CABANO, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1517, y doña MARIA JULIA CAFFARO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cavour número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3718-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GUNTER LUIS LOHDE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Cels, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 696, y doña MARIA JUSTINA DEL Co, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Maeso número 2775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3719-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VIGO GARCIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1477, y doña CARMEN SALGADO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión laobres, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Juan B. Laguna número 3461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3720-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ENSEÑA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio César número 53, y doña SARA AMEGHINAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3721-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO DUERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Gaceta número 57, y doña CASIMIRA MARIA LAMAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle La Gaceta número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3722-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO ALBA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Talcahuano número 153, y doña ANGELA MERCEDES AUDITORE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Medina número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3723-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ROQUETTE, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1320, y doña BERNARDA ERRAUSQUIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3724-v.mz.6.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARGO ERNESTO CHIESA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2524, y doña LUCIA MIGLIACCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3772-v.mz.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM ROZENBAUM, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad israelita, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Inca número 2362, y doña ELISA DOMBIAK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3773-v.mz.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YUDA SOILER WISSNER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Galitzia, domiciliado en la calle Benito Chain número 1954, y doña ETKA PROSTAK, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Bucovina, domiciliada en la calle Benito Chain número 1954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3774-v.mz.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET PASCALE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Martín García número 1990, y doña ALBA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Martín García número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3775-v.mz.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO CAJADE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Porongos número 2419, y doña DOLORES CANCELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3776-v.mz.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO CACHON ACOSTA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburu número 1882, y doña MARIA PEREYRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 3777-v.mz.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RECALDE MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la calle La Paz número 1821, y doña CIDANELIA DOLORES ROJAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle La Paz número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3735-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID JANIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad israelita, nacido en Ukrania, domicilado en la calle Independencia número 1783, y doña CELIA SOCOLOVSKY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Ukrania, domiciliada en la calle Democracia número 2468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3695-v.mz.5.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAIG KARAOGLANIAN, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la avenida Carlos M. Ramírez número 1111, y doña VERONICA GULLIAN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la avenida Carlos M. Ramírez número 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3778-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Conciliación sin número, y doña MARIA DOLORES VILA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Conciliación número 192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3779-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILIPE ZUBATY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Lembert, domiciliado en la calle G. del Pino número 182, y doña FEKLA DUBINSKA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Zbouro, domiciliada en la calle G. del Pino número 182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3780-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO SOTO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle J. Alvarez número 71, y doña ISIDRA C. ANDRADA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle J. Alvarez número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3781-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO A. BELLINZONA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bolognese número 22, y doña PETRONA NIEVES ELENA GEDDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle P. Galán número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3782-v.mz.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BALTAR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doctor Pena número 4511, y doña ELIDA PICCO REBAGLIATTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Caseros, domiciliada en la calle Doctor Pena número 4529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3783-v.mz.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. VASQUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ameghino número 171, y doña ABELINA ROMERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle General Camino número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3784-v.mz.11.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GENTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 61, y doña LUISA QUAGLIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en el camino Propios número 4708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3766-v.mz.11.

En Sayago y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO IVANKORICH, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Lubuski, domiciliado en la calle Domingo Torres sin número, y doña MANUELA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Domingo Torres número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3767-v.mz.11.

En Sayago y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO RODRIGUEZ (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3920, y doña MARIA ELENA PARODI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Lavalle número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3768-v.mz.11.

En Sayago y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DANZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Susviela número 5412, y doña MARIA VERONICA CLEMATTA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Susviela número 4412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3769-v.mz.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA
Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Biagosch, Canabal y Pellerini el registro de la mina de cobre, plomo y plata denominada "Constancia", situada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado (Pan de Azúcar), en campos que fueron de doña Rita Pajarro y actualmente son de don Ramón Núñez y don Juan, don Manuel y don Bernabé Azcurreta, con una extensión de 108 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.3-7242-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA
Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Biagosch, Canabal y Pellerini el registro de la mina de hierro denominada "La Positiva", ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "Puntas de Santa Lucía", en campos de la sucesión de don Cecilio Carreras y lindando: al Norte, con propiedad de don Agustín Ramos; al Sud, con doña Nieves Carreras; al Este, con los menores de Cesáreo Fernández y José Ordaz y al Oeste, con Agustín Ramos y Antonio Barbano, comprendiendo un área de 36 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.3-7243-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA
Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Biagosch, Canabal y Pellerini el registro de un yacimiento de hierro oligisto con otros minerales, denominado "Casualidad", que se encuentra ubicado en el Departamento de Lavalleja, 3.a sección judicial, en una fracción de campo perteneciente a don Eleuterio Francisco Carreras y cuyos límites y linderos son: por el Norte, campos de don Antonio Barbano; por el Este, con la fracción número 1, adjudicada a don Luis Cecilio Carreras; por el Sud, con la fracción número 5, adjudicada a doña Filomena Fernández de Carreras y por el Oeste, con la fracción número 3, adjudicada al heredero don Nicolás Carreras, en una extensión de 36 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.3-7244-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA
Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Biagosch, Canabal y Pellerini el registro de una mina de amianto denominada "Asbestina", la que se encuentra ubicada en campos de los sucesores de J. Manuel Lorenzo, 4.a sección de Departamento de Maldonado, sobre el arroyo Carné y sobre un cerro existente a 500 metros, aproximadamente, de las casas levantadas en el campo de la referida sucesión, en una extensión de sesenta hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.3-7245-v.mz.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Antonio Persivale", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado doña María Genta y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Antonio Percivale: donde dice Persivale debe decir Percivale: 2.o La de matrimonio de don Antonio Percivale con doña María Genta: donde dice Persibal debe ser Percivale; 3.o La de nacimiento de Margarita Percivale: donde dice Andrés Persibal debe decir Antonio Percivale; 4.o La de nacimiento de José Francisco Percivale: donde dice Andrés Perchival debe ser Antonio Percivale y donde dice Esteban Perchivali debe decir Esteban Percivale; 5.o La de nacimiento de Federico Antonio Percivale: donde dice Antonio Percibale debe ser Antonio Percivale; 6.o La de nacimiento de María Dominga Percivale: donde dice Andrés Percivale debe de-

cir Antonio Percivale; 7.o La de nacimiento de Alejandrina Percivale: donde dice Antonio Percibale debe ser Antonio Percivale; 8.o La de nacimiento de Pedro Andrés Percivale: donde dice Antonio Perchivale debe decir Antonio Percivale; 9.o La de nacimiento de José Angel Percivale: donde dice Andrés Percibale, Esteban Percibale y Benigna Genta debe ser Antonio Percivale, Estevan Percivale y María Genta; 10.o La de nacimiento de Sofía Percivale: donde dice Antonio Percivalle, Estevan Percivalle y Benigna Genta debe decir Antonio Percivale, Estevan Percivale y María Genta; 11.o La de casamiento de José Angel Percivale: donde el contrayente figura con el nombre de Angel sólo debe ser José Angel, 12.o Las de nacimiento de María Angélica Percivale, María Esther Percivale, Carlos María Percivale, Juan José Percivale, María Amelia Percivale y Roberto Angel Percivale, hijos de José Angel Percivale: donde el padre de los inscriptos figura con el nombre de Angel sólo, debe decir José Angel. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1930. Mz.4-7322-v.mz.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Marcos de Ogueta", se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado doña Ubalda Píriz de de Ogueta y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Nolberto Rómulo de Ogueta porque donde se le nombra así debe decir Alberto Nolberto Rómulo de Ogueta, que es lo verdadero; 2.o La de matrimonio de don Alberto Nolberto Rómulo de Ogueta con doña Amelia Pérez, porque donde el contrayente aparece con el nombre Alberto solamente, debe decir Alberto Nolberto Rómulo; 3.o La de matrimonio de Marcos de Ogueta con Ubalda Píriz porque donde dice Ogueta debe decir de Ogueta; 4.o La de nacimiento de Mercedes de Ogueta donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta y donde dice Moralda Píriz debe decir Ubalda Píriz; 5.o La de nacimiento de Matías Aparicia Sebastiana donde dice Matías Aparicia Sebastiana debe decir Matilde Matías Aparicia Sebastiana, y donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta; 6.o La de nacimiento de Petrona, donde dice Petrona debe decir Petrona Rosa, y donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta; 7.o La de nacimiento de Marcos Vital, donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta; y 8.o Las de nacimiento de Mirta Amelia y de Olga de Ogueta, porque donde dice Alberto de Ogueta debe decir Alberto Nolberto Rómulo de Ogueta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.4-7324-v.mz.20.

Interesados por costas

Nómina de los interesados por costas del Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, correspondiente a los años 1929 y 1930.

Año 1929 — Segunda publicación

Sucesión de Jesús Torres, planilla número 18551, al Tasador Nandín $ 3.55. Al Tasador Villarino $ 1.80. Testamentaría de Carmen Alcain, planilla número 18589. A la parte de Oyhenard $ 1.50. Sucesión de Juana Sánchez de Riviezzi, incidente sobre observaciones al inventario, planilla número 17799. Al actor $ 12.00. María López de Vasallo contra Arturo Dos Santos, ejecución de hipoteca, planilla número 7206. Al Alguacil del Juzgado Departamental de Tacuarembó $ 16.00. Oscar M. Cóndom contra José M. Fraga Varela, cobro ejecutivo de pesos, planilla número 18577. Al actor $ 4 50. Rosa De León de López contra José López, separación de bienes, planilla número 9016. Al Juez de Paz Barrand $ 3.80. Lucas Lagarreta contra José M. Fraga Varela, ejecución de hipoteca planilla número 18579. Al Alguacil Santos $ 2.67. Sucesiones de Juan Lacassagna y otros, planilla número 18613. Al Juez de Paz Citraro $ 2.40. A la parte de Alonso Rodríguez $ 3.00. Sucesión de Manuel Martínez y otros, planilla número 18679. Al Juez de Paz Rienzi $ 1.80. Laura E. Rodríguez Villamil de Alvarez Palacio, prescripción, planilla número 16501. Al Juez de Paz Ivaldi $ 0.60. Herman Martínez contra Herman Catalá Moyano, ejecución de hipoteca, planilla número 18844. Al Juez de Paz Boasso $ 1.40. César Schiaffino contra Basilio Loukow, cobro de arrendamientos, planilla número 15868. Al Juez de Paz Walter $ 0.90. Sebastián Triana Berriel, intestado, planilla número 19598. Al Juez de Paz Artecona $ 1.00. Santiago Pratto contra Serafín Raspino y otros, reivindicación, planilla número 18894. A los actores $ 1.50. José Martínez con la Empresa de Tranvías La Comercial. Daños y perjuicios, planilla número 19039. Al doctor Arturo Ferrer $ 25.00. Al doctor Vidal y Fuentes $ 25.00. Al Juez de Paz Deagustini $ 2.90. Testamentaría de José Figueroa Caldeiro, planilla número 19028. Al Tasador Martínez Lambiasso $ 4.35. Sucesión de Rosalía Figueroa Souto, planilla número 19029. Al Tasador Martínez Lambiasso $ 3.00. Amelia Acosta por sus menores hijos contra la sucesión de Máximo Díaz, filiación natural, planilla número 5426. Al Juez de Paz de la 3.a sección de Tacuarembó $ 1.80. Emilio Folena contra Emilio Carriguiry, cobro de arrendamientos, planilla número 6866. Al Juez de Paz Laus $ 8.40. Sucesión de Juan N. López, planilla número 20648. Al Juez de Paz Denis Teppí $ 2.70. Elisa Grethhehn contra Gustavo Siepke, ejecución de hipoteca, planilla número 20658. A la parte actora $ 3.50. Ceferino Ramírez, intestado. Prorrateo. Al Juez de Paz Muriño $ 1.65. Sucesión de Dolores Figueroa de Rodríguez, planilla número 17546. Al Tasador Juan Varela $ 4.40. Luis Marsiglia contra María López Sarobbe, ejecución de hipoteca, planilla número 15116. Al escribano Catalá Moyano $ 0.41. Juana R. de Powal contra María Berta Pérez, cumplimiento de un contrato, planilla número 21981. Al Juez de Paz Dupont Aguiar $ 3.00. Julio M. Sánchez contra Josefa P. de Seró, cobro de pesos, planilla número 21988. Al Juez de Paz Brescia $ 1.80. Fernando Rey Azopardo contra María Berta Pérez, incumplimiento de contrato, planilla número 18479. Al Juez de Paz Dupont Aguiar $ 1.70. Sucesión de Emilio Desiderio Raymond, planilla número 21907. Al Tasador Figueredo $ 4.00. Sucesión de Gregorio Esteban Díaz, planilla número 18007. A la parte actora $ 5.25. Sucesiones de Eusebio Rebella y otros, planilla número 30706. Al doctor Arturo Ferrer $ 30.00. Al Procurador Laus $ 0.60. Al Alguacil Rubio pesos 0.05. Banco de Crédito contra la sucesión de Anacleto Bay, ejecución de hipoteca, planilla número 21459. Al señor Ruvertoni $ 3.60. José Antonio T. Pereyra, curador de la incapaz Irene Thomas Pereira Estrada contra Gaspar Gnocchi, nulidad de escrituras, planilla número 22787. Al Juez de Paz Viñas $ 2.20. Al escribano Real $ 2.88. Al escribano Venia Etchegoyen $ 1.44. Toribia del Jesús Alzola contra Pedro Gelós, rescisión de contrato y cobro de pesos, planilla número 9428. A la parte actora $ 8.25. Luis Rossano contra Gaspar Gestido, cobro ejecutivo de pesos, planilla número 10576. A la parte actora $ 4.50. Sucesiones de Pedro Petrone, Patrone o Patroni y otros, planilla número 22484. Al Alguacil Canosa $ 3.11. Sucesión de Victoriano Gonsalvez Vieira, planilla número 22573. Al Juez de Paz Carvallo $ 61.60. Mercedes Roma Covelo de Ferreiro contra Manuel Brito, prescripción, planilla número 23239. Al Juez de Paz Deambrosis $ 5.10. Juan Deambrosis contra Julio Meillet, daños y perjuicios, planilla número 22287. A la parte de Meillet $ 2.00. Ramona Saragoza Barrera contra la sucesión de Avelino Bernadá. Investigación de la paternidad, planilla número 19438. Al Juez de Paz Dupont Aguiar pesos 1.20. Ramona Zaragoza Barrera contra la sucesión de Avelino Bernadá. Investigación de la paternidad, planilla número 19438. Al Juez de Paz Dupont Aguiar pesos 1.20.

Año 1930 — Primera publicación

Sucesión de Francisco Borreli, planilla número 20495. Al Tasador Tancredi $ 1.10. María Favaro de Villamil contra Lorenzo Salvo y Domínguez, desalojo, planilla número 20361. Al Juez de Paz Vignoles pesos 18.40. Sucesión de Pedro Faggian, planilla número 23522. Al Juez de Paz de la 5.a sección de Paysandú $ 4.60. Sucesión de José Del, planilla número 18552. Al contador Font $ 6.78. Banco Mercantil del Río de la Plata contra Ceferino Meneses, ejecución de hipoteca, planilla número 17741. Al actor $ 9.00. Luis Cardozo contra Tomas Avila, ejecución de hipoteca, planilla número 18982. Al Juez de Paz Ortiz Garzón $ 4.00. Angela Guruztizala de Machado contra la sucesión de Pedro Castelli, investigación de la paternidad; planilla número 24282. Al Tasador Horne Lavalle $ 200.00. Sucesión de Rosa Rigoli de Pagani, planilla número 19762. Al Juez de Paz Salterain $ 1.40. Sara Joanicó de Casaravilla contra Horacio Ellis, ejecución hipoteca, planilla número 19085. A la ejecutante $ 13.25. Testamentaría de Natividad Isnardi de Vila, planilla número 20569 Al señor Francisco Massolo $ 27.32. A doña Pilar M. de Pereira $ 10.00. Testamentaría de Cándido Robido, planilla número 19144. Al Tasador Caeiro $ 4.00. Angela Guruztizala de Machado contra la sucesión de Pedro Castelli. Investigación de la paternidad, planilla número 24232. Al escribano Catalá Moyano $ 0.09. Juan Ambrosio contra Antonio Valle. Cobro de pesos planilla número 17688. Al actor $ 12.65. Sucesión de José Porta Granollers, planilla número 16796. Al escribano señor Catalá Moyano $ 0.36. Isolina Cravea de Rubin contra la sucesión de Sebastián Raggio, ejecución de hipoteca, planilla número 23900. Al escribano señor Rossi $ 0.21. Sucesión de Marcelina Martínez de Saz, planilla número 14143. Al Tasador señor Gomensoro Ruano $ 15.78. A don Antonio Gandolfo $ 4.75. Sucesiones de Elena y María Nieto, planilla número 22969. Al escribano señor Catalá Moyano $ 0.07. María Favaro de Villamil contra Lorenzo Salvo y Domínguez, desalojo, planilla número 20361. Al Juez de Paz Vignoles $ 18.40. José Hermida contra Manuel Méndez, ejecución de hipoteca, planilla número 20192. Al Alguacil señor Canosa $ 2.60. José Minelli contra Petrona Fraigola de Pérez, ejecución de hipoteca, planilla número 19583. Al ejecutante $ 3.25. Bernardo Larralde contra Vasco Benito Dos Santos, cumplimiento de contrato, planilla número 8250. Al Juez de Paz Amuedo, pesos 0.80. Sucesión de Lucas I. Moreno, planilla número 25874. Al Tasador Delucchi, $ 4.00. Pedro Soulé contra Pedro Fernández Balseiro, ejecución de hipoteca, planilla número 25615. Al ejecutante $ 4.50. Testamentaría de María Sivori de Silva, planilla número 25274. A la parte de Castro Rodríguez $ 5.25. A la parte de Melessi pesos 4.50. Leoncia Paz de Rodríguez contra Santiago Parodi, cumplimiento de una promesa de venta, planilla número 24880. A la parte actora $ 4.75. Fernando Rey Azopardo contra María Berta Pérez, cumplimiento de contrato y daños y perjuicios, planilla número 18479. Al Juez de Paz Dupont Aguiar $ 7.50. Luis A. Pieroni contra Antolín Aparicio, ejecución de hipoteca, planilla número 17243. Al Alguacil Mattos pesos 0.90. Sucesión de María Urrutia de Casal, planilla número 36133. Al Tasador Barjoco $ 5.00. Sucesión de Adelaida Parker de De los Reyes, planilla número 26191. Al Tasador Massini $ 10.00. José Jacinto Bartolomé Valle contra Manuel Soneyra, ejecución de hipoteca, planilla número 26777. Al ejecutante $ 10.50. Sucesión de Eleuteria Yanes de Gutiérrez o de Alvarez, planilla número 19565. Al Juez de Paz Citraro $ 6.80. Al escribano Domingo González pesos 1.80. José B. y Arturo Lussich contra José Socias, prescripción, planilla número 27387. Al Juez de Paz Sabater $ 8.10. Pedro Gutiérrez, incapacidad, planilla número 23838. Al Juez de Paz Galiardo $ 5.05. Galileo Bossio, rectificación de partidas, planilla número 27210. Al escribano Navia $ 0.16. Sucesión de Máximo A. Sáens, planilla número 2103. Al Juez de Paz Lissidini $ 1.70. Florentino Ferreiro contra Juan Puntigliano y Pedro Augerot, daños y perjuicios, planilla número 45666. Al Juez de Paz Dupont Aguiar $ 1.45. Sucesión de Paula Marotta de Divelli, planilla número 27474. Al Tasador Diez $ 0.54. Sucesión de Concepción Tourem, planilla número 28294. Al escribano Eduardo Navia $ 0.13. Sucesión de Walter Amy, planilla número 26945. A los herederos del doctor Lucas Moreno $ 4.50. Concurso de Juan Marchessi Corona, planilla número 13432. A la sucesión $ 9.53. Sucesiones de Juan Iralle y otros, planilla número 27310. Al escribano José Rossi $ 0.34. Sucesión de Luisa Milhas de Meneses, planilla número 27250. Al escribano Eduardo Navia $ 0.08. Sucesión de Amalia Pozzolo de Ximenes, planilla número 22700. Al Juez de Paz Puppo $ 2.50. Al Juez de Paz Bastos $ 1.00. Sucesión de Rosa De la Piedra de Mazucchi, planilla número 28238. Al Tasador Diez $ 2.62. María Roverano de Beaullier, administración de sociedad legal, planilla número 28622. Al escribano Navia $ 0.13. Sucesión de Ana Ravassa de Rius, planilla número 28165. Al Juez de Paz de la 21.a sección $ 2.90. César Guerra, Capitán del vapor "Uruguay", haciendo entrega de objetos, planilla número 17396. (Prorrateo). Al depositario señor Rentería $ 0.26. Teodoro Corralejo contra Mario Mestre, disolución de sociedad, planilla número 31079. Al Juez de Paz Bajac $ 9.00. Concurso voluntario de Herman Guimaraens, planilla número 28032. Al Juez de Paz Puppo $ 2.60. Al Juez de Paz Mendoza $ 1.00. Fernando De los Reyes Pena contra la sucesión de Emilio Cabrera, cobro de pesos, planilla número 27817. Al escribano señor Diego Costas $ 45.00. Ignacio Arcos Pérez contra Pedro Mangino, ejecución de hipoteca, planilla número 14867. A la parte de Autusni $ 1.50. A la parte de Zerbino $ 4.55. Sucesión de Pablo Angel Odetto, planilla número 2727. Al Perito Tasador señor Piffaretti $ 2.07. Al Juez de Paz Dupont Aguiar $ 1.75. Carlos Cardani contra José Serrano [illegible], ejecución de hipoteca, planilla número 29056. Al ejecutante $ 14.00. A la parte de Badí $ 2.25. Concurso voluntario de Herman Guimaraens, planilla número 28032. Al escribano Catalá Moyano $ 0.13, Exhorto del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la República Argentina en autos Pedro M. Roselli, intestado, [illegible] Paz Moratorio $ 4.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.2-7177-v.mz.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Barreiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como perteneciendo al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente, con el nombre de Julio en lugar de Julia, que es el real y

verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.3-[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia González a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-7093-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Robaina de Lazzarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-7095-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Cassolino de doña Angela Ferrando de Cassolino de doña Lía o Elia Cassolino de López o Elia Carlota Cassolino de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-6952-v.mz 5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de sucesión de doña Paula Ceriani de Andolfatto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.25-7049-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gardella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-7094-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cupeiro o Cupeiro Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-7096-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Trulla de Vernengo, doña Angela Vernengo de Compiano y de don Simón Compiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato [illegible] primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al [illegible] de la sucesión de [illegible] Ortelletti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-7097-v.mz:10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Devoto o Dilotto de Pinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-7092-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Persivale o Percivale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.25-7079-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.24-7027-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Ythurbide o Ithurbide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-6953-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Orgambide de Indart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-6954-v.mz.5.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de 19 de Diciembre próximo pasado fué declarada doña Graciana Heureude de Ithurbide incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, nombrándosele como curador a su hijo Juan B. Ithurbide. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-6955-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Garaguso de [illegible] y Catalina Garaguso de Schiralli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de [illegible] días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero [illegible] de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.[illegible]-6452-v.mz.1[illegible].

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en autos "Testamentaría de Juan Antonio Artagaveytia y de Julio Márquez y de Flora Tuner de Márquez", se cita, llama y emplaza a doña Honoria Simoes de Márquez, a doña María Angélica Márquez de Furtado, a don Enrique Furtado y a doña Celia Márquez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-6363-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Ignacio Márquez y de doña Flora Tuner o Tuñer de Márquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-6362-v.[illegible]

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Rodríguez García y de doña Isabel Rodríguez de Roquero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, [illegible] Diciembre de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-7288-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Retta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-7013-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Geranio o José Geranio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-7014-v.mz.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Borrelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.23-6991-v.mz.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don Luis Antonio o Antonio Luis Demarchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.13-6827-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Herbert Cooper, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.14-6781-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Piaggio de D'gano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.4-7312-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Concepción Avila de Ruggero o Ruggiero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.4-7296-v.mz.14.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Samuel M. Stokes y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los sobrantes existentes en una fracción de campo situada en la 2.a sección del Departamento de Río Negro, paraje conocido por Cerro Mulero, entre el arroyo Abrojal y el de Coladeras, empadronada con el número 80 y compuesta según plano del agrimensor don Antonio Arcioni, de 29 de Octubre de 1929, de una superficie de 341 hectáreas 5283 metros 79 decímetros, que se deslindan así: por el Norte la Sociedad en acciones de Bienes Rurales, que lo separa una línea quebrada hasta dar con la cañada de Prado que va a desaguar en el arroyo Coladeras; por el Noreste el arroyo Coladeras; por el Este la fracción de doña Alejandrina E. Merello y Elisa A. de Savio, el arroyo Coladeras y dos fracciones de Mariana Acland de Bradford; por el Sur con Cándido Bautista Elduayen y Alejandrina E. Merello; por el Suroeste una línea quebrada que lo separa de don Ricardo Martínez Haedo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7267-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis di Vita, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.3-7268-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Amadeo Menditeguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7269-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cornelia Sánchez de Flors, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7252-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor del Pino de Díaz o María Leonor del Pino de Díaz Falp, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7253-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Arrondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7254-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bonfiglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.2-7200-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Ferreira de Molina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7201-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Soares da Silva. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Soares da Silva, así como a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble objeto de ejecución, consistente en una fracción de campo situada en "Caraguatá", Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 1737 y compuesta de 470 hectáreas, 3819 metros 40 decímetros. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.2-7206-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Serrentino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.2-7202-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Lalanne o Justin Alberto Francisco Lalanne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.2-7203-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno odctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pracheiro A. Antúnez de Oliveira. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pracheiro A. Antúnez de Oliveira par que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7207-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zunilda o Sumilda Giménez de Güimil, , citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7152-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Ferraro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesaos en ella por cualdquier concepto para que entro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7153-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Ferraro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7154-v.mz.11.

Apertura de sucesión y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Stagnari de Basso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Rosa Stagnari de Basso, donde el apellido de la causante aparece Stagneare debe decir Stagnari; 2.o La partida de matrimonio de Luis Basso con Rosa Stagnari, donde el apellido paterno de la contrayente figura Stagno debe decir Stagnari y donde el apellido materno de la misma figura Calfareto debe decir Caffarena; 3.o La partida de nacimiento de María Luisa Basso, donde el apellido de la abuela mterna figura Caffarello debe decir Caffarena; 4.o La partida de nacimiento de Gumersinda Basso, donde el apellido materno figura Estaño debe de-

c/r Stagnaro; 5.o La partida de nacimiento de Germán Basso, donde el apellido de la abuela materna figura Cafarero debe decir Cafferena; 6.o La partida de nacimiento de Luis Victorino Basso, donde el inscripto figura Victorino debe decir Luis Victorino Basso, donde el inscripto figura Victorino debe decir Luis Victorino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febredo 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7193-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Salvador Chocho, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7155-v.mz.1)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Freire Pachón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.25-7063-v.mz.9.

Separación de bienes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira contra José Gabriel Gómez Silveira. Separación de bienes", se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Octubre del año próximo pasado, se declaró a don Gabriel Gómez Silveira provisoriamente separado de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, haciéndose la presente publicación a los efectos a que haya lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7151-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ema Catalá de Principalle y don José Princivalle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero [illegible] de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.25-7065-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Moras, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.25-7064-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saúl Peluffo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.21-6960-v.mz.5.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Héctor M. Garzón, hoy su sucesión contra Serafín Artusi, rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Artusi o sus herederos, advirtiéndoles que de acuerdo con los respectivos contratos de promesa de compraventa relativos a los solares 11 y 13 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1911 ubicados en Capurro de este Departamento, comprendiendo el primero una superficie de cuatrocientos quince metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen; treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 12 y fondos del solar 14; treinta y seis metros noventa y dos centímetros al Sureste, lindando con el solar 10; y el segundo, una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros quince centímetros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen formando esquina con la calle Oficial donde mide treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, treinta y un metros veintiún centímetros al Este, lindando con el solar 12 y diecisiete metros setenta y seis centímetros al Noreste, lindando con el solar 14, están en mora en el pago de las cuotas, han dado causa para la rescisión de ambos compromisos y citándoseles a la vez a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.21-6959-v.mar.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique S. Gianelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.21-6961-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia o Juliana Pérez de Paz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.20-6904-v.mz.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pascual Correale", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o Las de nacimiento de Pascuala y Benigna Correale, donde los apellidos del padre y de la madre de las inscriptas aparecen, respectivamente, Correal y Martósello y Mastusele debe decir, Correale el del padre y Martuscello el de la madre; 2.o Las partidas de nacimiento de Pascual Julio y María Teresa Correale, donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece Martuscello debe decir Martusciello. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — C. Walter Balleta,, Actuario.

Feb.14-6778-v.mz.6.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Benito M. Cuñarro. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o De la de compraventa otorgada ante el escribano Francisco Sáez el 13 de Agosto de 1890, por la cuál el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de doña Susana Frede de Susaniche un terreno situado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, compuesto de un área de 704 metros, lindando: por el Norte, con Eustaquio Armando Lasarte; por el Sud, con Josefa Irisarri de Rovira; por el Este, con la calle Artigas y por el Oeste, con Francisco P. Braga y Francisco Caminoche, cuyo terreno está empadronado con el número 1245; [illegible] de cesión de derechos otorgada ante el escribano Carlos A. Pittamiglio el 13 de Marzo de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de don Germán F. Rosello un terreno agrícola con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de una extensión superficial de 22 hectáreas 9820 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con terrenos de don Felipe Santellan, sucesión de Celestino Viñuela y David Henderson; por el Sud, con calle pública, que lo divide con otra fracción de terreno del doctor Benito Cuñarro; por el Oeste, calle por medio, con terreno de doña Rosario Sampayo y por el Este, con una cañada del Novillo o de Vesga. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en los terrenos descriptos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.13-6737-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Federico Julián Giró Costa y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes o a cualquier título interesados en los bienes de don Santiago Costa y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en dos solares de terreno con los edificios que contienen, situados en esta ciudad, empadronados con el número 4444, compuestos el primero de trescientos metros 9485 milímetros y de 67 mtros 3242 milímetros el segundo, lindando, según títulos respectivos, el primero: con la calle de la Reconquista al Norte; por el Sud, con Garrigorry; por el costado Este, con don Francisco Pineyro y por el Oeste, con don José Toriano, y el segundo solar linda: por un costado, con Juan Joaquín Barboza; por el otro costado (Este), con terrenos del doctor don Joaquín Requena y de don Manuel Cué y por el fondo (Sud), con don Ignacio Garrigorry. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6714-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alberto Bouyrie y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Josefa Lizaso o Lizazo de Bentancor o Bentancour para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele además, para llenar el previo requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6715-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Sucesión César Colombatto y desde fojas 40. Ausencia de César Colombatto", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Negro de Colombatto solicitando la declaración de ausencia de don César Colombatto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.10-3205-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Iribarne de Soriello. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Flavio Soriello, esposo de la ejecutada, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defnsor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.10-6656-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Hossein N. Buezzedin (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los bienes, derechos y acciones

del fallecido don Hossein N. Buezzedin, a fin de que comparezcan a deducirlos en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Enero 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.6-6550-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bonifacio Trujillo, don Guillermo o Guillermo José Trujillo Acosta, don Juan Pedro o Juan Pedro Pio Trujillo Acosta, don Agustín o José Agustín Trujillo Acosta, don Eusebio Bonifacio o Bonifacio Trujillo Acosta, doña Micaela Venezuela de Trujillo, don Enrique Danglada Trujillo, doña María o María Nicanora Trujillo Acosta de Martínez, don Ramón o Ramón Policarpo Trujillo de León, don Juan Carlos Trujillo Bustamente y doña María Trujillo Venezuela de Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.3-6449-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Serrano Hermanos y Tomás, para la junta que tendrá lugar el doce de Marzo próximo, a las once horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.3-7223-v.mz.13.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Antenor Martínez Silveira para la junta que tendrá lugar el día trece de Marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.3-7222-v.mz.13.

Concordato privado

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que en los autos "Pilar Sar de Pérez Villamil. Concordato privado", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que los acreedores no firmantes y notificados no han manifestado su oposición, téngase por aceptado el presente concordato privado, hágase saber por edictos y protocolícese en la forma dispuesta por los artículos 3.o y 7.o de la ley Noviembre 11 de 1926 y procédase en lo demás como se pide. Fecho, úsense y satisfechas las costas previamente a la protocolización, archívese. — José B. Nattino". Y de acuerdo con el artículo 7.o de la ley 11 de Noviembre de 1926 y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.26-7133-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciante José Suárez para la reunión que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que ha sido designado contador-interventor don Aníbal Larderes. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.26-7132-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.27-7113-v.ab.10.

Medidas preparatorias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que en los autos "Nelson Carrasco contra Euclides Borges y Cía. Medidas preparatorias", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "5306. — Montevideo, Mayo 21 de 1930. — Vistos estos autos ejecutivos por cobro de pesos, seguidos por Nelson Carrasco contra Euclides Borges y Cía. Resultando: que esta ejecución tiene por objeto lograr que los demandados abonen al actor la suma de seiscientos sesenta y dos pesos sesenta centésimos, que le deben en virtud de los documentos de la orden de fojas 10 a 13, reconocidos a fojas 16 vuelta, y al efecto se trabó embargo en bienes de los deudores (fojas 20 vuelta y 30). Que citados éstos de excepciones (fojas 49), no las opusieron, por lo que el ejecutante pide sentencia de remate. Considerando: que los documentos de la orden, de fojas 10 a 13, personalmente reconocidos, son títulos que traen aparejada ejecución (artículo 874 inciso 5.o del Código de Procedimiento Civil). Que los deudores no ha opuesto excepciones. Por todo ello y lo dispuesto en el artículo 888 del Código citado, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta que se haya satisfecho el crédito reclamado, sus intereses y las costas y costos del juicio. Ejecutoriada y cumplida, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de los artículos 843 y 849 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.23-6996-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Marcela Blanca Caussin para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Victorino Gutiérrez R., bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-7232-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Lucio P. González o Lucio Pedro González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Acela Bravo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.3-7233-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Antonio Montesdioca para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Zoraida Klinger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.2-7219-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.27-7145-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Catalina Roech o Rosch para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rodolfo Reynaldo Eichler, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.24-7010-v.ab.7.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J Pirán, se hace saber que en los autos caratulados "Inglese Vicente contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni. Conversión", se ha decretado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Enero 31 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Vicente Inglese contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Vicenza (Italia), el 17 de Setiembre de 1927, cuyo testimonio presentó debidamente legalizado y traducido. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el Ministerio Público, quien a fojas 11 vuelta no se opuso a lo solicitado. Considerando: que el interesado ha justificado el hecho invocado mediante el testimonio presentado que comprueba que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por las autoridades judiciales italianas. Por ello, la conformidad fiscal y visto el artículo 185 del Código Civil, definitivamente fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Vicente Inglese y doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días y ejecutoriada prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro J. Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán en Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Enero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.13-6742-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Antonia Peixoto Crespo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rodrigues Crespo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.12-6655-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Pablo Bing para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Eva Wykens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.11-6669-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Percibal Howard Rojas Jenkins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Lía Graciela Torrico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mon-

tevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.11-6670-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Emilia Vicenta Navarro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Hasperne, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6653-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Filomena Erra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Raymundo Santillán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.10-6652-v.mz.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Fermina Marticorena para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Tomás Grebe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-6349-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Nicolás Cattanea o Catanea, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Demetria Curcho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6661-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Angela Gaggero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Luis Rossignoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6654-v.mz.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Domingo Toribio Scarpino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Azucena Josefa Maizani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.2-6419-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Albert Edwin Purdham para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Annie Isabella Dobson, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. En.31-6396-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Antonina Marcelina Tierno, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco López Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.4-7293-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña Antonia Paulina Van Mens, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Johan Lafere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.4-7294-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Víctor Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con doña Sara M. de Paullier, donde el peticionante aparece con el nombre de Víctor Ortiz debe decir Félix Víctor Rodríguez y donde dice que es hijo de don José Ortiz y doña Calixta Reyes debe decir hijo de doña Benicia Rodríguez. La partida de nacimiento de Sara Berta Ortiz donde aparece con ese nombre debe decir Sara Berta Rodríguez y donde dice que es hija de Víctor Ortiz debe decir Félix Víctor Rodríguez y donde dice que es nieta de José Ortiz y Calixta Reyes debe decir nieta de Benicia Rodríguez. La de defunción de doña Sara M. Paullier donde dice que era casada con Víctor Ortiz, debe decir con Félix Víctor Rodríguez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.4-7295-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo G. Niedworok, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.4-7320-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cate de Cavalieri o María Catte de Cavallieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.4-7321-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, por licencia del Juez titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Francisco Maestro o Francisco Manuel Maestro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-7172-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Ossola solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como hijo de Antonio Ossula cuando el verdadero apellido de su padre es Ossola. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.27-7162-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Conrado Nobili a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emma Favaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.25-7056-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.25-5365-v.ab.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Giacosa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en dicha partida como hijo de Bartolo Yacosa, cuando el verdadero apellido de su padre es Giacosa. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.20-6926-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Moisés Alevy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Donna Tchiton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.27-5900-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, se cita y emplaza a doña Emilia A. Müller, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.14-6785-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan y Gregorio D'Albora. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento y especialmente a los herederos o causahabientes de don Adolfo Pedralbes, General Lucas Moreno, José Porto, Pedro Viladecants y don Juan de Medina, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que para el caso de que no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. La fracción de terreno objeto de este juicio está compuesta de una superficie de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: cincuenta y cinco metros al Sur, sobre la calle José María Silva; al Norte, cincuenta y cinco metros, lindando con terreno empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve; al Este, con una línea de ochenta metros, con más terreno de los actores y al Oeste, con una línea de igual extensión sobre la calle Pedro Puentes. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.14-6789-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Clara Luisa Cheffins, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Campbell Wardrop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.12-6633-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don

Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Meloño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hermenegilda Isabel Caratti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin Actuario. Feb.12-6707-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela o Angelina Bottino o Bottina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Presta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-6636-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Romilda Fraccaro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santos Zanon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.10-6637-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia del señor Juez titular, se cita y emplaza a don Augusto Ernesto Francisco José Rother, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carolina María Welbers, domiciliada en la calle Canelones número 946, apartamento número 4, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.11-6672-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular de segundo turno, se cita y emplaza *a don José Guarnero*. sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57174, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Coraceros y Húsares, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 Feb.9-6630-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Iole María Enriqueta Francisca Ponthenier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Constantino Carlos Serafini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.9-6617-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Vieyra Ibazeta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucrecia Centeno Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.5-6494-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Raymundo Arturo Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Petrina Maneli, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-6475-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Trinidad de Dueñas y Goicoechea, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan de Montalban y Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.2-6418-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don J. Germán Nollemberger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6381-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Castan, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Ayhens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.2-6420-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Próspero Cianciarulo (hijo), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6382-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del seor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Almed Ayubi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Rou- Feb.4-6385-v.mz.10.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Vera Emilio contra Ana Semproniana Ruiz Díaz. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Visto: Este juicio seguido por don Emilio Vera contra su esposa doña Ana Semproniana Ruiz Díaz, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor dice que en juicio seguido contra su esposa, por divorcio, en la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, se decretó la separación de cuerpos, según sentencia dictada el 19 de Noviembre de 1926. Que habiendo transcurrido desde esa sentencia más de tres años pide, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se convierta en divorcio. Presenta, para justificar el hecho en que funda su demanda, testimonio debidamente legalizado de la sentencia a que hace referencia. Que habiendo el demandante comprobado su domicilio en el país, se le confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, que se expidió a fojas 19, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que estando probado en autos la sentencia de separación de cuerpos, dictada por Juez competente en la ciudad de Asunción y datando dicha sentencia desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar al divorcio solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emilio Vera y Ana Semproniana Ruiz Díaz y notifíquese a ésta por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta. — Eduardo Routin, Actuario. En.28-6297-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Agustín Guiloto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación e nel juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6383-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Isidoro Bianchi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6385-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Clementina Negroni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gaetano Boccalari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el actual feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-6185-v.mz.13.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Guevara María Dominga con Francisco Palumbo. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Visto: Este juicio iniciado por doña María Dominga Guevara contra don Francisco Palumbo, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora solicita que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por Juez competente de la República Argentina. Presenta, para fundar su demanda, la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de lo Civil de Río Cuarto, República Argentina, el 25 de Abril de 1922. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta aconsejando el divorcio. Consederando: que en autos se ha justificado con el testimonio que debidamente legalizado obra a fojas 1, que por Juez competente se decretó la separación de cuerpos en el matrimonio de los litigantes y que la sentencia que decretó la separación data del 25 de Abril de 1922. Que, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil debe accederse a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Dominga Guevara y Francisco Palumbo, debiendo notificarse esta sentencia al demandado por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Eduardo Routin, Actuario. En.28-6298-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios y a todos los que se consideren con derecho al camión marca "Brockay", cuyo número de motor es 3184-14-6220, en cuyo chassis existe marcado a fuego el número 439, el que se encuentra depositado en el taller mecánico del señor César Civetta, calle Vilardebó número 1824; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a con-

testar la demanda que por cobro de pesos entablará el señor César Civetta, por concepto de reparaciones efectuadas en el expresado camión y a llenar él requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — C. L. Gallardo, Juez de Paz.

Feb.21-6958-v.mz 28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Godoy, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 8 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.4-7286-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Felipe Taboada y de doña Ubaldina Taboada, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 20 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.26-7134-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cezarina Olivera Moraes de Irrazabal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 20 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.25-7055-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirino Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se habilitó la actual feria mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.5-6521-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Gerónimo Scarpa y Hugo Rivera Scarpa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.4-7291-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Teresa Buschiazzo de Zárate se presentó don Angel Exaltación Zárate solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque el apellido materno figura como Busquioso en vez de Buschiazzo, que es el verdadero. — Canelones, Mayo 22 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.4-7279-v.mz.20.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados "Domingo A. Jaunsolo. Concurso", con fecha 1.o de Noviembre del corriente año, número 10443, en fojas 156 vuelta, se ha nombrado Síndico de aquel concurso a don Miguel de los Campos. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Enero 31 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.4-7280-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona o Claudia Marcelina Perona Alzola, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 4 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.3-7231-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ana Onetto de Tonelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 21 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.26-7109-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ramón Pintado y María Canto de Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 23 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.27-7142-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gumersindo Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.25-7054-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilino Machado Cardozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 23 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.13-7239-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Paulino Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 26 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.3-7240-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabilia Francisca Barros de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 26 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.3-7237-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Doroteo Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 24 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.27-7136-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Matilde González Olivera de Araújo y don Juan J. Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 23 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.25-7043-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Azpiroz de Gamio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Feb.25-7052-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Está habilitado el feriado próximo. — Melo, Diciembre 15 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.23-7009-v.mz.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Arístides Martínez de Iturburo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como nieta por línea paterna de José María Méndez en vez de José Martínez, que es el verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de derecho por el término de quince días. — Melo, Febrero 10 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.18-6815-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Américo Hipólito Guadalupe. Rectificación de partidas", se hace saber al público que el nombrado Guadalupe se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres Hipólito Caciano, siendo los verdaderos los ya expresados Américo Hipólito. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de ley expido el presente. — Melo Noviembre 19 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.18-6816-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Olivares y doña Victorina Rodríguez de Olivares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 23 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Feb.26-7110-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Domenech solicitando segunda copia de la escritura siguiente: "Escritura de venta judicial autorizada por el señor Actuario del Juzgado Letrado de este Departamento don Ramón Gilbot, en fecha once de Octubre de mil novecientos doce y por el cual el señor Juez Letrado Departamental doctor don Enrique Saave-

ura, por la sucesión de Francisco Domenech y otro vende a don Francisco Amadeo Domenech las manzanas de terreno situadas en la Villa de Rosario, señaladas con los números ciento veinticuatro y ciento treinta y tres, con las poblaciones y demás mejoras que contienen, no estableciéndo sus límites por no constar del título ni de los demás antecedentes que se tienen a la vista, habiendo adquirido esos terrenos el causante don Francisco Domenech por la escritura de venta que le otorgaron los esposos doña Catalina Parallada y don Jerónimo Alberti, con fecha veintidós de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho ante el escribano de Rosario, don Baltasar Vasquebar". Se hace esta publicación a sus efectos por el término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.4-7293-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Piazza, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.4-7293-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público que por sentencia de fecha 23 de Diciembre último, dictada en los autos caratulados "José Ramón Elizondo. Rectificación de partida", se ha decretado la rectificación de la siguiente partida: Partida de bautismo de José Ramón Elizondo: donde dice Lisondo debe decir Elizondo y donde dice Agueda Lisondo debe decir Dorotea Agueda Elizondo por ser éstos los verdaderos nombres y apellido. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Febrero 5 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Mz.3-7270-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos M. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Monzón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 20 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.3-7264-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Emilia Erro de Fontaiña, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.26-7098-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cleto Hoffmann, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.26-7099-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio S. Irurueta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 5 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.26-7100-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Erro de Troise, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.26-7101-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Fernando Rizo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Luisa Meyer y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en dichos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Colonia, Diciembre 23 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.3-6450-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosario de Tezanos de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6745-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Camio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6746-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adoración Reyes González, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 18 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb 26-7089-v.mz.10.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veinte del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Felipe R. Nader, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de cuarenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Antonio Baldizan, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Febrero 23 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Feb.26-7120-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Martínez de Saavedra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7090-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7116-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Jeuz Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Marcelo Cheble solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la legitimación de Margot Cheble, donde dice Isabel Debellis, repetido, debe decir Isabel De Bellis. En la legitimación de Alicia Camila, donde dice Isabel Debellis, repetido, debe decir Isabel De Bellis. En la de matrimonio de Isobel Debellis con Marcelo Cheble, donde dice Debellis Isabel debe decir De Bellis Isabel; donde dice Isabel Debellis debe decir Isabel De Bellis; donde dice Felipe Debellis debe decir Felipe De Bellis. — Trinidad, Febrero 18 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.3-7266-v.mz.19.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de Eduardo Cuevas a la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana, con el objeto de tratar los diversos puntos que menciona el artículo 1674 del Código de Comercio. Y se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Trinidad, Enero 26 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.30-6372-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pérez o Manuel Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 27 de 1931. — Alfredo Saráchaga, Escribano. Feb. 3-6456-v. ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.5-5894-v.enab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan H. Guridi, con poder, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de sus representadas Dominga y Luciana García, por cuanto en ellas aparecen con los nombres masculinos de Domingo y Luciano, respectivamente, en vez de aquéllos, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Enero 30 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.4-7332-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana o Juana Alcira Noguera de Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 21 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.2-7173-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Ruperto Ubal y Norberta A. Segredo de Ubal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos

o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 23 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.2-7185-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ceferino o Roque Ceferino Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 18 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.25-7069-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Adrián Rivero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 19 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.25-7070-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Cayetano Bruno y de Antonio Federico o Férrico o Férrigo de Bruno, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 12 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.21-6969-v.mz.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García se hace saber al público que con fecha once de Diciembre del año pasado, fué rehabilitado como comerciante el señor Lidelmar Goyre. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.25-7076-v.mz.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan María Irureta Osorio solicitando segunda copia de la escritura de liquidación y división de los bienes quedados por muerte de César Osorio, que autorizó el escribano Ariosto Peyrallo el 13 de Octubre de 1909 y por la que se le adjudica el inmueble empadronado hoy con el número 775 y que lo constituye una fracción de campo ubicado en la 5.a (antes 13.a) sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y siete hectáreas, dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros y que linda: al Norte, con la sucesión de Ramón Irureta; al Sud, con Santiago Ferreri; al Este, con Servando Irureta (hoy Alberto Lorier) y al Oeste, Santa Lucía Chico. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.12-6733-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Mateo Gregorio Cortés, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 25 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Mz.4-7329-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Etchart, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 23 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Mz.4-7330-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos respectivos, se cita y emplaza a don José María Rodríguez Insúa para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado su esposa doña Benita Ignacia Scarano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Febrero 26 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.4-7327-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Bonet, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Mz.4-7328-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Regis Piñero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 5 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto. Feb.23-6992-v.mz.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, capital de este Departamento, Custodio Guillén, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Santiago Oggero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Febrero 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.11-6837-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Purifico Lazo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 3 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.26-7113-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Angel Ugarte contra el dueño o dueños del solar letra A de la manzana número 26, de Punta del Este. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al solar ubicado en el pueblo de Punta del Este, de esta primera sección de Maldonado, señalado en el plano oficial con la letra A de la manzana número 26, cuyo solar tiene por linderos: al Nordeste, la calle número 9 (nueve); al Noroeste, la calle número 5 (cinco); al Sudeste, la calle sin número y al Sudoeste, el solar letra B de la misma manzana, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Enero 30 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.26-7114-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Adiles San Martín, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 2 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. Feb.26-7112-v.mz.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Máximo Nereo Silva, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 3 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.2-7180-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la judicial de la sucesión de doña Filomena Sspera de D'Alto, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 18 de 1931. — Alberto S. Quintana, Actuario. Mz.2-7181-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Oddone de Giuzio, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.21-6973-v.mz.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que en los autos sucesorios de doña Rosario Pe- [illegible] y de don Francisco Pepe se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Nicolás Pepe, donde aparece como hijo de Rosario Pesbiano debe decir Rosario Pessolano y donde figura como abuelo materno Vicente Pesolano debe decir Vicente Pessolano; B) De nacimiento de Carmen Pepe donde dice: al margen, número 206, Carmen Pepe debe decir Carmelo Pepe; donde dice: nació una niña debe decir un niño y donde expresa que es hija legítima debe decir hijo legítimo; C) De nacimiento de José Pepe, donde expresa que es hijo del declarante y de su esposa Rosario Possolano debe decir Rosario Pessolano y donde figura como abuelo materno Vicente Possolano debe decir Vicente Pessolano. De acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 26 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.19-6892-v.mz.9.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Arcelus y Compañía, solicita se declare en quiebra a los señores J. y R. Avellanal (hoy quiebra)", convócase a todos los acreedores de los fallidos Juan José y Ramón Avellanal, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día dieciséis de Marzo próximo venidero, a las hora 10, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 11 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.14-6803-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno se cita, llama y emplaza a todos los [illegible] con derechos como descendientes de [illegible] Faríñana de Souza Brasil o por [illegible] concepto, para que por sí o [illegible] constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros núme-

ro 89, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les h iniciado doña Francisca Brasil de Pereir. Brasil y doña Fermiana Brasil de Osorio por prescripción adquisitiva de las fraccic nes de campo que al final se describen y llenar el requisito de la conciliación, baj apercibimiento de nombrarseles un defensc de oficio que los represente. Dichos inmue bles son los siguientes: Dos fracciones o campo ubicadas en la octava sección judi cial de este Departamento, compuestas, la de doña Fermiana Brasil de Osorio, de una extensión superficial de ochocientas sesen ta y dos hectáreas dos mil doscientos cin co centímetros cuadrados, lindando: por el Noreste, con su hermana Francisca; pc el Noroeste, con el arroyo La Coronilla, po medio, con más campo de su propiedad y con su hermano Ildefonso Brasil; por el Sudoeste con Silvana Brasil Collares y por el Sudeste, con otro campo de la misma doña Fermiana; y la de doña Francisca Brasil de Pereira Brasil tiene una extensión superficial de ochocientas quince hectáreas mil trescientos nueve centímetros y linda: por el Noreste, con Plácido J. Macha do; por el Noroeste, con su hermano Ildefonso Brasil y por el Sudoeste y Sudeste con su hermana Fermiana Brasil de Osorio. — Paysandú, Noviembre 22 de 1930 — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.27-6294-v.mz.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Pascasia Ramos de Alzaga, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.2-7215-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Eusebio Andrada, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1931 — Francisco Faig, Actuario.

Feb.24-7036-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Eduardo Jacinto Duarte y doña Gumersinda García de Duarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1931 — Francisco Faig, Escribano.

Feb.23-7005-v.mz.23.

Cesación de pagos

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber al público que por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio O. Dieux, con fecha 17 de Diciembre de 1930, en el expediente caratulado "Vaccaro Enrique A. Quiebra. Epoca de la cesación de pagos", fijó como fecha de la suspensión de pagos en esta quiebra la del 9 de Diciembre de 1929, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentra en esta Oficina a disposición de los acredores y del fallido. — Fray Bentos, Enero 31 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.18-6848-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1987 a nombre de Eudokin Crausoy, por cobro de contribución inmobiliaria, ubicada en la tercera sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza al señor Eudokin Crausoy y a toda persona que se consideren con derecho a la propiedad mencionada para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Feb.24-7037-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad rural empadronada con el número 653, a nombre de Braulio M. Martínez, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza al señor Braulio M. Martínez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble referenciado, ubicado en la novena sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Feb.11-6391-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión abintestato de Nazario Lorenzo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.3-7255-v.mz.13.- Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Jesuina Robín de Ribeiro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgdo con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.3-7249-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Hilario Turnes Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 20 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.2-7268-v.mz.12.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Cía. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para la Junta que se celebrará el día 28 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se procederá de conformidad con el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que se tendrá por adheridos a los acreedores que no concurran, a las resoluciones que adopte la mayoría. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.27-7149-v.mz.23.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Luciano Ribeiro Baptista. Incapaz", con fecha 17 de Diciembre de 1930 se ha declarado al nombrado Luciano Ribeiro Baptista en estado de incapacidad para administrar sus bienes y se le ha designado curador interino a su hijo don Luis Cándido Ribeiro. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 21 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.27-7146-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Jacinta Berrutti de Osorio, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.25-7077-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Marfiza Gómez de Mello y otros. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza a doña Marfiza Gómez de Mello, sus herederos o causahabientes y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1820, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Cítaseles igualmente para llenar el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 13 de 1931. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

Feb.19-6875-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Lujambio o Hilaria Juana Lorenza Lujambio de López, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 21 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.2-7194-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Estefanía Techera de Sosa o Eufrasia Estefanía Techera de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.2-7196-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Augusto Dominici, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 19... — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.2-7197-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isidra Camejo de González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.2-7198-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Avelina de Castro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.2-7171-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Aniceto Pereyra o Aniceto Jesús Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a de-

ducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 19 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Feb.23-6597-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Saturnino Ferreiros. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha nueve del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Saturnino Ferreiros, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don José M. Morales los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Febrero 19 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Feb.23-7... -v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Feliciano Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.23-6598-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mercedes Balao de Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Feb.21-6970-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que por resolución de fecha 24 de Diciembre de 1930, fué declarada en estado de incapacidad la señorita Octavia Berretta, designándosele curador interino a su hermano don Juan Bautista Berretta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 347 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 6 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Mz.4-7281-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Rosa Berretta de Berretta. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 20 de Diciembre de 1930 en los mencionados autos se ha ordenado la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de Juan Bautista Berretta: en esta partida se han escrito los apellidos Berreta cuando el verdadero es Berretta, por el que debe rectificarse; también se ha escrito el apellido de la abuela paterna Dapelio cuando es Dapelo; el nombre del abuelo paterno lo han escrito Bautista cuando el verdadero es Juan Bautista. Acta de nacimiento de Catalina Berretta: en este instrumento han escrito el apellido Berreta cuando el verdadero es Berretta; los apellidos de las abuelas materna y paterna lo han escrito Dape y Pelleranno cuando los verdaderos son Dapelo y Pellerano. Acta de matrimonio de Félix Berretta con Rosa Berretta de Berretta: en este instrumento se ha escrito mal el apellido de la madre de la contrayente, que lo es Pellerano y no Pelerano. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 3 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Mz.4-7283-v.mz.20.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en el expediente caratulado "Juan y Luis Pedro Ambrosoni contra Salvador Ferrer. Acción de prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Salvador Ferrer, sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de chacra señalada con el número 43 en el plano levantado por el agrimensor don Arsenio Nuñes en Diciembre de 1929, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1647, con una extensión superficial de 62 hectáreas, 331 metros 1167 centímetros cuadrados, siendo sus límites: por el Noreste, el río Uruguay; por el Noroeste, la chacra número 47, vendida a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sureste, las chacras números 38 y 43, vendidas a la misma Sección Fomento Rural y Colonización, y por el Suroeste, la chacra número 39, vendida a la misma Sección Fomento Rural y Colonización, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 303 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 20 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Mz.4-7281-v.ab.11.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Ricardo Sixto, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de Marzo próximo, a las 11 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 21 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.25-7047-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bismarck Suárez solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil siguientes: Acta de nacimiento de Juan Corbetta: el apellido del padre aparece Corbeto en vez de Corbetta, que es el verdadero, y el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Corbeto en lugar de Josefa Esperanza Corbetta, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Antonio Corbetta: el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Coretta en lugar de Esperanza Josefa Coretta en lugar de Josefa Esperanza Corbetta que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 31 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.24-7032-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se haec saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Ortiz; doña María Echevarría, don Bonifacio Ortiz, don Braulio Albino Vizcarret y doña Elisa Ortiz de Vizcarret para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.19-6896-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público que se han presentado con escrito ante este Juzgado el doctor Sofildo Hernández, en representación de doña María Marcela Peirano, doña Ana Luisa Peirano, don Raúl Honorio Peirano, doña Ema Berta Jorgelina Peirano y doña Nerea Concepción Peirano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: La de Santiago Raimundo dice Reimundo en vez de Raimundo, que es el verdadero. La de María Marcela, el apellido de la madre es Duboé en vez de Doubai; el mismo error debe rectificarse en el apellido del abuelo materno; el apellido de la abuela materna está Barreres cuando es Carrere. La de Ana Luisa, la madre figura con el apellido Dubués cuando es Duboé; igual error se nota en el apellido del abuelo materno. En la de Raúl Honorio el apellido de la madre figura Dobué cuando es Duboé; el mismo error en el apellido del abuelo materno; el apellido de la abuela paterna está Garvarini cuando debe ser Galbarini. En la de Nerea Concepción el apellido de la abuela paterna aparece Garvarini en vez de Galbarini, que es el verdadero, y el apellido de la abuela materna aparece Carrero cuando es Carrere, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.19-6897-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la herencia de don Juan Viera Machado, a estar a derecho en el juicio que por "posesión notoria" "Investigación de paternidad" ha iniciado don Andrés Avelino Texeira, en el que deberán comparecer dentro del término señalado por sí o por apoderado que en forma legal los represente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. En.31-6402-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alfonso Clemente, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.26-7118-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Orgoroso de Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 11 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.23-6987-v.mz.6.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de José Luis Mussini", se ha presentado don Santiago R. Alfaro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de José Mussini y doña Isabel Gandini, los apellidos que aparecen, deben ir como se deja asentado anteriormente y no Musini, Mosino, Gandino y Gandino que figuran; en las partidas de nacimiento de Santiago, Antonia, Nicolás, Andrés, Amelia, Carmen, José, Facundo y Pedro Mussini, los apellidos Mussini y Gandini deben figurar así y no Musini, Gandín, Mosino, Muzini, Gandín, Musini, Mussine, Mosini, Mosino y Gandín como aparecen en dichas partidas, y en la de nacimiento de Isabel Mussini, el nombre y apellido de la inscripta debe figurar así y no como. Reducinda Mussine como aparece. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 18 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.13-6738-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partida

Por resolución número 468, de fecha 5 de Febrero de 1931, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano en los autos caratulados "Sucesión de Manuela Badaró. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de la nombrada Manuela Badaró, en cuanto ésta figura en ella con el nombre de Maneca en lugar del de Manuela, que es el verdadero y el que le corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días, de acuerdo con la ley de la materia. — Mercedes, Febrero 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Mz.4-7325-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Teresa Ugalde de López, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma

dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 5 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.4-7326-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición de señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abiertas las sucesiones de don Luis Postiglione y doña María Angela Petrucci de Postiglione, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Mz.2-7175-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Guerequiz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Mz.12-7176-v.mz.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Lucía Muñoz de Ramírez y don Marcos Ramírez Muñoz, y que en su mérito, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, como herederos, acreedores o cualquier otro título para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a don Sabas Feliciano Fausto, Teodora, Evaristo, José, Zenón y Eulalia Ramírez, esta última casada con don Manuel Peñalva, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término indicado comparezcan a tomar la intervención del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio del inventario. — Mercedes, Octubre 9 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. Mz.2-4372-v.ab.11.

Rectificación de partidas

Por sentencia número 7921, de fecha 13 de Diciembre último, dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, en los autos caratulados "Año 1930. Número 354. Testamentaría de Josefa Minteguiaga de Vespa. Rectificación de partidas", se mandó rectificar las siguientes partidas parroquiales: A) De la de bautismo de Víctor José Antonio Vilaseca, en cuanto se designa a los padres, no por sus verdaderos nombres de Antonio Vilaseca y Josefa Minteguiaga, sino atribuyéndoles los apellidos de Villazca y Minteyaga, cuyos apellidos también se atribuyen a los abuelos en lugar de los verdaderos: Vilaseca y Minteguiaga; B) De la de bautismo de José Vilaseca, en cuanto se designa al abuelo Martín Minteguiaga, no por este apellido que es el verdadero, sino por Minteguicaga; C) De la de bautismo de Manuel Eliseo Vilaseca, en cuanto designa a la madre con el nombre de Josefa Ignacia Minteguiaga, siendo el verdadero Josefa Minteguiaga; y D) De la de bautismo de Tomás Vilaseca, en cuanto se designa a la madre con el nombre de Josefa Ignacia Mentiaga, siendo el verdadero Josefa Minteguiaga. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 13 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Feb.25-7046-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Eulalia Medina de Silva, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Setiembre 3 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. Feb.21-2080-v.mz.5.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Año 1930. — Número 60. — Antonio Sena contra Elvio Santana Perdomo y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Elvio Santana Perdomo o a quienes representen sus derechos para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 6 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Feb.14-6792-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Opertina Trindade de Gómez de Freitas o Upertina Goncalvez da Trindade de Gómez de Freitas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 28 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Mz.2-7184-v.mz.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó se hace saber que por decreto de este Juzgado, de fecha 12 del corriente, se ha declarado rehabilitado al fallido don Alfredo Romay. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Mz.2-7183-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores a corregirse que se detallan: Partida de matrimonio de Ignacio Urruzuno con Desideria Silva: donde dice Urrusuna debe decir Urruzuno, refiriéndose al contrayente; donde refiriéndose al padre del contrayente dice Domingo Urrusuna debe decir Domingo Urruzuno. Partida de nacimiento de Ignacia Angela Urruzuno; donde aparece la inscripta con el apellido de Urrusuno debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al apellido del padre dice Urrusuno debe decir Urruzuno; donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Deisideria Silva debe decir Desideria Silva; donde dice es nieta por línea paterna de Aparicio Silva, oriental, fallecido, y de Desideria Rodríguez, oriental, de sesenta y siete años, viuda, debe decir que es nieta por línea paterna de Domingo Urruzuno, español de setenta y siete años casado, domiciliado en España, y de Francisca Larrea, de setenta y nueve años, española, casada y domiciliada en España y por línea materna debe decir que es nieta de Aparicio Silva, oriental, fallecido, y de Desideria Rodríguez, oriental, de sesenta y siete años, viuda. Partida de nacimiento de Servando Urruzuno: donde eparece el inscripto con el apellido de Urrusuna debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuna debe decir Urruzuno; donde dice que es nieto por línea paterna de Domingo Urrusuna y Francisca Larier debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Partida de nacimiento de Marta Ysabel Urruzuno: donde aparece la inscripta con el apellido Urrusuno debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuno debe decir Urruzuno; donde dice que es nieta por línea paterna de Domingo Urrusuno y Francisca Larier debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Partida de nacimiento de Guillerma Urruzuno: donde aparece la inscripta con el apellido de Urrusuna debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuna debe decir Urruzuno; donde dice que es nieta por línea paterna de Domingo Urrusuna y Francisca Larriod debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 29 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.13-6743-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Olmos de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Mz.3-7234-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Domínguez de López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Mz.3-7235-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Laureano Pírez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Feb.26-7124-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Lago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Feb.26-7125-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Valentín Chaves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Feb.26-7126-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Pisso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Feb.25-7052-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado contra Pedro Grillo (sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Pedro Grillo o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 393, declarado en planilla número 57977, año 1920 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil doscientos pesos. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1931. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.3-6455-v.mz.12.

Remates Judiciales

JUAN J. BRUSCO

REMATE JUDICIAL

En el Cerro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Martín Aldana contra la sucesión de José Bertolo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del mes de Marzo próximo, a las 16 horas y por intermedio del martillero don Juan J. Brusco y en el lugar de su ubicación, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, con las mejoras que contienen, empadronados con el número 24484, situados en la Villa del Cerro, de este De-

partamento, señalados en el plano respectivo con los números 4 y 5 de la manzana 89 G, compuestos en conjunto de una superficie igual a seiscientos treinta y siete metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Este, sobre la calle Italia; igual extensión al Oeste, lindando con terrenos de don Martín Aguirre; 42 metros 95 centímetros al Nortte, lindando con los solares 6, 7 y 8 e igual extensión al Sur, lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes en mi escritorio: avenida Agraciada número 4103.
Mz.4-7237-v.mz.20.

LUIS BASSO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino. Autos "D. y E. Santini. Quiebra". El miércoles 11 y viernes 13, a las 13 y 30 horas, remataré todas las existencias de dicha casa, consistentes en mercaderías especiales para modistas, tenderos y merceros en mi casa, calle Rincón números 503 y 505. Al mismo tiempo, el sábado 14, a las 15 horas, en su casa, calle Tacuarembó número 1488, remataré las instalaciones, escritorio ministro, estufa, horno y demás que estará en exposición el mismo día del remate. Seña: 20 por ciento.
Mz.4-7235-v.mz.14.

ANDRES LAPIDO
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Angel del Castillo con Nicolás Romano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, situados en la 15.a sección judicial de este Departamento, barrio "General Flores", señalado el suelo con los números 4 y 5 de la fracción letra C en el plano levantado en Mayo de 1896 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuestos en conjunto de una superficie de mil cinco metros ochenta y siete decímetros, los que se deslindan así: diecisiete metros y ocho centímetros de frente al Nordeste, a la calle Tuyutí; sesenta metros veintitrés centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar tres: cincuenta y seis metros ochenta y siete centímetros al Suroeste, limítrofe con el solar 6 y diecisiete metros cincuenta centímetros al Sureste, confinante con Panizza y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Otros informes, al rematador: calle Guadalupe número 1221.
Mz.3-7238-v.mz.19.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan M. Bauzá", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado en la décimasegunda sección judicial de esta capital, señalado con el número sesenta y uno en el plano levantado por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, en Mayo de 1910, empadronado con el número 81443, compuesto de 184 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Este sobre la calle Darwin por 12 metros 64 centímetros al Norte, lindando con el solar número 62; 12 metros al Sur, lindando con el solar 60 y 15 metros 1 centímetro al Oeste, lindando con don Arturo Herber Jackson. Este bien está tasado en la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos; 2.o Acto continuo, un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 60 del plano levantado en Mayo de 1910 por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, empadronado con el número ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, compuesto de doscientos veintiocho metros dieciséis decímetros cuadrados, teniendo 19 metros 34 centímetros de frente al Este a la calle Darwin; 12 metros al Norte, lindante con el solar 61; 19 metros 88 centímetros al Oeste, lindando con Arturo Herber Jackson y 11 metros al Sur, lindando con el solar 59 y una fracción de terreno que forma parte del solar número 59 del mismo plano y que según mensura practicada en Setiembre de 1910 por el ingeniero D. Gaminara está compuesto de 36 metros 90 decímetros 70 centímetros, teniendo 3 metros 34 centímetros de frente al Este, a la calle, de 17 metros de ancho; 11 metros al Norte, lindando con el solar número 60, de don Vicente Delfino; 3 metros 33 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de don Arturo Herber Jackson y 11 metros 10 centímetros al Sur, que lo separa del resto del solar 59 de dicho señor, ocupado dicho resto de solar por calle de 17 metros de ancho. Este bien está tasado en la cantidad de cinco mil ochocientos pesos; 3.o Acto continuo, un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Crosmán Acosta Viera el 5 de Mayo de 1927 y empadronado con el número 81580, compuesto de 140 metros cuadrados, teniendo 14 metros de frente al Nordeste, sobre la calle Regimiento número 9; 10 metros al Sureste, lindando con María Macedo, por 14 metros al Sureste, lindando con el solar B y 10 metros al Noroeste, sobre la calle Darwin. Este bien está tasado en la cantidad de mil ciento cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Por informes, al rematador: calle Buenos Aires número 564.
Mz.2-7138-v.mz.21.

ANGEL PITTALUGA
JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "J. Xavier y Cía. Quiebra", el jueves 12, de las 18 a las 20 y de las 21 a las 23 horas y días siguientes, la talabartería "La Brasilera", avenida Agraciada número 3937.
Mz.2-7216-v.mz.12

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, recaída en los autos "El Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Canclini y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo, a las diez horas y en el vestíbulo de este Juzgado Letrado Departamental, el martillero don José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil ad hoc don Manuel Bello y suscrito Actuario, pondrá en venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes. Dos terrenos situados en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, compuesto uno de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el terreno que se describirá; al Sur, calle Calleros; Este, Francisca Goñi y Oeste, calle 12 de Octubre; y el otro, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente por igual extensión de fondo, lindando: al Norte, con la calle General Enciso; Sur, el terreno anterior; Este, sucesión de Joaquín Urioste y Oeste, calle 12 de Octubre, inmuebles empadronados con el número 562. Se previene: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pesa sobre el bien, siendo de su cargo los gastos de honorarios de escrituras de compromiso y venta, así como también las deudas que pudiesen pesar sobre el bien por concepto de pavimento cordón, medianerías y cualquier otra carga análoga; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan depositados en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 9 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.652.44. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.700.00 en títulos hipotecarios de la serie "M".
Feb.27-7169-v.mz.20.

ADOLFO ARMELLINO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de primer turno doctor don José B. Nattino en los autos "Samuel Filevichh. Quiebra". En mi casa de remates, calle Misiones número 1275. El jueves 12 del corriente a las 13 y 30 en punto. Procederé a la venta en público remate y al mejor postor de los efectos de estos autos que son: máquinas de coser, mostradores, mesas, espejos, plancha eléctrica, reloj de pared, maniquíes, casimires, forros, etc., etc.
Mz.2-7212-v.mz.12.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Propiedad calle Coquimbo números 2110 y 2112, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clemente Giarloli", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siecola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la novísima ciudad de esta capital, empadronado con el número 19137, que es parte del solar número 1 de la manzana 1017, del plano levantado en Enero de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 87 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Norte a la calle Coquimbo, donde sus puertas están designadas con los números 2110 y 2112; 9 metros 28 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 16; 8 metros 59 centímetros en el Oeste, lindando con el resto del solar 1 en el respectivo plano y 8 metros 48 centímetros en el Sud, lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras, certificados, obras sanitarias, colector y pavimento a su frente será de cuenta del comprador; 3.o Que el mejor postor podrá, si lo desea, continuar con los gravámenes líquidos al día de su compra, que dicho bien raíz reconoce a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, abonando la diferencia hasta completar el precio de venta; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados (hipoteca urbana número 285, serie "U") y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: calle Treinta y Tres N.o 1519.
Feb.27-7140-v.mz.14.

LEANDRO MENDARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Santiago Anguilla contra José Voglino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Leandro Mendaro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en el paraje denominado Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, designada con la letra E en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 7526 metros 18 decímetros, lindando: por el Norte, con Liborio González; por el Sur, con Eleuterio, Paulina y Apolinario González; por el Este, Santiago González y por el Oeste, Liborio González. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, Montevideo. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Informes: calle Misiones número 1480. Teléfono 1800 (Central).
Feb.27-7148-v.mz.17.

JOSE MARIA RUIZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental dictada en los au-

tor "Belarmino J. dos Santos contra Leonidas López de Echevarría. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José María Ruiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es la parte de los solares ocho y seis de la manzana 180 de la planta urbana de esta ciudad y que mide en conjunto trece metros, más o menos, de frente al Sur, sobre la calle Monseñor Vera, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Este, con el resto de los solares ocho y seis referidos; al Norte, con el solar cuatro y al Oeste, con el siete, ambos de la misma manzana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en poder del señor Actuario, en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, timbres y demás serán de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.24-1932-v.mz.13.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos caratulados "Sucesión Julia Pippo de Peyrano. Venta de muebles", remataré el día 7 de Marzo próximo, a las 14 horas (2 p. m.) todo el mobiliario, compuesto de dormitorio matrimonial, 2 ídem chicos, comedor, sala, escritorio, hall, vestíbulo, útiles de cocina, colchones de lana, alfombras, camineros, cortinas y cortinados, cuadros espejos, porcelas de vestíbulo, lozas, porcelanas, cubiertos de plata y de metal, mesas, sillas, pajareras y demás que estará en exhibición, como asimismo relojes de oro para hombre y señora, caravanas y prendedores con brillantes, alfiler de corbata, rosetas brillantes y anillos, en la residencia de la causante, frente a la plaza Federico Vidiella, en Colón. El mismo día, a las 9 horas en la granja avenida Peñarol y camino Lecoq se's vacas, una de ellas con cría al pie, un toro y algunas herramientas allí existentes. Los animales serán entregados inmediatamente de terminada la venta. Exijo seña a todo comprador y cinco por ciento de comisión en el acto. Más informes: calle Colombia número 1368.

Feb.26-7115-v.mz.7.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor A. Osvaldo Santini, recaído en el expediente caratulado: "Toribio Perrón contra Quirino Caetano ejecución", se hace saber al público que el día veinticuatro del mes de Marzo próximo: a las diez horas y treinta, en el vestíbulo del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, el bien siguiente: un terreno-solar con todas sus mejoras situado en la manzana sesenta y ... de esta ciudad. Padrón 1913, compuesto de quinientos veinticinco metros, seis decímetros, treinta y cinco centímetros y cincuenta milímetros cuadrados y linda al Norte, calle General Oribe; Este, Enrique Paysal; Sur, Luisa Sierra, y Oeste, calle José Enrique Rodó. Se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento del precio, en garantía de la misma; B) Que los títulos y expedientes, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados; C) Siendo de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 18 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-7067-v.mz.14.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno dictada en los autos "M. Domínguez Santos contra Alberto D'Angiolillo", remataré el sábado 7 de Marzo, a las 15 horas, en la calle Juan Carlos Gómez número 1291, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean, $ 54.00, una máquina cilindora, una guillotina hierro, un motor eléctrico, un tambor para pulir, un escritorio.

Feb.24-7015-v.mz.7

JULIO CESAR STAJANO
(De la firma Stajano y Castro)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro P. Vasco. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 19 de Marzo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 15.a sección judicial de este Departamento que procede del padrón mayor 28946, formado por dos fracciones conjuntas, con sus edificios y demás mejoras, señaladas con las letras B y C en el plano levantado en el mes de Junio de 1927 por el agrimensor Raúl B. Conde, compuestas en su totalidad de 75 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros de frente al Sur, a la calle Charrúa, entre las calle Pereira y avenida Brasil, distando el punto medio de su frente 41 metros 68 centímetros del cruce de las dos primeras y donde el edificio tiene los números 2829 y 2831; por el Este, en 6 metros 72 centímetros, con el resto del solar 5 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Abril de 1924; por el Norte, en una línea quebrada en tres porciones: una de un metro 15 centímetros y otra de 10 metros, con el solar 8 del mencionado plano de Alvarez, y otra de 95 centímetros, lindando con el solar 7 del mismo plano de Alvarez y por el Oeste, en 14 metros 85 centímetros, con la fracción A, construída a expensas del solar 11 del plano de Alvarez. Según título, el solar tiene una superficie de 70 metros 46 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también será de su cargo lo que pudiese adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada por respecto a la misma por cuentas de pavimento, cordón, medianerías u otras ... análogas y los gastos que su ...; 3.o Que sobre el bien descripto existe un segundo gravamen hipotecario constituído por el señor Pedro P. Vasco a favor del señor José Rama el 13 de Diciembre de 1927 ante el Escribano Eduardo José Saralegui; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1222, serie "16"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Belleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual al 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.365.27. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "26".

Feb.21-6974-v.mz.9

JUAN A. ROLDOS
JUDICIAL

Remataré el día 6 de Marzo de 1931, de las 18 a las 20 y de las 21 a las 24 horas, todas las existencias e instalaciones del almacén sito en la calle La Paz esquina Joaquín Requena, por orden del señor Juez Letrado Departamental de Comercio de primer turno. "Quiebra José Fortuny (hijo)". Sin base y al mejor postor.

Feb.23-6995-v.mz.6.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ernesto Balparda Blanco contra José Scaldaferri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la decimaquinta sección judicial de esta capital, compuesto de una superficie, según título, de 234 metros 11 decímetros y, según plano levantado en Julio de mil ochocientos noventa y tres por el agrimensor Marcos Barbot, de doscientos veintisiete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera por donde el edificio está señalado con el número 2085; quince metros dos centímetros también de frente al Oeste a la calle Miguel del Corro, diecinueve metros cincuenta y seis centímetros al Este, lindando con la finca de la sucesión de Nicolás Chirizola y dieciséis metros setenta y un centímetros al Norte, con Juan Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más detalles, a mi escritorio: calle Rincón número 523.

Feb.29-6906-v.mz.7.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

Dos buenas propiedades, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Cecilia Berriol de Vizzio contra Juan Vizziano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo del corriente año, a la hora y lugar que más abajo se expresa, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82217, situado en esta ciudad, a inmediaciones de la avenida Goes (hoy avenida General Flores) y del camino Larrañaga, señalado con el número 30 de la fracción letra C en el plano respectivo, y se compone de un área de quinientos dieciocho metros y ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre calle pública, denominada hoy Gerente; igual extensión en la línea del Sudoeste al fondo, confinando con la quinta de Wilson; cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número 31 y cincuenta y un metros ochenta y dos centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 29; 2.o Otro solar de terreno con el ... demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cinco mil ... ochenta y ocho, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante en Octubre de 1922 y compuesto de trescientos noventa metros y veintitrés decímetros ... cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste, a la avenida Larrañaga, señalada su puerta de entrada con el número 208; treinta y nueve metros setenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 5; cuarenta metros veintiséis centímetros al Sudeste, confinando con el solar número 3 y nueve metros cincuenta centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con el solar 34. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración ... así como los derechos de la escritura de compromiso y certificaciones serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Las ventas se realizarán en las puertas del Juzgado, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Escritorio del rematador: calle Rincón número 430.

Feb.19-6877-v.mz.9.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Ga... de fecha 11 de Octubre de 1929, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra don Elías Evangelista Araújo, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo, a las 16 y ... horas en las puertas del Juzgado, se va a proceder por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta ... y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil quinientos noventa y dos metros, empadronado con el número setenta y cuatro, situado en la manzana número doce del pueblo Guichón, ... sección judicial del Departamento de Paysandú y cuyos linderos son: al Norte, de frente a la calle Orden; al Sud, linda con propiedad de los señores Pedro P. Guichón y Pedro Heredia; al Este y Oeste, de frente a las calles 19 de Abril y 25 de Agosto, respectivamente. Se previene: A)

Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Para el caso de que si el día de la escrituración de la propiedad se adeudara con respecto a ella cuentas de medianerías u otras cargas análogas, su pago será de cuenta del comprador; C) Que sobre el inmueble a ejecutarse existe, según nota puesta en el respectivo título de propiedad, por el escribano señor Moltedo, un segundo gravamen a favor de los señores Lohigorry Hermanos, en escritura que en fecha 30 de Julio de 1925 autorizó ese escribano; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas respectivas del Banco Hipotecario del Uruguay; E) Que los gastos que se originen con motivo de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Enero de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 357.31. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "T".

Feb.19-6878-v.mz.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De un lindo chalet con frente al boulevard General Artigas número 1443, casi esquina Palmar. El sábado 7 de Marzo, a las 16 horas. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Benigno P. Carámbula. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almonedá y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 22059, señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Noviembre de 1908, compuesta, según títulos, de 160 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 71 centímetros de frente al Este, sobre el boulevard Gral. Artigas, 15 metros 36 centímetros en el fondo, al Oeste, lindando con Balparda; 15 metros 41 centímetros en el Norte, lindando con la sucesión Mainetto y 13 metros en el Sur, confinando con el solar número 9, de Santiago S. Consillas y según mensura practicada en Enero de 1912 por el agrimensor Ricardo Belloni, se compone de 132 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 45 centímetros de frente al Este, al boulevar Artigas; 15 metros 10 centímetros al Norte, lindando con la sucesión Mainetto; 13 metros 8 centímetros, al Sur, lindando con Luis Scapusio y 12 metros 65 centímetros al Oeste, confinando con la sucesión de Claudio Balparda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, impuestos, derechos de inscripción y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C Walter Balleta, Actuario.

Feb.19-6355-v.mz.6.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 6 de Marzo entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le correspondan, empadronado con el número 639, ubicado en la manzana 18 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 621 metros y 1649 milímetros, lindando: al Oeste, con la calle Colón; al Norte, la sucesión de Juan Laguarda; al Este, Félix Ramón Alonso y por el Sur, Juan de Dios Ferreyra. Se previene que se manda vender en los autos caratulados "Abdón Placeres con Juan C. Ciganda. Ejecución hipotecaria" y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 5 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.19-6857-v.mz.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Guerin y Compañía con Nicolás Caram. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sita en la manzana ciento diecisiete de esta vieja ciudad, compuesta de cuatrocientos treinta y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, con trece metros cuarenta decímetros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo, teniendo señalada la puerta de entrada del edificio con el número 132, por treinta y dos metros setecientos diecinueve milímetros de fondo al Sur; por el Este, con José Capurro y por el Oeste, con los herederos de Pedro Otamendi. Este bien forma parte del padrón número 2525. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea la Casa Guerin y Compañía, pues en ese caso serán de cargo de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Rincón número 424.

Feb.19-6872-v.mz.9.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Joaquín López Varela contra Teófilo Raúl Saldaña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 3979, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), y que según plano del agrimensor Antonio J. Joanicó, levantado en Abril de 1877, se compone de una superficie de 577 hectáreas 6010 metros, lindando: por el Norte y Oeste, con campos que fueron de la sucesión Zabaleta; por el Este, con Fausto Fernández y por el Sud, con el arroyito del Agua Blanca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1931 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Feb.18-6828-v.mz.12.

ROBERTO GOMEZ PLATERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Cándido Merello o Merello. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por intermedio del martillero Roberto Gómez Platero, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, que es parte de mayor fracción empadronada en conjunto con los número mil quinientos treinta y siete y doscientos sesenta y tres, denominada "Colonia Perseverancia", situado en la séptima y tercera secciones judiciales del Departamento de Paysandú y que según mensura y división practicada en Marzo de mil novecientos veintiuno y Agosto de mil novecientos veintidós por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, se designa con el número dieciséis en dichos planos y consta de cincuenta y cuatro hectáreas siete mil ciento noventa y cinco metros cuadrados de superficie, lindando: al Noreste arroyo Bacacuá; al Sud, campos de Olimpia María Marchales; al Este, las fracciones diecisiete y dieciocho y calle de diecisiete metros de ancho y al Oeste, campos de María R. de Marchales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente del Banco Hipotecario, en las condiciones establecidas por la ley de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o, de lo contrario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y de acuerdo con la ley orgánica y reglamentos del Banco; 3.o Que sobre el bien relacionado existe un segundo gravamen hipotecario constituído el veintidós de Marzo de mil novecientos veintitrés ante el escribano Juan José Belo, por el deudor, en favor de don Agustín G. Fresnedoso, lo que se hace constar de acuerdo con lo que preceptúan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley orgánica del Banco acreedor; 4.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras a otorgarse; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario, Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Julio de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.543.75. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 4.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.14-6802-v.mz.6.

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amalio Núñez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: Varios fracciones de terreno de chacras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, "Colonia Perseverancia", cuya superficie y límites, de acuerdo con los planos levantados por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, en Marzo de 1921 y Agosto de 1923, son los siguientes: 1.o La fracción número 7-8, de don Amalio y don Américo Núñez, compuesta de 53 hectáreas 4038 metros, lindando dicha fracción: al Norte, arroyo Bacacuá; al Sud, la fracción 6; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, la fracción 10 y calle por medio con la número 9; 2.o La fracción número 1-30, de don Godofredo Schanzembach, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 47 hectáreas 9562 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 2 y 29; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la número 31. Esta fracción está dividida en dos por un calle de 17 metros; 3.o La fracción número 33, de Juan Ruppel, situada en el mismo paraje, compuesta de 40 hectáreas 4427 metros, lindando: al Norte, la fracción 27; al Sud, camino por medio con la vía del Ferrocarril; al Este, la fracción 32 y al Oeste, la zanja Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 4.o La fracción número 3-4, de don Eleuterio Cuello, situada en el mismo paraje, compuesta de 45 hectáreas, 4023 metros 50 decímetros, lindando: al Norte con la fracción 5; al Sud, la 2; al Este, campos de don Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con las fracciones 23 y 25; 5.o La fracción número 24-25, de don Juan Wagner, situada en el mismo paraje que las anteriores compuesta de 39 hectáreas 831 metros, lindando: al Norte, la fracción 20; al Sud la 29; al Este calle por medio, con la 3-4 y al Oeste, calle por medio, con las 23-24 y 26; 6.o La fracción número 12 de don Augusto Stripp, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 33 hectáreas 2327 metros, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 11; al Este con la 10 y al Oeste, con la 13; 7.o La fracción número 41, de don Domingo Rueda, situada en

el mismo paraje, compuesta de 36 hectáreas 4885 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 13; al Sud, la 15; al Este, calle por medio, con la 11 y al Oeste zanja del Sarandí por medio, con las fracciones 17 y 18: 8.o La fracción número 6, de don Hilario Badía, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 33 hectáreas 2264 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 9 y línea amojonada con la 7; al Sud, la 5; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la fracción 20; 9.o La fracción número 21, de don Enrique Fuks, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 29 hectáreas 3456 metros, lindando: al Norte, con la fracción 19; al Sud, la 22; al Este, calle por medio, con la 20 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales, 10.o La fracción número 9-10, de don Bautista Coppes, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 67 hectáreas 6695, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 6; al Este, la fracción 8 y calle por medio con la 7 y al Oeste, las 11 y 12. Esta fracción está dividida en dos por una calle de 17 metros de ancho; 11.o La fracción 22-24, de don Manuel C. y don Juan S. Silveira, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 64 hectáreas 6641 metros, lindando: al Norte, la fracción 21; al Sud, las 23 y 27; al Este calle por medio, con las 23 y 25 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con campos de Matilde Marchales; 12.o La fracción número 32, de don Eusebio Alcoba, compuesta de 38 hectáreas, situada en el mismo paraje y que linda: al Norte, las fracciones 27 y 34; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril, al Este, la 34 y calle por medio con la 31 y al Oeste, la 33. 13.o La fracción número 17, de don Angel Pesoa, que forma parte de una mayor extensión, empadronada con el número 1537, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de 27 hectáreas 3597 metros 50 decímetros, lindando: al Noreste y Este, arroyo Bacacuá y zanja del Sarandí por medio con las fracciones 13 y 14; al Sud, la 18, parte en línea amojonada y parte calle por medio y al Oeste, la fracción 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; 3.o Que los bienes relacionados reconocen un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Agustín G. Fresnedoso, en escritura que el 22 de Marzo de 1923 autorizó el escribano Juan José Belo; 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 5.o Que los adquirentes podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reunan las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 6.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados; 7.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen de cada fracción que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a las sumas de $ 3.233.72, para la fracción 7-8; a $ 2.879.32 para la fracción 1-30; a $ 2.657.89, para la fracción 33; a $ 2.613.54, para la fracción 3-4; a $ 2.436.37, para la fracción 23-25; a $ 2.436.37, para la fracción 12; a $ 2.303.50 para la fracción 14; a $ 2.037.73, para la fracción 6; a $ 1.860.57, para la fracción 21; a $ 4.163.94, para la fracción 9-10; a $ 3.986.80, para la fracción 22-24; a $ 3.986.80 para la fracción 32; a $ 1.771.93, para la fracción 17. El servicio de la hipoteca que grava cada fracción deberá hacerse sobre la deuda originaria de cada una, que era de $ 3.650, para la fracción 7-8; de $ 3.250 para la fracción 1-30; de $ 3.000, para la fracción 33; de $ 2.950, para la fracción 3-4; de $ 2.750, para la fracción 23-25; de $ 2.750, para la fracción 12; de $ 2.600, para la fracción 14; de $ 2.300, para la fracción 6; de $ 2.100, par la fracción 21; de $ 4.700, para la fracción 9-10; de $ 4.500 para la fracción 22-24; de $ 4.500 para la fracción 32; de $ 2.000, para la fracción 17. Todos estos gravámenes en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.4-6470-v.mz.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.o Civil e Intestados de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Barcos Pascual, y a fojas 12, de Roque Barcos o Barcas. Sucesiones", se hace saber que el día dieciséis del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en pública almoneda, por intermedio de pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número cincuenta mil ochocientos sesenta y seis, situado en el barrio denominado "La Floresta", en el Pantanoso, a inmediaciones del pueblo "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano de mensura suscrito por el agrimensor don Pedro Risso, en fecha 31 de Diciembre de 1907, con el número cincuenta y cuatro de la fracción B de dicho barrio y compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta y un metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros de frente al Noreste, sobre la calle de Las Magnolias, entre las de Violetas y camino Villarón; cincuenta y nueve metros veinte centímetros en la línea Sudeste, limitando con los fondos de los solares números cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres; once metros en su fondo al Sudoeste, linderos con el solar número sesenta y nueve y cincuenta y nueve metros veinte centímetros en el costado Noroeste, limitando con el solar número cincuenta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-7167-v.mz.16.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Jaime M. Camp contra Enrique Chiancone, José B. Villavedra, Antonio Camp y Fernando Forteza. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día tres de Marzo próximo y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero señor Manuel M. Sánchez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de las tasaciones de los siguientes inmuebles: 1.o A las diecisiete horas: la finca, o sea, el terreno con las mejoras que contiene, con hormigón al frente y arrimos pagos, empadronada con el número 53798, ubicada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 20 de la fracción letra H del plano respectivo, con una superficie de trescientos metros sesenta y cinco decímetros, con ocho metros 59 centímetros al Este, frente a la calle Francisco Vidal; igual extensión en la línea del fondo, al Oeste, por donde linda con el solar 9, y treinta y cinco metros en cada una de las líneas Norte y Sud, por donde linda, respectivamente, con los solares 19 y 21; 2.o A las 17 horas y 30 minutos: el solar de terreno con todas las mejoras y accesorios que contiene, empadronado con el número 97404, ubicado en el mismo lugar y sección que el anterior señalado con el número 3 de la fracción letra F del plano respectivo compuesto de una superficie de doscientos trece metros veintidós decímetros con frente a la calle Carlos María Maeso entre las de Luis de la Torre y Enrique Muñoz que se deslindan así: siete metros de frente al Noreste a la calle Carlos María Maeso; treinta metros veintinueve centímetros al Sureste lindando con el solar número 3; treinta metros sesenta y tres centímetros al Noroeste lindando con el solar número 1 y siete metros un centímetro al Suroeste lindando con el solar número 9. Se hace constar que la propiedad descripta en primer término ha sido tasada en dieciséis mil novecientos setenta y ocho pesos quince centésimos y la descripta en segundo término en la de catorce mil ochocientos treinta y cuatro pesos cincuenta centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación respectiva; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los bienes referidos tiene constituída una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y una segunda hipoteca a favor de la sociedad "José Cabal y Hermanos"; 4.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana 2010 serie Z y urbana 672 serie 26 a nombre de Enrique Chiancone la primera y José B. Villavedra la segunda y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 10 de 1931. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Más informes: Cerrito 427.

Feb.13-6744-v.mz.3.

ANGEL GAZZANO

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

De la moderna casita de familia, calle Guaviyú número 3046, esquina Enrique Martínez, a 80 metros de Avenida General Flores, y que remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno dictada en los autos caratulados "Perera Juan José contra Abelardo de los Reyes. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres, constituído por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana número ochocientos treinta y seis de la parte denominada novísima de esta ciudad, décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuesto, según el plano respectivo, de una superficie de noventa y un metros noventa y siete decímetros, midiendo cinco metros treinta y siete centímetros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez; siete metros setenta y nueve centímetros al Este, linderos con el solar letra B; siete metros cuarenta y dos centímetros al Noreste, linderos con la fracción letra B; cinco metros veintidós centímetros al Sudeste, confinando con Eladio M. Piñeyrúa; nueve metros sesenta y seis centímetros al Sudoeste, linderos con Juan M. Ibarra y ocho metros noventa y dos centímetros al Oeste, con frente a la calle Guaviyú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que los gastos de escritura, timbres, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes: calle Colombia número 1368.

Feb.24-7018-v.mz.10.

JUAN CALLORA Y DIAZ

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos sucesorios "Salvador Fiore o Flores. Pieza sobre venta de un inmueble", se hace saber al público que el día 22 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ramón Callora y Díaz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la manzana número 78, de esta ciudad, señalado con la letra B en el plano levantado en Marzo de 1929 por el agrimensor don Alberto A. Odizzio y compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados con 168050 milímetros cuadrados, lindantes: al Norte, con la parcela señalada con la letra A del mismo plano; al Sur, con la calle Tacuarembó; al Este, la calle del Pino y al Oeste, la parcela letra C de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en poder del Actuario el 15 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que a los efectos de este remate se ha habilitado el feriado en que se efectuará; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en los días y horas hábiles; y 4.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Canelones, Febrero 18 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.4-7277-v.mz.20.

NICOLAS VITALLE

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Canelo-

nes, cumpliendo el mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Francisco García contra Rafael Pérez. Ejecución de hipoteca", se va a proceder a la venta en pública subasta, al mejor postor, el día veinticinco de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Nicolás Vitalbe, asistido por el suscrito Juez de Paz, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en el pueblo de San Bautista, de este Departamento, en la manzana ocho, el que se halla empadronado con el número 93 y mide una superficie de seiscientos veinticinco metros, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres; al Sur, con José Guido; al Este, con Cristóbal Mourat y al Oeste, con la calle Libertad. Un terreno rural, con sus mejoras, situado en la 13.a sección judicial de este Departamento, el que se halla empadronado con el número 7533 y mide una superficie de catorce hectáreas, ciento noventa y siete metros y treinta y nueve decímetros y linda: al Este, camino por medio, con la sucesión Julio Cazol; al Oeste, con la sucesión Bazzano; al Norte, senda de paso por medio, con Tomasa González de Peña y al Sur, con Manuel Bentancor. Se previene además: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Bautista, Febrero 19 de 1931. — Regino P. Conti, Juez de Paz.

Mz.4-7331-v.mz.20.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Ignacia Ceferina Sosa. Sucesión", se hace saber que el día nueve de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, a la venta en remate público de un solar de terreno y casa que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, con frente al Este, a la calle Progreso, por donde mide veintinueve metros cuarenta centímetros y fondos al Oeste, de cuarenta metros treinta decímetros que, por ser esquina, son también de frente al Sur, a la calle José Pedro Ramírez; por el Norte, con Valentín Moreira y al Oeste, con Pedro Galante, encerrando una superficie de mil ciento ochenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros, haciéndose saber que la venta se hará al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Febrero 12 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.19-6375-v.mz.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas en los autos caratulados: "Epherre Hermanos, quiebra", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo a las 11 horas, se va a proceder a la venta en la puerta del Juzgado por el señor Alguacil asistido del infrascripto Escribano Actuario, y al mejor postor, de los créditos de la quiebra. La relación de los mismos resulta de dicho expediente que podrá ser examinado por los interesados en la Oficina. — Colonia, Febrero 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Escribano Actuario.

Feb.25-7083-v.mz.14.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección a cargo del despacho de la sexta sección (Carmelo), en los autos "Salvador Jorge Dohir Contra L. Aníbal Carbajal. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, se procederá por el martillero designado don Martín M. Deniz, asistido del Juez de Paz comisionado, a la venta en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes embargados en estos autos: 1.o Sobre una fracción de terreno de chacra, con sus poblaciones y mejoras, compuesta de siete hectáreas tres mil seiscientos ochenta y ocho metros, que linda: por el Norte, con la sucesión de Eduardo Vieca; por el Sud con Lorenzo Battó; por el Este, con el arroyo de las Vacas y por el Oeste, con calle pública. Su tasación, 2|3 partes, $ 2.000; 2.o Sobre un automóvil "Doyen", su tasación 2|3 partes, $ 80; y 3.o Sobre un lote de artículos de bazar, 2|3 partes de su tasación, $ 291.09. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 2.o Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Febrero 11 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Feb.19-6874-v.mz.9.

FELIPE G. LEZAMA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección en los autos "P. Mañé y Cía. contra Santiago Adorni. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día catorce del próximo mes de Marzo, a las diez horas en el domicilio de don Santiago Adorni, en el paraje de Juan González, de esta sección, se procederá por el martillero don Felipe G. Lezama, asistido del suscrito Juez de paz comisionado, a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: Una máquina trilladora "Deering", 2|3 partes, $ 366.66 y un automóvil "Ford", 2|3 partes, $ 23.33. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento en garantía de su compra. — Carmelo, Febrero 25 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.

Mz.3-7248-v.mz.13.

ALFREDO MENDEZ YMAZ

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Carmen Beloqui de Urrutia. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo entrante, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Alfredo Méndez Ymaz, se procederá a la venta por precio que supere las dos terceras partes del de tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la tercera sección de Flores, empadronada con el número mil cuatrocientos dieciocho, compuesta de noventa y cinco hectáreas, cinco mil novecientos noventa metros setenta y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, Luisa Beloqui y José Mamerto Beloqui; Oeste, Pedro Ramón Sarta Beloqui; Este, estirpe de Paula Facunda Beloqui y Sur, Juana Pedemonte y Modesta P. de Velazco, cuyo bien ha sido tasado a razón de ochenta pesos la hectárea. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 18 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7091-v.mz.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público, que el día veinte de Marzo próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno y la finca en él construída, empadronado con el número mil sesenta y cuatro, ubicado en esta ciudad, estando señalado el terreno, con el número ocho de la manzana doscientos tres, compuesto de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, limitando al Norte, calle 19 de Abril, al Sur el solar seis, al Este, el solar siete, y al Oeste, la calle Sarandí. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "María Boyeneix de Escondeur y otros contra José Cheble, ejecución de hipoteca". Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 20 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Feb.25-7050-v.mz.14.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

ALMONEDA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra la propiedad urbana número 1304, empadronada como de A. R. de Pandolfo, por cobro de impuestos, el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, el martillero señor José Luis Rodríguez procederá a la venta de los derechos al siguiente inmueble: La propiedad urbana número 1304, ubicada en la manzana 192 de esta ciudad, compuesta de novecientos veinte metros superficiales, poco más o menos, que linda: al Este, calle Luis Eduardo Pérez; al Norte, Angel Grecco y Teresa Matonti; al Sur, José Calini y al Oeste, Domingo Grecco, que está aforada en quinientos pesos para el pago de la contribución. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes del referido aforo y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele la misma; 2.o Que no existe título de ese bien y que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del adquirente; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 19 de 1931. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

Feb.23-7008-v.mz.12.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno de Montevideo, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra León E. Muñoz. Ejecución de hipoteca", venido a conocimiento del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja a los efectos de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día cinco de marzo próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta de dos fracciones contiguas de terreno, con el edificio en ellas construído y las demás mejoras que contiene, situadas a inmediaciones de esta ciudad de Minas, cerro de la Filarmónica, compuesta la primera fracción, de una superficie de dos mil doscientos treinta y siete metros, noventa y ocho decímetros, lindando: al Nordeste y Nordeste, con doña Elena Cabal de Fernández; al Este, con la fracción que enseguida se describirá; y por el Sudoeste, una senda de paso que conduce al camino de las Tropas, por medio con Isiro E. Helguera y don Antonio Esponda; y la segunda fracción se compone de trescientos setenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados, lindando al Sud, con el camino de las Tropas; al Norte y Este, con la nombrada señora Cabal de Fernández; y al Oeste, con la fracción antes descripta. Se previene: que las fracciones de terreno deslindadas se venderán separadamente; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 24 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.13-6773-v.mar.5.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "María Lynch de González. Testamentaría", se hace saber que el día sábado 21 de Marzo del corriente año, de las 10 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate, por un precio no menor de treinta y cinco pesos dos mil trescientos sesenta milésimos la hectárea, de los siguientes bienes ubicados en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro: Tres fracciones de campo que tienen en conjunto un área superficial de mil ciento veinticinco hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, siendo sus límites generales los siguientes: Norte y Este, cuchilla de Haedo; Sud, línea divisoria de mojones del campo de don Eugenio Lynch y por el Oeste, con el arroyo Don Esteban Grande. Se previene: A) Que sobre los inmuebles descriptos pesan tres gravámenes hipotecarios: uno por siete mil pesos, otro por cuatro mil pesos y otro sobre la parte proindivisa de la heredera Elena Lynch de Fernández, por mil setecientos pesos; B) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del interesado; y D) Que los títulos de los inmuebles a venderse se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria para que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen. — Paysandú, Febrero 14 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.21-6972-v.mz.11.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día veinte de Marzo próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en almoneda al mejor postor de una fracción de campo con las mejoras que comprende, edificio y demás anexos, fracción de campo destinada a pastoreo y ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de un área superficial de quinientas cuarenta y siete hectáreas, ocho mil setecientos sesenta y una centiáreas cuatro decímetros, lindando: por el Norte, campo de Nicolasa Ferreira Leites; por el Sur, la cuchilla de Haedo; por el Este, el arroyo Molles Grande y por el Oeste, campo de Joaquina Freitas Ferreira Leites. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ésta; B) Que los títulos y demás antecedntes relativos al inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Y que la venta ha sido ordenada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue don Manuel Hitta contra doña Amara Ferreira Leites de Villamil; por ejecución de hipoteca. — Paysandú, Febrero 21 de 1931. — José Lamas, Actuario. Feb.26-7111-v.mz.16.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Elicegui Antonio Tomás contra Stevenson y Nores Fortunato. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, el señor Alguacil asistido del suscrito actuario, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio sin número, procederá a la venta al mejor postor y sin base de una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, con los alambrados, población rústica y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 487, que es parte de la designada con la letra F, en el plano de mensura del agrimensor Benjamín F. Conde, de Enero de 1912, de una superficie de 136 hectáreas, 3403 metros y 86 decímetros y linda: al Nordeste con el arroyo Talar por medio con David Cash, por el Sudeste con Juan Stevenson y Nores; por el Sudoeste con Tewfic Gezn; y por el Nordoeste con Sofía Stevenson de Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1931. — Francisco Faig, Actuario. Mz.2-7214-v.mz.16.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 744, a nombre de Quintín Cardozo, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día seis de Marzo próximo, a la hora diez, en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 74, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Gabriel P. Delsignore, asistido del Juez que firma y del Actuario Escribano don Francisco Faig, de una fracción de campo y mejoras que contenga, empadronada con el número 744, ubicada en la novena sección de este Departamento, en Arroyo Grande, compuesta de un área de cincuenta y cuatro hectáreas mil novecientos veintitrés metros, más o menos, y linda con propiedades empadronadas con los números 729, 743, 745, 1135 y 1211, a nombre de Juan A. Caderoso, sucesión Felipe Lescoubet y Balduina Sliva de Amarillo. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.926 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos de escritura y certificado son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedntes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley Juez de Paz. Feb.11-6639-v.mz.3.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ytalo Batello, tutor de Bonifacio José Ruiz y Elisa Ruiz de Muslera. Venia", se hace saber que el día 10 de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública, por un precio no inferior a $ 78.26, de los derechos que el menor Bonifacio José Ruiz tiene en dos veintitrés avas partes del solar 8 de la manzana número 272, de la planta urbana de esta ciudad y sus construcciones. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 10 de 1931. — E. Mattos Ramos, Escribano. Feb.21-6976-v.mz.10.

PEREZ Y SOSA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 14 de Marzo entrante, a las 11 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador César E. Pérez, asistido del Alguacil y actuario, a la venta en pública subasta de los derechos y acciones qué pudieran corresponder a don Bruno Chamorro Perdomo en la sucesión de su padre don Ginés Chamorro. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación practicada, que asciende a la suma de $ 2.700.00. Que se mandan vender en los autos caratulados "Pedro Arrondo con Bruno Chamorro Perdomo. Ejecución hipotecaria", y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 20 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.23-6988-v.mz.12.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley se hace saber que se ha convenido la disolución de la sociedad "Martínez y Caravia", con casa establecida en Santa Rosa, Departamento de Canelones, quedando el socio señor Caravia con el activo y pasivo, separándose de la misma el socio señor Martínez. Los que tengan derechos que deducir deben presentarse en el término de ley en la casa del señor Adolfo Armellino, en esta ciudad, calle Misiones número 1375. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. Mz.4-7313-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor José E. Cabar el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la avenida Agraciada número 2354, quedando el pasivo a mi cargo. Hago esta publicación por treinta días, como manda la ley. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Ricardo Ciai. Mz.4-7289-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Juan O. Irigoyen, y a los señores Jorge Isaac, Rodolfo y Gualberto Castro mi establecimiento "Hotel Concordia", ubicado en la calle Uruguay número 730, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pasivo del mismo. — Salto, Febrero de 1931. — Juan Ross. Mz.4-7282-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Presentación Aníbal Pereyra la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta villa, en la calle Rincón. — Lascano, Febrero 17 de 1931. — Savino P. Javiel. Feb.27-7139-v.mz.23.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Comercial", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Julio Guidotti el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle República número 1851, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Urbano Piume. Mz.3-7256-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad pastoril de carácter civil que teníamos constituída y giraba bajo la razón de "Valerio y Borgarelli" habiendo recibido el socio don Carlos A. Borgarelli su haber en efectivo por capital y beneficios obtenidos y tomando a su cargo el otro socio don Gregorio Valerio el activo de la expresada disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Valerio y Borgarelli. — Gregorio Valerio. — Carlos A. Borgarelli. Mz.4-7276-v.mz.26.

"LA ARROCERA ITALO - URUGUAYA"

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 16 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar la orden del día siguiente: A) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. B) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario que actúen en la reunión, el acta correspondiente a la misma; y C) Reforma de los estatutos vigentes propuesta por el Directorio. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que en esta asamblea, por ser la segunda convocatoria, podrán resolverse los asuntos indicados en la orden del día por simple mayoría de votos y con el número de accionistas presentes; 2.o Que es válida la inscripción de acciones hecha respondiendo a la primera convocatoria, así como la tarjeta de entrada a la asamblea, entregada al hacer aquella inscripción; 3.o Que los accionistas que no se hubieren inscripto al primer llamado para asamblea, podrán hacerlo para esta segunda, en la Secretaría de la Sociedad antes del día 13 del corriente, depositando sus acciones o presentando un certificado bancario de depósito. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Serrato, Presidente. — Julio G. Aznárez, Secretario. Mz.4-7292-v.mz.14.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor José Misa el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle José Revuelta número 62a, esquina Juan Rozas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Pedro Ambrosi. — José Misa. Mz.3-7257-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Jesús Vázquez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Heraclio Fajardo número 115, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — José N. Méndez. Feb.27-7157-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José M. Unwin el comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yacaré número 1581, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Benito Vallarino. Feb.14-6795-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Braulio de María las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Rincón número 399, de esta ciudad. El que suscribe se hace cargo del activo y pasivo, debiendo mis acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 12 de 1931. — Alfonso Martínez. Feb.19-6935-v.mz.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores don Joaquín Alonso y don José Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Agosto número 459; de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1931. — Manuel Márquez.

Mz.3-7265-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo, por escritura otorgada por el escribano don Pablo Isetta, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rilla Hermanos para la explotación del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Liniers número 1248, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Rilla y desvinculado del negocio el señor Domingo Rilla. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1931. — Juan Rilla. — Domingo Rilla.

Mz.3-7259-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Taibo y Muiño", dedicada a la explotación de la casa de comercio en el ramo de panadería, denominada "El Uruguay", establecida en la calle Justo Maeso número 3539. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 493. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Andrés Muiño. — Manuel Taibo.

Mz.3-7251-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Castillo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en esta ciudad, calle Juan Jacobo Rousseau número 4601, esquina Güemes (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Luis Tenaglia.

Mz.3-7236-v.mz.25.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al público en general y al comercio que en esta fecha el señor Segundo Rampini prometió en venta a la firma comercial "M. Meilan y Cía.", la parte que le corresponde en la case de comercio denominada "Farmacia Latina", situada en esta plaza, en la calle Lavalleja número 1792. Hacemos esta publicación a los efectos de que quienes se consideren con algún derecho se presenten dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo que se estatuye en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Escribanía del señor J. D'Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres número 1363. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Olimpia C. Speroni. — Segundo Rampini.

Mz.3-7230-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano José Armendariz, con fecha diecinueve del corriente mes, ha quedado disuelta la sociedad constituída de hecho, que giraba en esta plaza bajo la razón social de López y Llugain con Varela y Faroppa, para la explotación de remates-ferias y negocios rurales en general, retirándose el socio don Otelo B. Faroppa y quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo de los señores don Luciano Llugain (hijo), don Próspero Elio López y don Ramón S. Varela. A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Febrero 20 de 1931. — Otelo B. Faroppa. — Luciano Llugain (hijo). — Próspero Elio López. — Ramón S. Varela.

Mz.2-7218-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación del ramo de panadería tenemos constituída en la casa número 464 de la avenida Lezica, bajo la denominación de "Panadería Lezica", quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Alonso y separándose por completo el señor José Martínez. A los efectos legales se hace la presente publicación a fin de que concurran los interesados a deducir sus derechos dentro de treinta días en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — José Martínez. — José Alonso.

Mz.2-7204-v.mz.24.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al público y al comercio hago saber que he vendido a los señores Tomás Skupnyok y Felipe Ivanisevic el negocio de restaurant de mi propiedad que tenía establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 2092, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Sima Pablo Matich.

Mz.3-7258-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y amigablemente hemos convenido disolver la sociedad de ventas de ganado en Tablada que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Osores y Osores", con sede en la calle Valentín Gómez número 1010, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pedro Osores Nogueira. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — V. Osores Lago. — P. Osores Nogueira.

Mz.3-7241-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social "Luis Alberto Etcheverry y Compañía", la farmacia que giraba en esta ciudad a nombre de Arsenio Dermit. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en mi domicilio, calle Montevideo número 470, de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Febrero 26 de 1931. — Ana T. de Dermit.

Mz.3-7260-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y del comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Arquímedes González nuestra casa de comercio sita en Mata Perros, novena sección del Departamento de Salto. Quien tenga créditos a cobrar debe presentarlos dentro del término legal al socio Lorenzo Fernández Goñi, en Cuchilla Negra, Departamento de Rivera. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.—Mata Perros, Febrero 23 de 1931. — L. Fernández Goñi y Compañía.

Mz.3-7229-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a los señores Coelho y Compañía, la farmacia de "La Facultad", que teníamos establecida en la avenida General Flores número 2173, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Juan Tapie. — María Tapie. — Mariana Tapie. — Catalina Elisa Tapie de Gallo. — Bartolomé Gallo.

Mz.2-7179-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón social de Vargas, Ribeiro y Cía., retirándose de la misma el señor Eulogio Ribeiro y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Leoncio J. de Vargas y Salvador Villanueva. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Guaviyú de Catalán, Febrero 3 de 1931. — Leoncio J. de Vargas. — Salvador Villanueva. — Eulogio Ribeiro.

Mz.2-7174-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Luis Antuña, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Bartesaghi Hermanos", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Victorio Santiago Bartesaghi. — Mercedes, Febrero 20 de 1931. — Natalio Domingo Bartesaghi. — Victorio Santiago Bartesaghi.

Feb.27-7163-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ambrosio Chousiño toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Malvín" instalado en esta capital, calle Orinoco número 4852, esquina Río de la Plata y que gira bajo la razón social de Suárez Hermanos y García. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Ramón Lema. — Suárez Hermanos y García.

Mz.2-7195-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel Domínguez y Ramón García la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 150, de esta ciudad, citando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Isidoro Sancristobal.

Feb.10-6653-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general haber prometido en venta al señor Rodolfo Rodríguez la casa de comercio que para la venta de comestibles y bebidas sin alcohol denominada "Provisión Beltrán", tengo establecida en esta ciudad en la avenida 8 de Octubre número 4535. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores para que dentro del emplazamiento legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Juan Beltrán Scasso. — Rodolfo Rodríguez.

Feb.20-6912-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al señor Rodolfo Rosch mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas ubicada en la avenida Carlos María Ramírez número 440 estando incluídos todas las existencias de que se compone y quedando responsable de todas sus deudas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa los que se crean acreedores. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Enrique Degen.

Feb.12-6704-v.mar.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Rafael Tróccoli, todas las existencias, muebles y útiles y demás accesorios de la casa de comercio que en el ramo de café, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad calle 18 de Julio número 1829, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — José B. Rodríguez.

Feb.25-7045-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el 25 del corriente mes y año autorizó el escribano don Juan Daquó, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza con la razón social de "Cranwell y Compañía", con sede en la calle 25 de Mayo número 449, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo y como único dueño del comercio el señor Alfredo Cranwell. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Alfredo Cranwell. — Santiago Vero.

Mz.2-7170-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos que por escritura pasada por ante el escribano don Ricardo C. Amilivia, con fecha tres del corriente mes y año fué disuelta la sociedad que bajo la firma social de Cataldi y Compañía giraba en esta ciudad bajo el ramo de farmacia y compuesta por doña María E. Cataldo y don Luis C. Girardín, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Luis G. Girardin y debiendo hacerse las reclamaciones respectivas en la escribanía Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Luis G. Girardin. — María Ester Cataldi.

Mz.2-7178-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Pedro Scavino el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Blandengues número 1920. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acredores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Garrido.

Feb.27-7141-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Arturo Barrière con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ruiz y España", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Urbano España. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Angel Ruiz. — Urbano España.

Feb.27-7144-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos y bajo las penas de la ley de 26 de Noviembre de 1904, sobre venta de casas de comercio, se llama a los acreedores, en general, de la firma "Praus y Cía" para que se presenten, a contar de la fecha con los respectivos comprobantes de sus créditos o reclamaciones, en la escribanía de Pedro Vontti, calle Misiones 1408, de esta ciudad, escritorio 17, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Praus y Cía.

Feb.25-7038-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Jesús María Rodríguez ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio, el comercio en el ramo de garage y anexos denominado "El Progreso" establecido en la calle Yaguarón 1076, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Renón y Duarte. Y a los efectos de la ley de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace la presente publicación. — M. Renón. — Manuel E. Duarte.

Feb.25-7039-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Augusto Purtscher a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que de acuerdo con el compromiso firmado el 6 de Noviembre del año próximo pasado: ha resuelto vender a don Pedro Canton las existencia de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, despacho de bebidas y compra de frutos del país, tiene establecida en este lugar. La venta se efectuará libre de pasivo debiendo en consecuencia los acreedores que tuvieran créditos contra el suscrito hacerlos efectivos antes del primero de Marzo del corriente año, fecha de la entrega. — Ombúes de Lavalle, Enero 15 de 1931. — Augusto Purtscher.

Feb.25.-7049-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Salvador Liberatori y David Magdalena la fábrica de jabones de mi propiedad que tengo establecida en la avenida Blandengues y Guaraní. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho podrán deducirlos dentro de los treinta días, a contar desde la fecha. — Salto, Febrero 18 de 1931. — Pedro M. Delgue.

1931. — Pedro M. Delgue. Feb.24-7034-v.m.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Julio Stratta el taller mecánico que tenía establecido en la calle Independencia, de esta villa, pudiendo los que se consideren mis acreedores pasar por mi domicilio a hacer efectivos sus créditos. — San Ramón, Febrero 10 de 1931. — José Fonollosa.

Feb.12-6730-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor José Cupertino Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle José Antonio Cabrera número 4248, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Emilio Damonte. — José Cupertino Rodríguez. Feb.11-6684-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 de Mayo de 1930, he donado a mis hijos Rosa Camila Canali de Mendizábal, Juan Bautista Canali (hijo), Alfonso Camilo Canali, Camilo Juan Canali y Héctor Eugenio Canali, el establecimiento de jabonería y ramos anexos de mi propiedad, instalado en la manzana letra A número 1 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo de los donatarios, a quienes podrán mis acreedores o las personas que se consideren con derecho presentar los justificativos de sus créditos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Febrero 6 de 1931. — Juan Bautista Canali.

Feb.19-6891-v.mz.14.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Mario Enrique Piedras el negocio que en el ramo de zapatería (solamente), tenemos establecido en la calle Cuñapirú número 1852, denominado "Chic Parisien". Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal. Escribanía del señor Julio M. Pérez Fernández, calle Bartolomé Mitre número 1433. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vahan Ohanián. — Yeprem Gurlekian.

Feb.19-6885-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con el fin de enagenar el negocio de provisión de comestibles, instalado en esta capital, calle Laguna Merím número 52, esquina Duque de los Abruzzos, a don Ildefonso Elizalde, citamos a todos los que se consideren acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Antonio Viglione. — Héctor Viglione.

Feb.24-7026-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Víctor Hugo Umpierre las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Belén número 221. El que suscribe se hace cargo del activo y pasivo, debiendo mis acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 14 de 1931. — Víctor Hugo Umpierre. — José Félix Gratacós. Feb.24-7035-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Asha Pazos el negocio de provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo instalado en esta ciudad, calle Colonia número 1461. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — León Korman.

Feb.24-7025-v.mz.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que en escritura que el 31 de Enero del corriente año autorizó la escribana señorita Amanda Perillo, fué totalmente disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bavastro y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio E. Bavastro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Juan Fasola. — Eugenio Bavastro.

Feb.7-6578-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Boasso las existencias del café y cantina establecidos en el local del "Club Concordia", del pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja. Los acreedores deben presentar sus créditos en el referido local dentro del plazo que acuerda dicha ley. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 6 de 1931. — Julián Arana.

Feb.19-6879-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido comprar al señor Aurelio Belver la parte que le corresponde en la sociedad que tiene con el señor Amado Belver en el negocio de peluquería establecido en la calle Angel Floro Costa número 1500. El que se considere con algún derecho debe presentarse dentro del término de treinta días, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Aurelio Belver. — León Rupenian.

Feb.18-6846-v.mz.13.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de ley se hace saber a los interesados, que la Comisión Interventora y Liquidadora de la firma de esta plaza "Aramburu e Imaz" en uso de las facultades que le confiere el convenio suscrito por la misma con sus acreedores, procederá a la venta en block del activo de aquella firma a favor de don Eladio Peña Piñero, como mejor proponente en la licitación hecha, debiendo prorratearse el producto líquido resultante entre los acreedores de la misma, conforme al precitado convenio. Los que se consideren con derechos, como acreedores de la firma, especialmente aquellos que no hubieren suscrito el referido convenio, pueden presentarse dentro del plazo de ley a la Oficina "Arreglos" del Banco de la República, haciéndoseles presente que si no lo hicieren la Comisión dispondrá el prorrateo, ateniéndose a las resultancias del precitado convenio. — La Comisión Interventora.

Feb.20-6925-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Francisco Pereira, la casa de comestibles que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad calle Marcos Sastre número 22 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Juan B. Etchessarry.

Feb.25-7011-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y el público en general que he prometido vender a mi consocio el señor don Pedro Albornoz la parte que me corresponde en el negocio de panadería "Sierra Nevada", que en comunidad con dicho señor Albornoz tenemos establecida en la calle Doctor Pena número 4330. Los que se consideren interesados y acreedores de dicho negocio deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, calle Buenos Aires número 564. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Juan Marcos.

Feb.26-7085-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de calera giraba en esta plaza, camino Propios número 35, bajo la firma Adorno Nardi y Calcagno. Se hizo cargo del activo y pasivo de tal sociedad el socio señor Adorno Nardi. No obstante, los créditos de la sociedad pertenecen por partes iguales a los ex socios, quienes harán indistintamente la cobranza. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Galicia número 2265 para obtener la aceptación del señor Nardi. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Adorno Nardi. — Luis Calcagno.

Feb.10-6651-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de L. y K. Keuylián, con fábrica de calzados con sede en esta ciudad, calle Lunarejo número 7b, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor León Keuylián. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — León Keuylián. — Kegham Keuylián.

Feb.19-6856-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que habiendo resuelto liquidar totalmente mi negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta plaza, calle Pereyra número 2886, notificando a todos mis acreedores para su presentación en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Jacinto P. Montañez. Feb.12-6706-v.mar.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que según escrituras pasadas con fecha 17 de Octubre de 1930 ante el escribano Mario Henon, de común y amigable acuerdo disolvióse la sociedad que bajo la razón social de José Moraglio y Cía., existía en esta ciudad, y formándose otra nueva relativa a negocio en los ramos de aserradero y carpintería en general, bajo el nombre de "Continental" y con sede en esta capital, calle La Paz números 1345 y 1347, y bajo la razón de Moraglio, Chabay y Cía., de la que son componentes los señores José Moraglio, Roberto Chabay, Alejandro y José Humberto Moraglio. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 6 de 1931. — José Moraglio. — Roberto Chabay. — Alejandro Moraglio. — José H. Moraglio.

Feb.12-6713-v.mar.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, y por escritura otorgada por el escribano público don Pablo Isetta, de común y amigable acuerdo se ha separado de la sociedad Gazzo Hermanos, establecida con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en el camino Carrasco número 500, de esta ciudad, el socio Tomás Gazzo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma que continuará bajo la firma de Gazzo Hermanos, los socios Domingo y Juan Pedro Gazzo y desligado de ella el señor Tomás Gazzo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Tomás Gazzo. — Domingo Gazzo. — Juan Pedro Gazzo.

Feb.11-6585-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Rieiro Pazós la tercera parte que me corresponde en el negocio de panadería "La Especial", que en comunidad con don Antonio Mauro y don José García tenemos instalado en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1264 y 1266. Los que se consideren interesados y acreedores de dicho negocio deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Benito Gerpe Rodríguez.

Feb.9-6622-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad "Viuda de Idiarte e Hijos" establecida para explotar el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, en la avenida Carlos María Ramírez número 502, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Antonio y José Idiarte, entre quienes continúa la sociedad, a ellos deberán presentarse los interesados dentro de treinta días. — Ramona E. de Idiarte. — Antonio Idiarte. — José F. Idiarte. Feb.12-6722-v.mar.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "José Martínez y Cía.", teníamos constituída en esta ciudad, calle Guaviyú número 2950 esquina Araycuá, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, café y billar, haciéndose cargo de activo y pasivo de la extinguida firma, José Martínez y quedando desligado completamente José Iglesias. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Martínez. — José Iglesias. Feb 13-6749-v mar.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel González Martínez, que firma Manuel G. Martínez, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, establecido en esta capital, en la calle Bartolomé Mitre número 1271, por lo que de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Rafael F. Ruano Fournier, calle Zabala número 1366, de las 8 a las 12 horas. — José Alcaín. Feb.26-7123-v.ab.21.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José María y Conrado de León el almacén de comestibles y depósito de cereales situado en la avenida Agraciada números 4020 y 4022, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Lamarque y Ghioldi. Feb.26-7122-v.mz.21.

VENTA DE COMERCIO

Al comercio y al público en general se hace saber que por escritura autorizada por el escribano V. Rodríguez Godoy, calle Ituzaingó número 1334, don Jorge Larghero prometió en venta al señor Constantino Isi el comercio de tienda y mercería sito en la avenida General Flores número 3345. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Jorge Larghero. Feb.26-7117-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza y en otras de la República, bajo la razón social de "Soto Chocho y Díaz". Los que se consideren con derecho a hacer alguna reclamación relacionada con la expresada firma pueden presentar sus créditos al escritorio en San José, calles E. C. Ciganda y Artigas, dentro del plazo que indica la ley. — San José, Febrero 18 de 1931. — Eulogio Z. Díaz. — Horacio Chocho. — Andrés A. Soto. Feb.26-7119-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 de Febrero del corriente año, he vendido al señor Carlos Máximo Aldao el comercio de mi propiedad en los ramos de agencia de lotería, cigarrería, peluquería y salón de lustrar, ubicado en la avenida Agraciada número 3139, de esta capital, y a los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza la presente publicación, pudiendo presentarse los justificativos de los créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Fabián Isidro Rey. Feb.26-7086-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha ante el escribano don Conrado Zunino Rosas, hemos prometido vender el activo de nuestro establecimiento de farmacia, denominado "Farmacia Salus", con giro en la calle 25 de Agosto, del pueblo Solís de Mataojo, segunda sección del Departamento de Lavalleja. A los efectos del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, citando por el término legal a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el expresado domicilio comercial donde les serán abonados sus créditos. — Solís de Mataojo, Febrero 13 de 1931. — Joaquín Arrospide. — R. S. Medina. Feb.23-6993-v.mz.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que el 24 de Enero de 1931 autorizó el escribano Mario Henón, disolvióse la sociedad Bazzano y Compañía, separándose de dicha firma social, voluntariamente y de común acuerdo, las socias Srtas. Delmira R. y Sara M. Rodríguez Prieto, y por otra escritura pasada en la misma fecha y ante el propio escribano Henón, formalizóse nuevo contrato social bajo la misma firma, relativo a la explotación en el ramo de farmacia y sus anexos, componiendo esa firma social doña Blanca M. Bazzano y don Gregorio Cáceres, cuyo establecimiento se denomina "Farmacia Cáceres", con sede en esta ciudad, en la calle Juan B. Blanco número 928. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Bazzano y Compañía. Feb.19-6884-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber que don José Altieri ha contratado venderle a don León Stiglitz la casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas, vinos, etc. tiene establecida en la casa de la calle San José número 841, lo que se hace saber al público y acreedores que existan a los efectos de la ley. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. Feb.18-6839-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que la sociedad comercial denominada "Talleres Gráficos Prometeo", con domicilio en esta ciudad, casa número 1290 de la calle Juan Carlos Gómez, razón social "Eduardo Carrera y Cía." e integrada por los firmantes, se disolvió el 31 de Diciembre último, quedando a cargo el señor Carrera del activo y pasivo. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la aludida casa, todos los días hábiles. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Carrera. — Lirio A. Inverso. Feb.18-6844-v.mz.13.

SOCIEDAD RESCINDIDA

Daniel R. Soriano y Girard Aime, hacen saber al comercio que han dejado sin efecto el compromiso de sociedad colectiva que otorgaron particularmente el once de Diciembre de 1930 para la explotación del recreo y restaurant, avenida Larrañaga esquina 26 de Marzo de esta capital, quedando como único dueño el señor Soriano y responsable del pasivo que pueda existir a cuyos fines, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Daniel R. Soriano. — Girard Aime. Feb.13-6769-v.mar.11.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Alfredo J. Celano el establecimiento que en el ramo de sastrería y bajo la denominación de "La Juventud Rosarina" tengo en esta ciudad, en la casa calles Sarandí esquina Rincón. Y a los fines legales llamo a todos los que tengan créditos a cobrar a que comparezcan a hacerlos efectivos en el dicho establecimiento dentro del término de treinta días. — Rosario, Enero 28 de 1931 — José Celano. En.30-6368-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Modesto Añón mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tengo establecido en esta ciudad, calle Maipú número 2040. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Manuel Añón. Feb.11-6671-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio en general que me hice cargo de la parte del negocio de Felipe Perles, establecido en el ramo de restaurant en la calle Blandengues 1898. — José Jacobo Lieberman. Feb.25-7068-v.mz.20.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito número 382, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico; 2.o Considerar distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — El Directorio. Feb.27-7161-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don José Brantuas y don Ramón Novoa, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Juan Paullier número 2150, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Brantuas. — Ramón Novoa. Feb.19-6882-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a favor de doña Anita Erenetz, la casa de comercio en el ramo de chocolatería que tengo establecida en la casa número 1258 de la calle Bartolomé Mitre. Se previene a los que se consideren acreedores que deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal en la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Constantino Santos. Feb.7-6580-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Buceta la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Mercedes número 1250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — Rafael Saberis. Feb.27-7156-v.mz.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Carrera Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Hocquart número 2260, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José García Trío. Feb.7-6582-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de don Joaquín R. Moreira la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Florida número 1625, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Boces Calvo y Cires Vega. Feb.11-6673-v.mz.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al público y al comercio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pedro José Saralegui, ha sido disuelta la sociedad comercial que con el nombre de Frid y Libeskind funcionaba en esta plaza y era propietaria de la peletería Londres, calle Soriano número 903, habiéndose quedado con el activo y el pasivo de dicha casa, sus existencias, obligaciones, créditos y demás, el socio señor Enrique Frid. Los interesados con los justificativos de sus créditos podrán pasar por dicho negocio a los efectos aludidos en la ley antes referida. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Enrique Frid. — Israel Libeskind. Feb.12-6690-v.mar.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), he contratado vender a favor de los señores Antonio Bermúdez y Salvador Garate la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Tomás Villalba número 3330, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — Antonio López Franco. Mz.2-7213-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Conde Hermanos para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle José María Montero número 2850, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Cipriano Conde y desligándose el socio señor Aquilino Conde. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Conde Hermanos. — Aquilino Conde. — Cipriano Conde. Feb.21-6950-v.mz.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del rematador y balanceador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, que hemos resuelto constituir una sociedad que girará bajo la razón social de Mateo y Rabago, con el fin de explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles de propiedad del señor Vicente Mateo, establecido en la avenida Garzón número 1912, esquina Plaza Vidiella (Villa Colón), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Vicente Mateo. — Eleuterio Rabago. Feb.21-6951-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de remates y comisiones giraba en esta plaza bajo la razón social de Bardier y Bragña. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Esteban Carlos Bardier. — Juan Antonio Bragña. Feb.11-6686-v.mz.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que ayer autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes, las sociedades de esta plaza "Travieso, Lestido y Compañía" y "Marques, Herrera y Compañía", que giran en el ramo de automóviles y anexos, fueron fusionadas y refundidas en una sola que seguirá girando bajo la razón social de "Travieso, Lestido y Marques" con el activo y pasivo de aquéllas a su cargo, lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Travieso, Lestido y Marques. — Travieso, Lestido y Compañía. — Marques, Herrera y Compañía. Feb.20-6928-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a los señores José V. Peña y Manuel Peña nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Waterloo número 972, en el ramo de panadería, denominada "Media Luna". En tal virtud emplazamos a nuestros acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando calle Río Negro número 1272, dentro del emplazamiento legal. Montevideo, Febrero 14 de 1931. — José López. — Eduardo López. — José M. Vázquez. Feb.20-6911-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Miniño la casa de comercio que en los ramos de café y bar denominada "Las Minutas", tengo establecida en el puesto número 123 en el Mercado del Puerto, en este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Jesús Rodríguez. Feb.9-6625-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con la conformidad de mi socio Juan M. Romero, he vendido a favor de mi hijo Vicente J. Romero la parte social que me corresponde en la casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos denominada "La Palma", establecida en esta ciudad, en la avenida Federico Capurro esquina avenida Diego Lamas, siendo de cargo del comprador la mitad del activo y pasivo social. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Santa Lucía, Febrero 24 de 1931. — Vicente Romero Feb.27-7137-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desde esta fecha el señor Luis Pascuali se ha hecho cargo del activo de la casa de comercio que giraba en la calle Gaboto número 1473, en el ramo de bar y restaurant, siendo único responsable del pasivo el señor Silvio C. Costa, quien atenderá a sus acreedores en su nueva casa en la calle San Salvador número 1721. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. Feb.7-6579-v.mz.5.

AVISOS DEL DIA

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones — Nombres

100080 — Félix Polleri.
108424 — Juan R. Corti.
109457 - 122544 al 551 — Pablo Risso.
122543 — César Martino.
122552 y 53 — Rebeca Santos Calvo.
109740 — Guillermo Zuratti.
110545 — Mateo Guilianasso.
110581 — Blas Fitipaldi.
112909 — Francisco Guerrero.
112975 — Felipe Díaz y otros.
113032 — Guillermo Zas.
113094 — S. Massaferro.
113154 — Luis F. Iglesias.
113288 — Máximo Deleón.
113352 — Carmen Buzzo Mazocco.
113645 — Genaro Bello.
114054 — Francisco Rey.
114410 — Antonio Corpa.
114426 — Leandro Ramos.
114430 — Domingo P. Crusi.
114449 - 450 — Lorenzo F. D. Mescja.
115305 — Prudencio Comesaña.
115708 — Manuel Sanjurjo.
115930 — Teófilo Lena.
116726 — Jaime A. Pla.
116749 — C. Macazago.
116800 — Jaime Cardús.
117016 — Sara Petit García de Zúñiga.
117067 — Cándido M. Demaría.
117272 — Domingo Pacheco.
117582 — Bartolomé A. Bianchi.
117680 — Tomás E. Pereira Muniz.
118012 — Emilia C. de Ferrer.
125802 — Alejandro D. Canning.
118140 — Secundino Valverde.
118142 — Juan Cassamayou.
68599 — Francisco Frattini.
118414 — Angel R. Garreta.
118449 — José María Palumbo.
118450 — Eduardo Iglesias Montero.
118498 — Antonio Vitelio.
118513 — Caetana Borghi.
118640 — Eduardo Aljageme Cano
118704 — Manuel Catrufo.
118705 — Miguel Fior.
118816 — E. Gibernau.
118939 — Costanso Bosio.
60053) 133352 - 353 — José Luciano Martínez.
133344 — Juan Pedro Martínez.
133345 - 354 — Irma Martínez.
118941 — Passotti Hermanos.
118998 — Juan Hernández.
119401 — Juan Iturzaeta.
119412 — Anselmo L. Muñoz.
120216 — Ventura Rodríguez.
120899 — Raúl P. Calzavara.
120968 — F. P. de Vitale.
Mz.5-7367-v.mz.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en la referida Facultad el día 25 del corriente, en el siguiente orden:

La de profesores (dos delegados), de las 17 a las 18 horas.

La de los profesionales (dos delegados), de las 17 a las 18 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes del fijado para esta elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado par este acto. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. Mz.5-7339-v.mz.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 21356

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Baliño Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (harinas, alimentos y productos dietéticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.5-7356-v.mz.21.

ACTA N.o 21357

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Lucien Richelet, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.5-7357-v.mz.21.

ACTA N.o 21349

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Armando Kaminitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.5-7354-v.mz.21.

ACTA N.o 21307

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (remedios y específicos contra la piorrea). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.5-7347-v.mz.21.

ACTA N.o 21206

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Badano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (adjunto detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.5-7348-v.mz.21.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE THILL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Chivilcoy (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Sarandí número 618, y doña AIDA YANETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juncal número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3785-v.mz.12.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SONINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Bucarest, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1581, y doña ERZSEBET TAKACS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Petrovoselle, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Alvarez Cina. 3683-v.mz.5.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN UNGUEROWICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Pszisje, domiciliado en la calle Cerrito número 429, y doña HELENA GOLDSTEIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Gurmin, domiciliada en la calle Solís número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3800-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1578, y doña MARIA ANGELICA BASSEDONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3801-v.mz.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Sorteo de valores

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de valores hipotecarios series A, B, D, E, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P y Q, que el sorteo de dichos valores realizado los días 24 y 25 del corriente, ha arrojado los siguientes resultados:

Serie A—

de $ 100

Cédulas números: 693, 5597, 8366, 9700, 9803, 22279, 23959, 28245, 30548, 31680, 32299, 36212, 39015, 45821, 47031, 49701, 53683, 59037, 63130, 63572, 63894, 65886, 69060, 71712, 74446, 76502, 76513, 77491, 79079, 79285, 79795, 79796, 79797, 79988, 89937, 80099, 81493, 81738, 82249, 82250, 82255, 82352, 82354, 82355, 82356, 82383, 82601, 83915, 84352, 84358, 84394, 84910, 85147, 90496, 91685, 93941, 94064.

Serie B—

de $ 5.000
Cédula número 143.

Serie D—

de $ 5.000
Título número 410.
de $ 1.000
para fracción de $ 800.
Título número 146.

Serie E—

de $ 100
Títulos números: 482, 483, 484, 486, 488, 589, 2345, 3748, 6222, 6513, 6987, 8577.
de $ 500
Títulos números: 10335, 11447, 11595.
de $ 1.000
Títulos números: 12720, 13156, 13463, 13572.

Serie G—

de $ 100
Títulos números: 192, 193, 701, 703, 798, 1089, 2005, 2024, 2927, 2967, 2985.
de $ 500
Títulos números: 3044, 3045, 3466, 4093, 4660, 4663.
de $ 1.000
Títulos números: 5030, 5031, 5378, 5837, 5859, 5872, 5944, 5947.

Serie H—

de $ 100
Títulos números: 182, 213, 878, 1011, 2513, 2555, 2582.
de $ 500
Títulos números: 3016, 3028, 3092, 3706, 3746, 4738, 4783.
de $ 1.000
Títulos números: 5352, 5428, 5446, 5459, 5579, 5874, 6514, 6516.

Serie I—

de $ 100
Títulos números: 6, 13, 23, 395, 396, 474, 1782, 1881, 1884, 1898, 2032, 2033.
de $ 500
Títulos números: 4071, 4265, 4296, 4456, 4675, 4701.
de $ 1.000
Títulos números: 5438, 5439, 5441.

Serie J—

de $ 100
Títulos números: 215, 216, 462, 2023, 2108, 2793, 2865.
de $ 500
Títulos números: 3114, 3617, 3971.
de $ 1.000
Títulos números: 5383, 5398, 5947, 6039.

Serie K—

de $ 100
Títulos números: 57, 58, 59, 877, 884, 885, 886, 925, 942, 1376, 1378, 1479, 2647, 3664, 3821, 4041, 4138, 4164, 4274, 4275, 4280, 4956, 4957.
de $ 500
Títulos números: 5066, 5102, 5505, 5898, 6192, 6574, 6732, 6949, 6957.
de $ 1.000
Títulos números: 8054, 8098, 8099, 8100, 8122, 8278, 8457.

Serie L—

de $ 100
Títulos números: 3669, 3771, 3999, 4000, 4003, 4004, 4005, 4137, 5328, 5846, 5861, 5920, 6689, 6713, 7151, 7411, 7414, 7468, 8030, 8311, 8312, 8675, 8686, 8692, 8697, 9396, 10865, 10896, 10905, 10991.

de $ 500

Títulos números: 1066, 1233, 1420, 1745, 1893, 2393, 3118, 3063, 3182, 3479, 3480, 3481.

de $ 1.000

Títulos números: 287, 846, 849, 850, 878, 970.

Serie M—

de $ 100

Títulos números: 21, 23, 101, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 117, 118, 119, 120, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 474, 478, 486, 487, 577, 578, 579, 584, 633, 687, 689, 748, 751, 752, 902, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 992, 994, 996, 997, 1029, 1033, 1034, 1039, 1042, 1043, 1044, 1046, 1049, 1050, 1052, 1054, 1055, 1102, 1103, 1104, 1106, 1108, 1109, 1111, 1112, 1114, 1179, 1180, 1181, 1182, 1185, 1186, 1187, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1633, 1634, 1635, 1637, 1947, 1977, 1998, 1999, 2002, 2003, 2033, 2136, 2137, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2225, 2226, 2227, 2228, 2241, 2272, 2273, 2274, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2471, 2472, 2512, 2530, 2855, 2856, 2857, 2910, 2911, 2912, 2920, 2926, 2927, 2928, 2967, 2987, 2988, 2989, 2995, 2996, 2997, 3091, 3092, 3097, 3099, 3100, 3102, 3103, 3413, 3414, 3415, 3416, 3417, 3418, 3419, 3420, 3421, 3422, 3423, 3424, 3425, 3503, 3504, 3506, 3507, 3508, 3509, 3510, 3512, 3513, 3514, 3515, 3516, 3524, 3528, 3531, 3574, 3576, 3577, 3578, 3579, 3584, 3585, 3635, 3636, 3658, 3659, 3673, 3674, 3675, 3676, 3677, 4035, 4036, 4037, 4038, 4059, 4062, 4063, 4064, 4066, 4067, 4068, 4071, 4072, 4292, 4293, 4295, 4296, 4298, 4310, 4311, 4334, 4335, 4336, 4339, 4341, 4342, 4343, 4353, 4354, 4355, 4951, 4952, 4953, 4955, 4957, 4958, 4984, 4987, 4988, 4989, 4990, 4991, 4993, 4994, 4995, 4996, 4997, 5040, 5041, 5052, 5053, 5054, 5055, 5056, 5057, 5059, 5060, 5069, 5070, 5071, 5072, 5083, 5084, 5085, 5086, 5087, 5088, 5089, 5090, 5091, 5092, 5093, 5094, 5096, 5097, 5206, 5207, 5209, 5210, 5212, 5213, 5215, 5216, 5227, 5228, 5232, 5233, 5674, 5704, 5708, 5715, 5724, 5725, 5726, 6248, 6249, 6250, 6251, 6252, 6256, 6258, 6290, 6297, 6298, 6310, 6311, 6313, 6326, 6327, 6572, 6613, 6616, 6617, 6619, 6620, 6626, 6627, 6628, 6629, 6631, 6672, 6673, 6677, 6682, 6683, 6696, 6697, 6738, 6739, 6740, 6741, 6743, 6744, 6745, 6746, 6747, 6749, 6758, 6759, 6760, 7208, 7210, 7213, 7217, 7334, 7678, 7679, 7680, 7690, 7691, 7723, 7724, 7725, 7726, 7730, 7731, 7743, 7744, 7746, 7903, 7904, 7905, 7906, 7907, 7910, 7912, 7927, 7928, 7929, 7930, 7939, 7940, 7941, 7973, 7974, 7976, 7977, 7978, 7979, 7980, 7981, 7982, 7983, 7984, 7990, 8183, 8184, 8185, 8186, 8187, 8188, 8189, 8190, 8191, 8192, 8193, 8194, 8199, 8202, 8203, 8204, 8205, 8206, 8207, 8208, 8211, 8212, 8214, 8215, 8216, 8217, 8218, 8348, 8350, 8351, 8352, 8354, 8356, 8357, 8366, 8368, 8446, 8466, 8599, 8600, 8604, 8634, 8635, 8636, 8637, 8638, 8639, 8695, 8696, 8700, 8702, 8713, 8715, 8716, 9173, 9189, 9190, 9191, 9193, 9194, 9195, 9197, 9206, 9207, 9209, 9210, 9211, 9213, 9242, 9243, 9244, 9246, 9247, 9248, 9263, 9264, 9265, 9266, 9269, 9635, 9636, 9637, 9647, 9669, 9713, 9714, 9715, 9716, 9720, 9721, 9722, 9723, 9727, 9728, 9738, 9739, 9740, 9741, 9742, 9744, 9746, 9747, 9992, 9993, 9994, 9996, 10033, 10034, 10035, 10036, 10037, 10038, 10041, 10042, 10225, 10226, 10661, 10662, 10663, 10666, 10667, 10669, 10671, 10672, 10676, 10683, 10684, 10950, 10969, 10970, 11071, 11088, 11089, 11090, 11118, 11119, 11120, 11153, 11154, 11156, 11157, 11158, 11159, 11160, 11162, 11163, 11165, 11167, 11207, 11209, 11210, 11215, 11216, 11217, 11219, 11221, 11222, 11223, 11224, 11334, 11491, 11492, 11493, 11494, 11495, 11510, 11856, 12075, 12076, 12169, 12170, 12172, 12173, 12174, 12175, 12176, 12252, 12253, 12254, 12405, 12406, 12411, 12412, 12419, 12420, 12422, 12423, 12426, 12427, 12428, 12429, 12489, 12490, 12491, 12492, 12493, 12494, 12495, 12496, 12497, 12504, 12525, 12526, 12527, 12529, 12530, 12531, 12629, 12884, 12885, 12886, 12891, 12892, 13085, 13086, 13087, 13088, 13106, 13119, 13120, 13121, 13253, 13254, 13390, 13391, 13394, 13395, 13396, 13399, 13430, 13431, 13433, 13623, 13624, 13625, 13626, 13627, 13630, 13632, 13633, 13634, 13635, 13636, 13637, 13640, 13641, 13642, 13643, 13648, 13649, 13650, 13651, 13652, 13653, 13654, 13655, 13769, 13771, 13772, 13777, 13778, 13779, 13780, 13994, 14018, 14019, 14020, 14021, 14022, 14061, 14072, 14073, 14077, 14078, 14182, 14183, 14184, 14372, 14427, 14428, 14429, 14430, 14431, 14433, 14489, 14492, 14609, 14610, 14611, 14613, 14615, 14646, 14647, 14648, 14649, 14650, 14653, 14656, 14657, 14658, 14665, 14873, 14874, 14881, 14882, 14884, 15130, 15132, 15170, 15257, 15258, 15263, 15264, 15265, 15378, 15379, 15383, 15385, 15386, 15387, 15388, 15389, 15394, 15395, 15396, 15399, 15417, 15418, 15419, 15420, 15421, 15423, 15424, 15425, 15449, 15466, 15547, 15548, 15552, 15568, 15616, 15617, 15618, 15619, 15666, 15668, 15674, 15675, 15682, 15689, 15690, 15691, 15755, 15881, 15882, 15884, 15885, 15893, 15906, 15907, 15908, 15909, 15911, 15917, 15919, 15920, 15946, 15955, 15956, 15957, 15958, 15959, 15961, 15962, 15965, 15966, 15967, 15969, 15970, 15971, 16023, 16024, 16025, 16027, 16028, 16031, 16034, 16035, 16037, 16038, 16039, 16040, 16046, 16049, 16050, 16051, 16053, 16062, 16180, 16182, 16183, 16184, 16186, 16196, 16197, 16199, 16200, 16201, 16202, 16203, 16204, 16205, 16206, 16207, 16208, 16209, 16212, 16215, 16217, 16218, 16219, 16220, 16222, 16223, 16549, 16550, 16720, 16721, 16722, 16723, 16922, 16925, 16926, 16927, 16928, 17077, 17088, 17089, 17170, 17174, 17230, 17276, 17278, 17284, 17285, 17287, 17288, 17289, 17290, 17292, 17294, 17295, 17296, 17306, 17307, 17308, 17309, 17310, 17312, 17313, 17318, 17319, 17451, 17452, 17453, 17455, 17459, 17460, 17462, 17463, 17464, 17467, 17468, 17469, 17470, 17493, 17499, 17500, 17501, 17504, 17541, 17543, 17544, 17545, 17546, 17547, 17548, 17549, 17550, 17552, 17554, 17555, 17556, 17558, 17559, 17792, 17804, 17805, 17806, 17808, 17986, 17987, 17988, 18109, 18110, 18118, 18119, 18121, 18126, 18128, 18129, 18131, 18132, 18142, 18144, 18155, 18161, 18162, 18163, 18166, 18168, 18170, 18172, 18174, 18468, 18469, 18473, 18474, 18476, 18479, 18480, 18481, 18482, 18490, 18491, 18759, 18760, 18761, 18762, 18763, 18764, 18765, 18770, 18776, 18777, 18778, 18916, 18917, 19214, 19215, 19217, 19219, 19220, 19225, 19248, 19250, 19252, 19253, 19254, 19255, 19268, 19270, 19271, 19273, 19274, 19276, 19277, 19278, 19279, 19280, 19287, 19288, 19290, 19291, 19301, 19303, 19304, 19313, 19314, 19332, 19336, 19339, 19340, 19341, 19468, 19469, 19471, 19476, 19478, 19479, 19481, 19496, 19497, 19498, 19500, 19501, 19502, 19503, 19514, 19515, 19517, 19518, 19519, 19520, 19521, 19522, 19523, 19524, 19525, 19526, 19527, 19529, 19530, 19532, 19533, 19535, 19536, 19539, 19540, 19541, 19556, 19573, 19576, 19577, 19578,

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARIO [illegible]OLI, de [illegible] años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1483, y doña BLANCA AMELIA VIERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento e Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 2094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3811-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LAFFERA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Galicia número 1474, y doña AMELIA JULIA MONTERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Gaboto número 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3812-v.mz.12.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO VERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Resistencia número 7, y doña IRMA ISABEL GORGA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores. de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dalmiro Costa número 350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3789-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUINELO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Bruselas número 97, y doña DOLORES PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Bruselas número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3790-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL FERRARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Arrieta número 223, y doña ANTONIA MARIA MICAELA CASTELLUCCIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3791-v.mz.12.

19580, 19581. 19585, 19586, 19587, 19631, 19634, 19679, 19680, 19687, 19688, 19689, 19691, 19717, 19726, 19727, 19728, 19729, 19730, 19731, 19732, 19733, 19816, 19817, 19818, 19940, 19963, 19972, 19973, 19976, 19977, 19978, 19979, 19980, 19981, 19983, 19985, 19986, 20029, 20030. 20031, 20032, 20037, 20038, 20040, 20046, 20047, 20048, 20049, 20050, 20052, 20053, 20089, 20090, 20091, 20092, 20093, 20094, 20096, 20097, 20099, 20100, 20101, 20102, 20104. 20105, 20301, 20302, 20303, 20305, 20306, 20307, 20308, 20309, 20374, 20375, 20376, 20377, 20378, 20379, 20380, 20383, 20385, 20391, 20392, 20393, 20421, 20929. 20930, 20931, 20932, 20933, 20934, 20935, 20937, 20951, 21031, 21032, 21033, 21034, 21037, 21038, 21039, 21040. 21041, 21044, 21045, 21046, 21058, 21080, 21081, 21163, 21164, 21165, 21166, 21167, 21170, 21171, 21172, 21173, 21174, 21175, 21177, 21178, 21179, 21181, 21183, 21184, 21185, 21186, 21188 21190. 21192, 21193, 21195. 22196, 21197. 21199, 21202, 21203, 21204, 21206, 21211, 21212, 21214, 21215, 21216, 21220 21238, 21281 21283, 21285, 21286, 21317, 21319, 21321, 21322, 21328. 21330, 21331, 21367, 21368, 21369, 21370, 21373, 21374, 21375, 21471, 21472, 21473, 21983, 21984, 21985, 21986 21993, 21994, 22066, 22067, 22068, 22069, 22070, 22072, 22073, 22076, 22077, 22078, 22079, 22081, 22082, 22083, 22104, 22113, 22114, 22115, 22116, 22132, 22133, 22134, 22135, 22136, 22146, 22149, 22151, 22167, 22168, 22170, 22171, 22172, 22185, 22186, 22187 22188, 22189, 22191, 22193, 22195, 22196, 22197, 22199, 22200 22202, 22203, 22231, 22232, 22233, 22234, 22345, 22346, 22347, 22349, 22350, 22351, 22352, 22353, 22354, 22355, 22356, 22357, 22358, 22655, 22656, 22719, 22720, 22722, 22723, 22724, 22725, 23065. 23066, 23067, 23068, 23069, 23070, 23072, 23073, 23074, 23075 23078, 23079, 23080, 23544, 23546, 23547, 23548, 23551, 23553, 23554, 23555, 23556, 23562, 23564, 23565, 23623, 23624, 23625, 23626, 23635, 23637, 23640, 23642, 23764, 23765, 23766, 23770, 23771, 23772, 23777, 23785, 23786 23787, 23788, 23790, 23791, 23792, 23794, 23795, 23800, 23979, 24075, 24077, 24078, 24079, 24080, 24081, 24082, 24083, 24085, 24086, 24087. 24166, 24168, 24171, 24172, 24173 24180. 24181, 24231, 24233. 24234, 24239, 24403, 24404, 24409, 24412, 24413, 24414, 24418, 24469, 24470, 24490, 24493, 24494, 24602, 24604, 24605, 24606, 24607, 24615, 24617, 24620, 24621, 24630, 24631, 24634, 24639, 24641, 24642, 24647, 24648, 24660 24661, 24662, 24663, 24664, 24665, 24675, 24676, 24677, 24680, 24681, 24683, 24684, 24686, 24691, 24692, 24693, 24712, 24713, 24714, 24715, 24716, 24717, 24820 24822, 24835, 24837, 24839, 24840, 24841, 24842, 24843, 24844, 24846, 24847, 24942, 24969, 24970, 24971, 24973, 25049, 25050, 25105, 25129, 25131, 25132, 25139, 25141, 25142, 25144, 25145, 25146, 25148, 25177, 25178, 25179, 25182, 25189, 25190, 25191, 25192, 25193, 25194, 25195, 25196, 25200, 25201, 25202, 25203, 25204, 25297, 25298, 25300, 25301, 25302. 25303, 25308. 25314, 25315, 25316, 25318, 25320, 25322, 25323, 25324, 25328, 25329, 25331, 25336, 25338, 25339, 25340, 25343. 25344, 25349, 25365, 25420, 25421, 25422, 25423 25426, 25427, 25428, 25429, 25430, 25443, 25456, 25457, 25491, 25497, 25827, 25828, 25829, 25830, 25884 25919, 25921, 25922, 25976, 25978, 25980, 25981. 25990, 25991, 25992, 26006, 26007, 26008, 26009, 26010, 26092, 26110, 26131, 26134, 26138, 26184, 26185. 26186, 26267, 26268, 26679, 26694, 26695, 26697, 26699, 26700, 26701, 26703, 26742. 26743. 26835, 26837, 26838, 26839, 26840, 26842, 26894, 26895, 26896, 26897, 26898, 26899. 26921, 26922, 26923, 26924. 26925, 26926, 26927, 26982, 26985, 26996. 26997, 26998, 26999, 27002, 27004, 27289, 27339, 27340, 27395. 27399, 27400, 27401, 27470, 27471, 27480, 27492, 27498, 27502, 27504, 27510, 27511, 27751, 27753, 27754, 27757, 27967, 27968, 27969, 27984 28030, 28031, 28032, 28033, 28034, 28035. 28041, 28118, 28119, 28120, 28315, 28318, 28319, 28321, 28322, 28323, 28329, 28339, 28340, 28341, 28342, 28343, 28344, 28345, 28346, 28347, 28348, 28349, 28350, 28351, 28352, 28353. 28354, 28356, 28359, 28360, 28361, 28362, 28659, 28660, 28661, 28662, 28663, 28664, 28665, 28666, 28683, 28684, 28687, 28711, 28712, 28713, 28731, 28732, 28733, 28734, 28738, 28740, 28754, 28756, 28757, 28761, 28762, 28765, 28783, 28784, 28800, 28801, 28804, 28805, 28806, 28808, 28809, 28810, 28812, 28813, 28835, 28852, 28878, 29024, 29026, 29027, 29038, 29039, 29040, 29041, 29042, 29058, 29129, 29130, 29131, 29247, 29451, 29452, 29454, 29455, 29457, 20458, 29459, 29686, 29687, 29712, 29717, 29888, 29889, 29897, 29898, 29904, 29905, 29908, 29919, 29922, 29924, 29926, 29927, 29928, 29929, 29992, 29993, 29994, 29995.

de $ 500

Títulos número: 30006, 30007, 30008 30009 30072, 30083, 30085 30087, 30113, 30116, 30136, 30166. 30168, 30172, 30174, 30224, 30251, 30253, 30254, 30288, 30290, 30294, 30295, 30296, 30298, 30299, 30338, 30343, 30348, 30381, 30402, 30405, 30406, 30407, 30410, 30412, 30413, 30414, 30416, 30421 30438, 30478, 30518, 30521, 30567, 30579, 30581, 30584, 30589, 30599, 30600, 30615, 30616, 30620, 30627, 30653, 30671, 30752, 30786, 30811, 30812, 30816, 30818, 30819, 30828, 30834, 30849, 30925, 30969, 31017, 31066, 31067, 31068, 31089, 31131, 31137, 31138, 31152, 31162, 31173, 31199, 31217, 31220, 31261, 31265, 31271, 31274, 31275, 31276, 31279, 31280, 31281, 31292, 31295, 31299, 31301, 31303, 31313, 31314, 31315, 31341, 31342. 31343, 31344, 31351, 31393, 31396, 31407, 31409, 31411, 31414, 31418, 21419, 31443, 31445, 31454, 31456, 31486, 31488, 31489, 31544, 31548, 31563, 31589, 31606, 31609, 31615, 31616, 31638, 31639, 31656, 31657, 31658, 31685, 31688, 31725, 31736, 31737, 31767, 31778, 31796; 31803. 31829, 31867. 31898, 31903, 31911, 31952, 31964, 31977, 31979, 31983.

de $ 1.000.

Títulos números 32005, 32017, 32018. 32021, 32037, 32043, 32046, 32047, 32066, 32068, 32069, 32070, 32071, 32075, 32076, 32077, 32083, 32084, 32085, 32094, 32095, 32098, 32099, 32101, 32103, 32159, 32164, 32165, 32173, 32178, 32183, 32227, 32232, 32242, 32248, 32273, 32274, 32289, 32294, 32295, 32296, 32299, 32344, 32345, 32346, 32358, 32428, 32430, 32494, 32495, 32496, 32498, 32501, 32506, 32552, 32559, 32574, 32582, 32583, 32606, 32607, 32608, 32636, 32639, 32644, 32645, 32654, 32658, 32660, 32663, 32664, 32682, 32688, 32692, 32693, 32694, 32714, 32733, 32759, 32762, 32763, 32767, 32815, 32852, 32854, 32870, 32878. 32879, 32880, 32881, 32913, 32914, 32915, 32926, 32940, 32952, 32953, 32959, 32960, 32961, 32966, 32967, 32969, 32989, 32991.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CERVICH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Croacia, domiciliado en la calle Resistencia número 1515, y doña ANGELICA HRELJAC, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Croacia, domiciliada en la calle Resistencia número 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3792-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAFAEL CORRADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 35 a, y doña MARIA ELENA MARTIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Justo Maeso número 2588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3793-v.mz 12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARO SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Corumbé número 28, y doña AMANDA MIRANDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Corumbé número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3794-v.mz 12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don GABINO VILLALBA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Neira número 19, y doña CONCEPCION MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Bajac.

3795-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUILLERMO COITIÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Elcano número 6, y doña EUSEBIA VERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Bajac.

3796-v.mz.12.

Serie N—

de $ 100.

Títulos números: 5620, 6019, 6040, 6248, 7341, 7549, 8100, 8637, 9054, 9481, 10527, 10554, 11038, 11492, 12628, 12949, 13636, 13678, 14434, 14634, 15376, 15965, 16255, 16889, 17023, 17025, 17027, 17029, 17104, 17428, 17768, 18711, 19095, 19420.

de $ 500.

Títulos números 2158, 2266, 2577, 2769, 3028, 3503, 4000, 4206, 4893, 4994.

de $ 1.000.

Títulos números 37, 197, 298, 460, 1313.

Serie O—

de $ 100.

Títulos números: 5184, 5392, 6105, 6585, 6675, 6779, 6958, 7000, 7027, 7043, 7299, 7715, 8291, 8355, 8967, 9039, 9218, 9581, 9824, 10467, 10588, 10765, 11042, 11123, 11761, 12103, 12247, 12368, 12598, 12968, 13725, 13926, 14852, 15078, 15354, 15939, 15992, 16003, 16827, 16828, 16829, 16830, 16831, 16832, 16833, 16839, 16846, 16848, 16849, 16850, 16851, 17973, 18092, 18149, 18679, 19989.

de $ 500.

Títulos números: 2205, 2528, 3004, 3556, 3677, 3723, 3778, 4014, 4251, 4298, 4567, 4628, 4787.

de $ 1.000.

Títulos números: 18, 149, 583, 1008, 1378, 1654, 1692, 1897, 1931, 1992.

Serie P—

de $ 100

Títulos números 5162, 5348, 5509, 5967, 6437, 6747, 6890, 6997, 7231, 7491, 7924, 7999, 8008, 8320, 8797, 8918, 8999, 9019, 9259, 9638, 12711, 12961, 13039, 13496, 13553, 13898, 13989, 14069, 14202, 14359, 14618, 14993, 15300, 15453, 15856, 15997, 16070, 16232, 16504, 16801, 16918, 17077, 17557, 17673, 17730, 17932, 18209, 18450, 18831, 18884, 19040, 19288, 19415.

de $ 500.

Títulos números: 2216, 2634, 2760, 3484, 3584, 3906, 4308, 4602, 4738, 4836.

de $ 1.000.

Títulos números: 6, 7, 13, 16, 854, 1005, 1560.

Serie Q—

de $ 100.

Títulos números: 5105, 5332, 5451, 5786, 6247, 6711, 6875, 6999, 7012, 7475, 7522, 8557, 9460, 10013, 10214, 10407, 10817, 10909, 11458, 11995, 12505, 13000, 14645, 14903, 15407, 15548, 15815, 16270, 16623, 16908, 17053, 17530, 17781, 17939, 18629, 18757.

de $ 500.

Títulos números: 2041, 2150, 2417, 2502, 2676, 3719, 4257, 4759, 4868, 5000.

de $ 1.000.

Títulos números: 988, 1893, 1916, 1919, 1922, 1999.

Se previene: 1.o Que los tenedores de los citados valores, deberán presentarlos de inmediato en la Caja de Valores de este Banco, a objeto de recibir el importe correspondiente.

2.o Que estos valores cesan de devengar interés desde el 1.o de Marzo de 1931.

3.o Que los valores a reembolsar deberán contener los cupones que se mencionan: la serie A, el cupón número 87, B, número 84, D, número 83, E, número 73, G, número 86, H, número 84, I, número 82, J, número 80, K número 78, número 77, M número 75, N número 73, O número 71, P número 67 y la Q número 63 y siguientes, adheridos. En el acto del reembolso se deducirá del valor del título el importe del cupón o cupones que faltaren; y

4.o Que las actas y demás antecedentes del sorteo se hallan en las oficinas del Banco a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1931.

Mrz.5-7205-v.mrz.5.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PEDRO PEREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ombú número 125, y doña TOMASA CORINA CAMEJO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Celiar número. 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3787-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA GINARES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Celiar número 34, y doña MARIA TERESA DRAGONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ombú número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3788-v.mz.12.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SECO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el boulevard Artigas número 3468, y doña MARIA DE LA CONSOLACION RIBALTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en el boulevard Artigas número 3468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3802-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931 a las 8 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RECOBA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Marsella número 2132, y doña VIOLETA BLANCA ROMEO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Araycuá número 2002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3803-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CASAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión licorero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1874, y doña MARIA ELENA MIELE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3804-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROQUE ACERENZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 1438, y doña MARIA TERESA VIGNOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Raña número 2587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3805-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juana de Arco número 25, y doña MARIA CELIA EIRIS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Juana de Arco número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3806-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CUNIETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 1971, y doña OLGA IRMA VILLANUEVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3807-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARAUCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fermín Ferreira número 1874, y doña AMANDA MARIA LUISA CRESCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guardia Oriental número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3808-v.mz.12.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CID, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1384, y doña DOLORES DOPICO VERGARA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3786-v.mz.12.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC KAPTUR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad israelita, nacido en Polonia, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1888, y doña LEA TESZLER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Vichoral de Sus, domiciliada en la calle Benito Chain número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3809-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ROMULO VALLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vesubio número 2239, y doña ANA ALEJANDRINA BIANCULLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vesubio número 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil: 3800-v.mz.12.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HORQUEBI (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 884, y doña FANIS IBARGUREN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3797-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don Tomás Guillermo Jefferies o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 10 H. 0502 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Mz.5-7345-v.mz.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Brin, de apellido materno Vero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.5-7346-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emma Morí de Pico o Picco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-7341-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiberio Viñas Baillo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-7343-v.ab.55.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco La Ruina o Larruina, doña Francisca Castro de La Ruina, doña María Antonia La Ruina o Larruina de Villar, don Angel La Ruina, don Alfredo La Ruina o Larruina y don Jacinto Roque La Ruina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-7342-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO
Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Ernesto Fraga está de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.5-7364-v.mz.5.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Raúl Vitureira para la junta que tendrá lugar el veintiséis de Marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.5-7363-v.mz.16.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno odctor don José B. Nattino se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Pedro Almirón para la junta que tendrá lugar el veinte de Marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.5-7365-v.mz.16.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comerico de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Carlos Ardrizzo ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Federico Dajas los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.5-7366-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente José Silvestre, citándose y emplazándose a todos los, que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.5-7337-v.mz.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don José Pedro Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó expresando que por sentencia dictada con fecha cinco de Octubre de 1927, en juicio de separación de cuerpos, instaurado en la ciudad de Buenos Aires, se encuentra separado de su nombrada esposa. Que habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada la sentencia argentina, solicitaba, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 185 del Código Civil se decretara el divorcio absoluto. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio a fojas 6 solicitó que el interesado presentase copia testimoniada de la sentencia argentina, ya que a los efectos del juicio no bastaba la simple nota puesta al pie de la partida de matrimonio de fojas 1. Presentó el peticionario el testimonio solicitado y oído nuevamente el Ministerio Público no se opuso al divorcio pedido (dictamen de fojas 190). Considerando: Que el testimonio de fojas 8 y siguientes comprueba la existencia de una separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio entre los cónyuges Arechavaleta-Martí, así como que han pasado más de tres años de ejecutoriada dicha sentencia. Que por lo tanto cualquiera de los cónyuges puede optar a la conversión en divorcio absoluto, ya que se encuentran en el caso previsto en el artículo 185 del Código Civil. Por todo ello, la conformidad del Ministerio Público; cita legal invocada

y lo dispuesto por los artículos 191, 192, 193 y 195 del Código citado, definitivamente juzgando falló: Declarando convertido el divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Alejandro Esteban Arrinavaleta y doña Ernestina Marti y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, debiéndose justificar mediante la agregación de los ejemplares respectivos. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Hágense en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios presentados, devuélvase la partida de f jas 1 y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.5-7233-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga se hace saber al público que ante este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de don Fortunato Soffia o Sofia, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante esta Oficina con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Mz.5-7360-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Se hace saber al público que por sentencia número 1130, de fecha 25 de Febrero del corriente año, dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz en los autos caratulados "Matías y Juan Bautista Echereaga. Rectificación de partidas", ha sido decretada la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: La de matrimonio de María Leicea de Echereaga con don Matías Echereaga y la de bautismo de un hijo de estos llamado Juan Bautista Echereaga, en las cuales figuraban como Echeriaga y La'cea en vez de Echereaga y Leicea, respectivamente. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 27 de 1931. — Francisco Raúl Gonçalvez, Actuario Interino.

Mz.5-7340-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de actas del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Angel Ventimiglia y sus hijos, solicitando la rectificación de las actas del Estado Civil presentadas en el sentido de que en ellas se establezca que los apellidos Ventimiglia y Matturro son así, y no como equivocadamente se les hace figurar en aquellos documentos. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por quince días. — San José, Diciembre 21 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.5-7350-v.mz.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinto Romay, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 23 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.5-7353-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Agueda Villagrán Rodríguez y la de doña María [illegible], citándose a la [illegible] y a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.5-7362-v.mz.16

ROBERTO PIAZZA

JUDICIAL

[illegible] de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Banco Agrícola Ganadero contra Severino Bideau. Juicio ordinario por cobro de pesos", se hace saber que el día [illegible] del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación de los inmuebles que ahora se deslindan, el martillero don Roberto Piazza, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, los dos inmuebles que se describen: Dos solares de terreno ubicados en Colón, de este Departamento, con las mejoras que contienen, el primero, empadronado con el número 45714, señalado con el número 12 en el plano del agrimensor Santiago Rivas, de 4 de Julio de 1911, y tiene un área de ochocientos noventa y seis metros diez decímetros cuadrados, deslindada así: veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Washington; cuarenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros al Sureste, lindando con el solar número 13; cuarenta y cuatro metros y setenta y nueve centímetros en el Noroeste, que es frente a la calle Monroe, pues forma esquina y veinte metros al Suroeste, lindando con el solar número 14; y el segundo solar está empadronado con el número 45724 y señalado con el número 14 en el mismo plano, o sea, lindero con el anterior, tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados, deslindada así: treinta y dos metros veintiún centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Monroe; treinta y dos metros y veintidós centímetros en la línea del Sureste, con el solar 13 y veinte metros en cada una de las líneas Noreste y Suroeste, lindando con los solares 12 y 20, respectivamente. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas, que son, para el solar de cripto en primer término y sus mejoras, la suma de $ 983.56 y para el descripto en segundo término, $ 429.51; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Actuario el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José F. Rossi, Escribano.

Por informes: Valentín Gómez, 966.

Mz.5-7344-v.mz.21.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

[illegible]

Cómoda casa. Calle Francisco Llambí número 1[illegible]2, y M. Haedo.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Casanova o Casanovas de Gomeza Gregoria. Sucesión", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho, consistente en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en las inmediaciones de los Pocitos, décimo octava sección judicial, barrio José Pedro Ramírez, designada con el número veintiuno de la manzana J, compuesta de una superficie de trescientos metros setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí), entre las de Manuel Haedo y Paván por treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número 9; por el norte, con los solares 1 al 4 y en la línea del Sud, con el solar 20. Este bien ha sido aforado en la suma de ocho mil quinientos pesos por la Dirección General de Avalúos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del expresado referido; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que la propiedad tiene pago el pavimento y arrimos, pudiendo el comprador continuar con el gravamen hipotecario existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay siendo de cargo del susodicho comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.5-7358-v.mz.19.

VENTA DE PELUQUERIA

He prometido vender todas las existencias de mi peluquería denominada "Centenario 1930" y que adornan la casa de la calle Río Negro número 1545, de esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, calle Sarandí número 331. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Antonio Maiorano.

Mz.5-7333-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972 he prometido vender al señor Santos Bucossi la casa de comercio en los ramos de café y bar que tengo establecida en la calle Ramón Anador número 3219, de esta ciudad. Por lo tanto, los acreedores deben presentarse en el escritorio del balanceador citado para hacer efectivos sus cobros. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Carlos Giraldi. — Santos Bucossi.

Mz.5-7352-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos de derecho que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ramos, Silveira y Compañía", con domicilio en Cerro Pelado, 7.a sección del Departamento de Lavalleja, en el ramo de almacén y anexos, quedando el socio Eduardo Silveira a cargo del activo y pasivo de la misma. — Lavalleja, Marzo 1.o de 1931. — Juan P. Ramos. — Eduardo Silveira. — Adolfo Correa.

Mz.5-7349-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Vera y Alfaro", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Patricio T. Vera y Humberto Vera. — San José, Febrero 25 de 1931. — Patricio T. Vera. — Humberto F. Vera. — H. F. Alfaro.

Mz.5-7351-v.mz.27.

DISOLUCION [illegible]

Hacemos saber al [illegible] a los efectos que correspondan, que por escritura que hoy autorizó el escribano don David E. Schweizer, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, con la denominación de "Fábrica Nacional de Muebles en madera curvada" y que giraba con la razón de "Kleschelski y Tauber", quedando el activo y pasivo a cargo de ambos ex socios Hemos efectuado con el propósito de constituir una nueva sociedad. — Paysandú, Noviembre 21 de 1930. — A. Kleschelski. — David Tauber.

Mz.5-7359-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de [illegible] al comercio y al público que [illegible] convenido disolver la sociedad [illegible] constituída para la explotación del negocio de panadería denominado "Arroyo Seco", sito en la calle General Luna número 1236 (bis), y que gira en esta plaza bajo la razón "Ansuberro y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Martín y Bernardo Ansuberro y Antonio Berta. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Martín Ansuberro. — Juan A. Sozzo. — Antonio Berta. — Bernardo Ansuberro.

Mz.5-7355-v.mz.27.